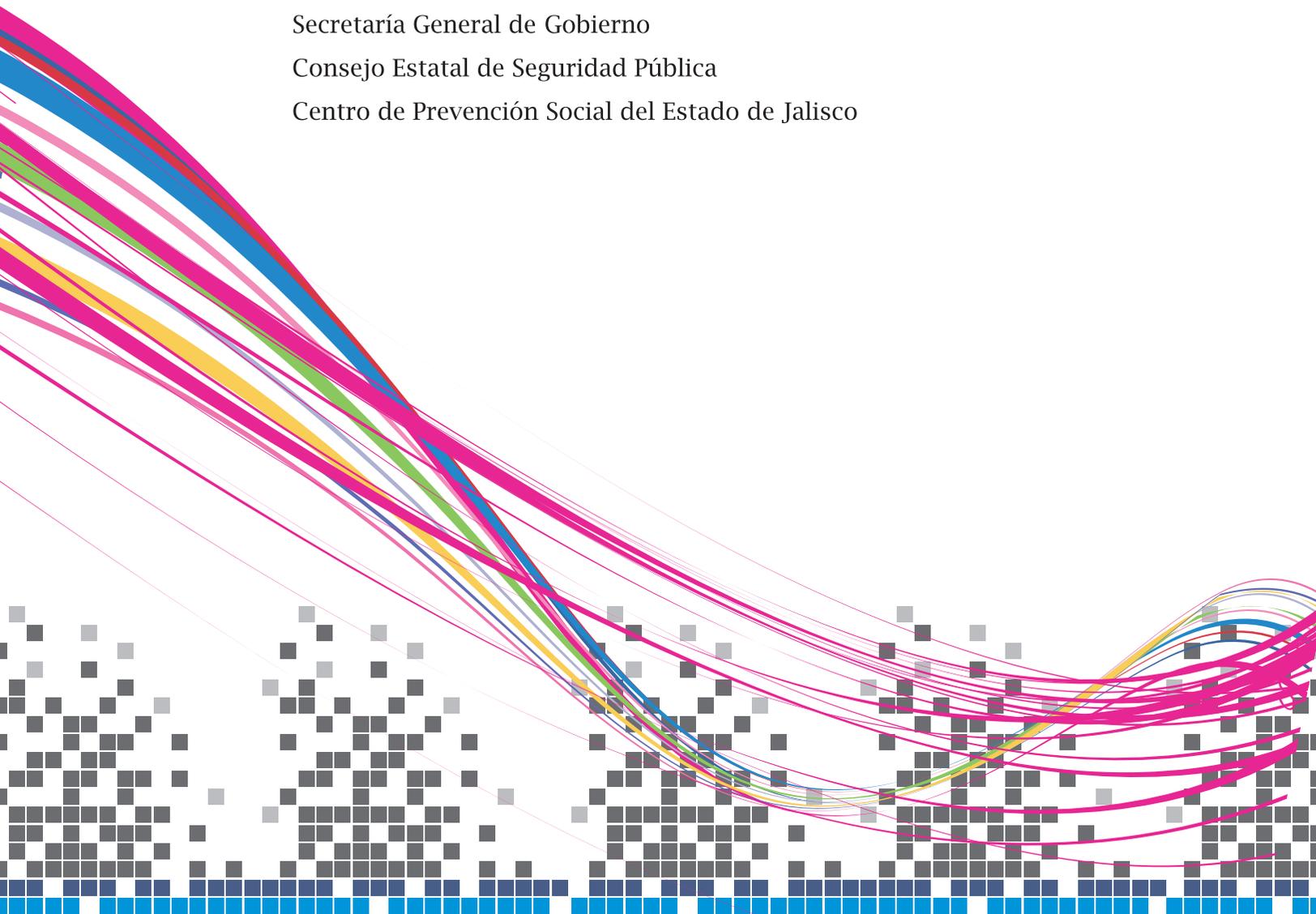


Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2017-2033



CENTRO
DE PREVENCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría General de Gobierno
Consejo Estatal de Seguridad Pública
Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco



Programa Estatal de Prevención Social
Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría General de Gobierno
Consejo Estatal de Seguridad Pública
Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

Secretario General de Gobierno
Mtro. Roberto López Lara

Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal
de Seguridad Pública
Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega

Director General del Centro de Prevención Social
del Estado de Jalisco
Lic. Luis Armando Bazaldúa Flores

Guadalajara, Jalisco, mayo de 2017

Programa Estatal de
Prevención Social de la Violencia
y la Delincuencia con
Participación Ciudadana
2017-2033



CENTRO
DE PREVENCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría General de Gobierno
Consejo Estatal de Seguridad Pública
Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco

La dinámica de los tiempos no perdona y en la vida, como en el quehacer público, se tiene que aplicar la sentencia de “renovarse o morir”.

De ahí que en la búsqueda de la gubernatura de Jalisco me percaté, ante los reclamos de la ciudadanía, de que se tenían que hacer cambios urgentes, tanto en la estructura operativa como en el manejo de las políticas públicas, sobre todo en el rubro de justicia y paz social.

Para ello se estableció un rumbo claro, oportuno y con la solidez de la planeación en la búsqueda de un desarrollo integral encaminado al resurgimiento, en el territorio estatal, de la dignidad social; donde los ciudadanos fueran, ante todo, los grandes beneficiarios, pero para ello se tenían que alinear estas estrategias con las contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, de manera que los esfuerzos de los gobiernos estatal y federal encontraran, entre sí, la fortaleza necesaria para soportar las acciones a largo plazo.

En lo operativo, desde un inicio de mi administración, se integraron la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública y Previsión Social, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la Policía Vial de la Secretaría de Movilidad para crear una Fiscalía General del Estado, reforma con la cual se fortaleció la administración de la justicia, pero en la realidad, los resultados de ese combate a la inseguridad no se verán de un día para otro, de ahí que en Jalisco apostáramos a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Por eso, el cambio en el diseño de políticas públicas incluye un proceso que inició en 2015 con la creación de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco, misma que sustenta la transición conceptual de la Seguridad Pública -reactiva y represiva- a la Seguridad Ciudadana -que privilegia la participación de la ciudadanía a fin de que ésta sea autogestora, proactiva y propositiva contando, desde luego, con la participación estrecha de la policía-, así como al cambio del modelo y de paradigma de prevención del delito a prevención social que es, por cierto, la estrategia clave de la Seguridad Ciudadana.

Continuando con ese proceso, el siguiente paso fue en 2016 con el acuerdo que dio forma al Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, dependiente del Consejo de Seguridad Pública del Estado y ahora, con este *Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana*, se da inicio a una estrategia de cambio en los rubros de justicia y paz social de manera estructurada, con resultados y objetivos medibles y procesos de seguimiento con la participación de la ciudadanía.

Esta herramienta que coadyuvará al funcionamiento del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, por sí sola no va a dar resultados para alcanzar la anhelada Paz Social en el Estado, va a ser necesario que trabajemos juntos autoridades, instituciones educativas, iniciativa privada, sociedad civil organizada y ustedes, los ciudadanos, que tienen ante sí, la oportunidad de participar de manera activa en la consecución de nuestro objetivo común: abatir la violencia y la delincuencia en nuestra entidad a través de la modificación de esquemas de convivencia y dinámicas familiares transmitidas de generación en generación, pues persiste la percepción –sobre todo en el ámbito rural– de que la práctica de la violencia es normal.

Estamos conscientes de que la tarea no es fácil, que requiere redoblar esfuerzos, pero de algo estamos seguros en este gobierno: con su participación abierta y decidida, amparados en las leyes y cobijados por las instituciones creadas para su atención y servicio, no dejaremos de luchar en la búsqueda por alcanzar el bienestar de todos los jaliscienses.

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

La transformación cultural de una sociedad, en gran medida, es posible con el cambio sistemático de la vida cotidiana de aquellos sujetos que integran una comunidad. Por lo tanto, el rumbo de un país se construye a partir de aquellas pequeñas prácticas sociales que realizamos todos los días. El papel de los ciudadanos, las instituciones, los actores políticos, universidades, asociaciones civiles y cualquier sector que integre la sociedad civil y la figura estatal, son determinantes para el proceso democrático de nuestro país.

La seguridad en México, como característica indispensable para la construcción de la democracia, no se escapa de estas prácticas sociales. Todos los días con nuestras posturas, costumbres, tradiciones, valores y símbolos, decidimos los límites o barreras de la violencia.

Cada uno de los grupos sociales que cohabitan un lugar y un mismo tiempo, tiene la responsabilidad de fincar las bases de una óptima forma de gobernar; una acción que busca dar sentido y orientación a la sociedad moderna. Un objetivo que se traduce en la construcción de relaciones armónicas y horizontales entre los actores sociales que influyen en el curso democrático de una comunidad.

Se trata de generar responsabilidad e interacción por parte de todos. Por eso mismo, cada política, proyecto, diagnóstico o programa público debe de ser un trabajo de todos para todos. La seguridad no es sólo tarea del Estado o del gobierno, sino también es tarea de los grupos sociales que van desde lo privado hasta las asociaciones civiles o colectivos de los cuales se conforma una sociedad. Las ideas paternalistas donde se veía al gobierno como único agente de cambio dentro de una sociedad, se han quedado atrás.

La prevención social, la seguridad ciudadana, la cultura de la paz, la construcción de ciudades seguras y habitables, son prácticas sociales para la transformación de una comunidad; herramientas conceptuales que ponen énfasis en ese diálogo necesario y perpetuo entre diferentes sectores de una sociedad.

El *Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2017-2033*, pone énfasis en incrementar la participación ciudadana, en reducir las condiciones de vulnerabilidad en las comunidades, generar espacios públicos para diferentes actividades y fortalecer la relación comunicativa entre los diferentes actores que transforman una sociedad; acciones que van encaminadas a construir lazos de responsabilidad social.

La prevención social como conjunto de acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, tiene como piedra angular la responsabilidad social

concretizada en las labores conjuntas entre autoridades de gobierno y sectores de la sociedad civil. Buscando generar un gobierno eficaz, responsable y respetuoso ante su sociedad, la cual le compete y le preocupa el desarrollo integral de cada individuo.

Por lo tanto, el desarrollo humano (dando énfasis en el bienestar), se obtiene sólo por un estado democrático, el cual lleva implícito las prácticas horizontales que buscan generar un rumbo social encaminado a la concretización de acciones, metas y sueños comunes.

Las transformaciones dentro de una sociedad, inician con un paso de responsabilidad frente al otro. Nuestras prácticas y relaciones sociales cotidianas, las cuales construyen nuestro encuentro con el otro, son el punto de quiebre para la determinación de una historia sin rumbo o para la renovación de un futuro prometedor.

Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública

ÍNDICE

Introducción	11
Marco normativo	15
I. Hacia una política de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	19
II. Diagnóstico	34
III. Objetivos, estrategias y líneas de acción	55
IV. Principios de prevención y definición de prioridades	64
V. Alineación de las metas nacionales, estatales y objetivos de los programas sectoriales	73
VI. Indicadores	90
VII. Dependencias que participan en la implementación del Programa	113
Anexo	131
Bibliografía	133

INTRODUCCIÓN

El *Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2017-2033 (Programa Estatal)* tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia. Su implementación es coordinada por la Secretaría General de Gobierno, a través del *Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco (Centro de Prevención)* e implica el trabajo conjunto con los 125 municipios de Jalisco, los diferentes sectores de la sociedad civil, así como la participación del sector privado e, incluso de organismos de cooperación internacional.

El *Programa Estatal* establece los principios de institucionalización, integralidad, intersectorialidad, transversalidad, territorialidad decisiva, focalización multidimensional, transparencia y rendición de cuentas e incorpora las perspectivas de derechos humanos, igualdad de género, eficacia colectiva y juventudes.

Su fundamento descansa en el paradigma de la seguridad ciudadana, lo establece como la base conceptual y operativa que orienta las estrategias y acciones de prevención de las violencias y la delincuencia. Este *modelo* comprende la seguridad como un derecho humano, privilegia la protección y defensa de los derechos fundamentales, la convivencia democrática y la calidad de vida de la ciudadanía. La estrategia clave de la seguridad ciudadana es la *prevención*. Obliga a redimensionarla y reconocer su papel estratégico para las políticas de seguridad y gobernanza en tanto que actúa de manera integral sobre aquellos aspectos, actores clave o contextos que intervienen en el desarrollo de los seres humanos. Su propósito es contribuir a que todas y todos accedamos a una vida de calidad, a través del impulso de acciones que reduzcan factores de riesgo asociados a la violencia que pueden devenir en la configuración de delitos, asimismo que fortalezcan los factores de protección que delinien y hagan posible entornos seguros y libres de violencia.

La prevención social es un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazo que detecten, anticipen y disminuyan las dinámicas sociales que detonan contextos de violencia y que permitan aminorar el nivel de riesgo de que ocurran. Las acciones preventivas están orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales a favor de la convivencia, la cultura de paz y de la legalidad; a fortalecer el sentido de pertinencia e identidad comunitaria; a reivindicar el valor positivo que representa la multiculturalidad que distingue a las comunidades para su desarrollo social, cultural, económico y político; y, a configurar ciudades y comunidades habitables, seguras, equitativas y democráticas.

El enfoque de prevención social asumido por el *Programa Estatal* plantea el abordaje de cuatro ámbitos de acción de la prevención: social, comunitario, situacional y psicosocial, de acuerdo con la *Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco* (Ley). Se incluyen además dos tácticas de prevención estratégicas que abren posibilidades de intervención en los cuatro *ámbitos* previstos: la prevención policial y la prevención de la reincidencia. Es importante precisar que la prevención policial no se reduce a que la policía proporcione información. El elemento esencial de la prevención policial es que de manera conjunta la policía y la comunidad formulen mecanismos deliberativos y colaborativos de trabajo, desarrollando respuestas adecuadas para solucionar problemas relacionados con las violencias, los delitos y problemas de convivencia en el contexto local. Esto es, la institución policial y sus agentes no esperan a que acontezca *algún evento* grave o se produzca alguna víctima en el barrio/colonia para que la ciudadanía entre en contacto, sino que, por el contrario, exista una interacción permanente. Lo mismo ocurre respecto a la prevención de la reincidencia que tiene como objetivo facilitar a la población post penitenciaria reintegrarse a sus familias, comunidades, sociedad y actividad laboral, así como atender procesos de reeducación y monitoreo. Ello demanda la formación de alianzas entre diversos actores sociales para acompañar la transición entre la vida penitenciaria y la vida en libertad, misma que plantea importantes desafíos.

El *Programa Estatal* parte de un diagnóstico de la violencia, la delincuencia y la percepción de inseguridad que se han experimentado en Jalisco en los últimos años e identifica factores de riesgo, así como territorios y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad para las que se plantean acciones específicas en los siguientes ejes: participación ciudadana y eficacia colectiva; poblaciones de atención prioritaria; entornos para la convivencia y la cohesión; y gobernanza para la

prevención. Los cuatro objetivos en los que se centran las acciones del *Programa Estatal* son:

- Incrementar la participación ciudadana y la eficacia de las comunidades en materia de prevención social, mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delito.
- Reducir las condiciones de vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones de atención prioritaria de las comunidades locales, mediante la promoción de acciones de seguridad ciudadana y prevención social.
- Generar espacios comunitarios polivalentes de manera que niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres puedan hacer uso de los mismos en condiciones de igualdad y contribuyan a construir derechos relativos al uso de sus ciudades en beneficio de la convivencia pacífica que refuercen la vida colectiva y favorezcan su seguridad;
- Fortalecer la coordinación y la gestión estratégica entre el estado, los municipios y diversos actores de la sociedad civil mediante el desarrollo de capacidades técnicas y operativas para la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias y acciones para la reducción de la violencia y el delito.

Para su consecución se proponen 11 estrategias y 50 líneas de acción.

La orientación del *Programa Estatal* refrenda la convicción de que los gobiernos municipales son de primordial importancia en la prevención; su proximidad y conocimiento del territorio y las problemáticas que viven sus comunidades permite la integración de acciones y el desarrollo de procesos preventivos pertinentes, alineados a los objetivos, estrategias y *líneas de acción* del mismo. En este sentido, los municipios tienen un papel central en la implementación y seguimiento de los procesos de prevención social, siempre con el apoyo y en coordinación con el *Centro de Prevención* para la realización de los diagnósticos, el diseño y evaluación de las acciones preventivas. Estos procesos se complementarán y fortalecerán con el trabajo coordinado de las dependencias de la administración pública estatal y municipales que podrían sumarse bajo la figura de una mesa de coordinación para la prevención social de la violencia y la delincuencia donde se priorice el diseño de estrategias multisectoriales, así como la asignación de recursos y acciones de prevención específicas a los territorios focalizados de la geografía estatal que el mismo plan de implementación que el *Programa Estatal* defina.

El *Programa Estatal* que aquí se presenta está diseñado para contribuir a la misión del *Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033* en el eje/propósito de desarrollo “Estado de Derecho”, a través de cuatro importantes temáticas donde la prevención social de la violencia y la delincuencia cobra especial relevancia -Seguridad Ciudadana, Procuración e Impartición de Justicia, Derechos Humanos y Gobernabilidad- si se considera que el bienestar basado en la garantía de derechos y la libertad individual y colectiva, como en ninguno otro, requiere de acciones de cooperación y complementariedad de los poderes públicos, así como corresponsabilidad social.¹

¹ Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, pág. 319, recuperado el 10 de febrero de 2017, <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/ped-2013-2033>

MARCO NORMATIVO

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, que comprende “la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en términos de la Ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala”.²

En enero de 2009 entró en vigor la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,³ la cual busca satisfacer la demanda de seguridad de la ciudadanía, a partir de una nueva percepción que permite garantizar la coordinación y cooperación entre la Federación, el Estado y los Municipios, en materia de prevención.

En enero de 2012 entró en vigor la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en la que se establecen las bases para la planeación, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia entre Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, y considera la implementación de un *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia* (PNPSVD) que deberá contribuir al objetivo general de proveer a las personas protección en las áreas de libertad, seguridad y justicia, con base en objetivos precisos, claros y medibles, a través de incorporar la prevención como elemento central de las prioridades en la calidad de vida de las personas y realizar un análisis sistemático de los problemas de la delincuencia, sus causas, los factores de riesgo y las consecuencias, entre los principales.⁴

En este tenor, es que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana emitió los Lineamientos para la Política de Prevención de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recuperado el 10 de febrero de 2017 <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>

³ Recuperado el 10 de febrero de 2017, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076728

⁴ Cfr. Artículo 20 de la referida ley, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076728&fecha=02/01/2009&fecha=02/01/2009

a fin de generar opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las instituciones de seguridad pública y prevención del delito, que en los tres órdenes de gobierno se realicen para prevenir la violencia generada dentro y fuera del seno familiar y/o por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol, así como para garantizar la atención integral a las víctimas. De manera especial se considerarán las afectaciones contra población vulnerable como niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas y adultos mayores.

Estos lineamientos observan la directriz para la prevención del delito que recomienda la ONU, en cuyo marco de referencia conceptual número 6, establece que la prevención del delito comprende una amplia diversidad de enfoques, entre los cuales figuran:⁵

- Promover el bienestar de las personas y fomentar un comportamiento favorable a la sociedad mediante la aplicación de medidas sociales, económicas, de salud y de educación, haciendo hincapié en los niños y los jóvenes, y centrando la atención en el riesgo y los factores de protección relacionados con la delincuencia y la victimización, la prevención mediante el desarrollo social (prevención del delito).
- Modificar las condiciones existentes en los vecindarios que influyen en la delincuencia, la victimización y la inseguridad resultantes del delito mediante el fomento de iniciativas, la aportación de experiencias y la decisión de los miembros de la comunidad (prevención de la delincuencia basada en la localidad).
- Prevenir los delitos reduciendo oportunidades de cometerlos, aumentando para los delincuentes el riesgo de ser detenidos y reduciendo el mínimo de beneficios potenciales, incluso mediante el diseño ambiental, y proporcionando asistencia e información a víctimas reales y potenciales.

En 2012, se modifica la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, la cual señala en el artículo 10, referente al Consejo Estatal de Seguridad Pública (*Consejo Estatal*), que el Sistema Estatal de Seguridad Pública tiene por objeto desarrollar las bases de coordinación entre la Federación, el Estado y los municipios en materia de seguridad pública, así como respecto de la prevención social de la violencia y la delincuencia, en los términos de la legislación general correspondiente.

En agosto de 2015, se publica la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco⁶ (*Ley*), que tiene por objeto establecer las bases y lineamientos entre el Estado y los municipios en

⁵ Consultar en https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Compendium_UN_Standards_and_Norms_CP_and_CJ_Spanish.pdf

⁶ Recuperado el 10 de febrero de 2017, <http://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/8423>

materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, y que para tal efecto, instituye al Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco (*Centro de Prevención*), como una dirección general adscrita a la Secretaría General de Gobierno y perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, cuyas atribuciones serán, entre otras:

- Diseñar, implementar, difundir y promover políticas, programas y acciones que fomenten en la sociedad valores cívicos y culturales, fortalezcan el tejido social, induzcan conductas apegadas a la legalidad, promuevan la paz, igualdad, equidad de género, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia;
- Coordinar, supervisar y evaluar las acciones que, en materia de prevención, realicen las dependencias y entidades de la administración pública estatal;
- Promover el intercambio de experiencias en materia de prevención con instituciones estatales, nacionales y extranjeras;
- Generar los mecanismos que fomenten la participación ciudadana en la implementación de las políticas públicas y programas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- Efectuar estudios que revelen las causas estructurales del delito, su distribución geodelictiva, estadísticas de conductas ilícitas no denunciadas, tendencias históricas, patrones de comportamiento, entre otros, que permitan actualizar y perfeccionar la política criminal y de seguridad pública estatal; y
- Promover, en el ámbito de su competencia, la inclusión de contenidos relativos a la prevención en los programas educativos, de salud, desarrollo social y, en general, de los que implementen las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal.

En atención a lo que señala el artículo 7 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*, y en cumplimiento con el artículo 24 de la *Ley*, el *Programa Estatal* deberá contribuir al objetivo de la propia *Ley*, a través de:

- I. La incorporación de la prevención como elemento esencial en la calidad de vida de las personas;
- II. El diagnóstico de seguridad a través del análisis sistemático de los problemas de violencia y delincuencia, sus causas, los factores de riesgo y las consecuencias;

- III. Los diagnósticos participativos;
- IV. Los ámbitos y grupos prioritarios que deben ser atendidos;
- V. La capacitación de los servidores públicos cuyas atribuciones se encuentren relacionadas con la materia objeto de la presente Ley; incluirá la realización de seminarios, estudios e investigaciones o programas de formación, para asegurar que sus intervenciones sean apropiadas, eficientes, eficaces y sostenibles;
- VI. La movilización y construcción de acciones interinstitucionales que tengan capacidad para abordar las causas generadoras de la violencia y la delincuencia, con la participación de la sociedad civil; y
- VII. El monitoreo y evaluación continua.

En abril de 2016 se publica el decreto de creación del *Centro Estatal*, el cual señala las atribuciones de la Dirección General. De manera particular se refiere a elaborar en coordinación con los órganos e instancias administrativas competentes, las propuestas de contenido del *Programa Estatal*, para someterlas a la aprobación del *Consejo Estatal*, así como dar seguimiento y evaluar su cumplimiento. De acuerdo a los artículos 25, 26 y 27 de la *Ley*, corresponde al *Centro de Prevención* el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación del *Programa Estatal*, así como coadyuvar con otras instancias gubernamentales o de la sociedad para el desarrollo del mismo.

Marco normativo en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia del Estado de Jalisco



I. HACIA UNA POLÍTICA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Uno de los mayores desafíos para enfrentar la inseguridad radica en la definición de un marco teórico conceptual que responda a las problemáticas torales identificadas en los análisis y diagnósticos en la materia, y que ofrezca también marcos instrumentales de política pública que permitan dimensionar y relevar, tanto la complejidad del fenómeno delictivo, como de las diferentes manifestaciones de violencia que afectan a la calidad de vida de las habitantes de las comunidades y a los territorios.

La definición de un planteamiento conceptual implica recurrir a un abordaje comprensivo de la seguridad que distinga y privilegie en su lectura y en el diseño de políticas públicas, la labor multidimensional de la acción preventiva enfocada en las violencias y la delincuencia, sus ámbitos de intervención y la necesidad de cambiar concepciones que no han abonado a solucionar problemas, sino a transformarlos y complejizarlos. En este *Programa Estatal* se ha privilegiado la visión de la seguridad ciudadana porque es de donde se desprenden alternativas efectivas para promover y garantizar el derecho humano a la seguridad.

Es conveniente señalar que en México no existe un sustento jurídico que defina propiamente un modelo de seguridad ciudadana, pero se propone partir de este paradigma –como se anticipó en la introducción– y que sirva de referencia central para diseñar y confeccionar alternativas factibles que permitan responder al complejo escenario de violencia y delincuencia que experimentan las comunidades en Jalisco y sus diversos municipios. Cada día es más urgente formular políticas de seguridad desde una perspectiva de inclusión social y participación ciudadana, orientadas a la reducción y prevención de las violencias y la delincuencia y que beneficien directamente a la ciudadanía y a las ciudades.

En este sentido, la seguridad ciudadana es un concepto abordado en las sociedades y gobiernos democráticos que refieren la búsqueda de la seguridad contra la ocurrencia de hechos de violencia o delictivos. Se distingue del concepto de seguridad pública por su focalización en políticas centradas en las necesidades ciudadanas y la participación de nuevos actores sociales en la producción de mejores condiciones de seguridad, desde una perspectiva que contempla diversas variables de carácter social (Salgado, 2010). Asimismo, la seguridad ciudadana propone un viraje en la atención de las violencias y la delincuencia a

partir de la ampliación del marco de gestión para la prevención a otros ámbitos complementarios al de la seguridad pública. Para ello, articula políticas gestionadas desde un enfoque integral que incidan afirmativamente en la seguridad, la protección y tutela de los derechos humanos y la calidad de vida de las personas.

La principal distinción entre el modelo de seguridad pública con la seguridad ciudadana radica en que las políticas de seguridad se desplazan de la defensa del orden público hacia la búsqueda de mecanismos para que el Estado garantice la tolerancia y la convivencia interpersonal, produciendo el cambio que da paso a un modelo enfocado en la ciudadanía (Carrión, 2009). A diferencia de los abordajes tradicionales, la seguridad ciudadana amplía el espectro de la gestión a un conjunto de ámbitos asociados a los temas de violencia y delincuencia y en general a los que interactúan con los comportamientos ciudadanos, lo cual implica el reconocimiento y la inclusión de nuevos actores -dentro de los cuales se destaca el gobierno local- que lideran la gestión preventiva para promover acciones gubernamentales integradas, así como la participación de la ciudadanía y la iniciativa privada. La seguridad no se centra en la actuación policial y por tanto la competencia estatal de intervención está atribuida a múltiples dependencias a las que normativamente les corresponde actuar en las áreas relacionadas con los denominados factores asociados a las violencias y la delincuencia.

Entre las principales características del enfoque y modelo de seguridad ciudadana se destaca su circunscripción a la ciudad. Espacio que, frente al crecimiento económico y polarizado que experimentan las urbes y la conglomeración de comunidades e identidades distintas, se convierte en el escenario de desigualdad, con deficiencia de servicios básicos, precariedad y conflictos sociales. El aumento de las violencias y la delincuencia en las ciudades ha provocado que la ciudadanía demande respuestas más efectivas e integrales que las ofertadas por el gobierno central. Por ello, gobiernos locales de muchas ciudades latinoamericanas han comenzado a echar mano de la competencia de la seguridad, al estar más cerca de la vida cotidiana de las y los ciudadanos y tener más posibilidades de responder a sus necesidades con mayor rapidez y efectividad. Ello permite pensar que la alianza entre órdenes de gobierno, -especialmente entre el gobierno local y los diversos municipios que los conforman- los hace más aptos para abordar no sólo el control, sino también la prevención con un enfoque de derechos, desarrollo, género y participación ciudadana (Dammert y Paulsen, 2005). Este argumento tiene su justificación en que dichas problemáticas, además de ser multicausales, poseen diferentes formas

de manifestarse de acuerdo con los lugares donde se presentan, ya que en las mismas median características culturales, sociodemográficas, económicas y geográficas. De igual modo, al contar con jurisdicción sobre el territorio, las autoridades locales pueden intervenir en los problemas de seguridad con más elementos de juicio y a tiempo, siempre en diálogo y cooperación con las políticas que emanan a nivel nacional (Acero, 2005). De ahí que sea necesario considerar la promoción de políticas más efectivas e integrales para prevenir las violencias y la delincuencia, y no continuar reaccionando solamente a posteriori por la vía de los sistemas de justicia penal.

La seguridad ciudadana, como enfoque y modelo, se plantea objetivos intermedios y finales en las políticas públicas, de los cuales destacan los siguientes:

- Fortalecer a las instituciones competentes en los temas de convivencia y seguridad ciudadana.
- Desarrollar capacidades de medición de la delincuencia, la violencia y la percepción de seguridad.
- Abordar problemas de civilidad y convivencia ciudadana.
- Diseñar e instrumentar mecanismos para construir o fortalecer la cultura de legalidad y el Estado de Derecho que rechacen acciones asociadas a la delincuencia organizada.
- Desarrollar una política de orden social que permita construir una sociedad más justa, más segura y que privilegie la cohesión social y comunitaria.

La política integral de seguridad ciudadana debe promover un abordaje intersectorial y multisectorial para afrontar las violencias y la delincuencia, tanto por parte de las instituciones del Estado como por la sociedad civil, con miras a proponer acciones e implementarlas de manera integrada y con la aplicación de medidas que contribuyan al respeto de los derechos humanos, la reducción de las desigualdades de género y el reconocimiento explícito de las y los jóvenes como sujetos y protagonistas de su futuro. Un apunte al respecto en cuanto a estos enfoques:

- Género. La política integral de seguridad ciudadana establece que hombres y mujeres tendrán el mismo reconocimiento y garantía al respeto de sus derechos, con la finalidad de construir una comunidad diversa, solidaria y democrática. Es importante, por lo tanto, la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el

género y la implementación de acciones afirmativas de protección e inclusión, tanto de las mujeres, de los hombres, como de las minorías de la diversidad sexual.

- Derechos humanos. Debe garantizarse en todo momento la protección y resguardo de los derechos humanos de todos los habitantes de la comunidad. Esto implica, a su vez, garantizar las condiciones de seguridad ciudadana de todas las personas eliminando todo tipo de discriminación hacia ellas y evitando que se atente contra sus garantías fundamentales, tanto en la esfera individual como colectiva.

En relación con las estrategias de las políticas de seguridad ciudadana, éstas pueden identificarse como preventivas o represivas o la combinación de ambas para tratar los problemas de la delincuencia, la violencia y la inseguridad. Así, aun cuando es importante reconocer que *la estrategia clave de la seguridad ciudadana es la prevención*, también es necesario considerar y tener en cuenta las opciones basadas en la contención y control de la violencia y la delincuencia (De Mesquita Neto, 2008:74). Las estrategias preventivas de la seguridad ciudadana se basan en acciones orientadas a la reducción y la reincidencia de acciones violentas o delictiva, así como la minimización de daños. Ello significa que no se centran en la punición o amenaza de individuos, grupos y organizaciones que practican el delito o la violencia, sino en la reducción de los factores que aumentan el riesgo (factores de riesgo) y el aumento de las variables que lo disminuyen (factores de protección) (De Mesquita Neto, *et al*, 2004).

La prevención de la(s) violencia(s) y la delincuencia

Las políticas públicas de seguridad implementadas en México en los últimos años, como respuesta a los altos niveles de violencia social y delictiva se han focalizado en medidas de corte reactivo y coercitivo. Las estrategias que se han formulado por parte del gobierno federal en coordinación con las entidades federativas y los municipios han estado a cargo de las fuerzas armadas, las policías y las dependencias de procuración y administración de justicia. Respecto a este esquema, Dammert (2012) advierte que el problema de basar la política de seguridad en los pilares del modelo de seguridad pública⁷ es que la política dominante se fundamenta en la represión del delito, y en el caso mexicano, debe considerarse la inclusión de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública. Esta concertación en materia de seguridad ha impedido avanzar en otros rubros que son igualmente sustantivos en

⁷ El concepto de Seguridad Pública en su enfoque institucional y operacional hace referencia al mantenimiento de la paz y orden públicos que se logra a través de mecanismos de control penal, mediante acciones de prevención y represión de ciertos delitos y faltas administrativas que la vulneran, particularmente a través de los sistemas de procuración e impartición de justicia (González, López Portillo y Yáñez, 1994:43).

las políticas de seguridad pública/ciudadana, como lo es la prevención de la violencia y la delincuencia.

En México se advierte un avance en la prevención de la violencia, el cual se observa específicamente en el campo legislativo (Arroyo, 2014) y en la formulación de una política pública nacional orientada en nuestro caso en la prevención social. En este campo algunos países de la región han intentado inducir iniciativas con resultados inciertos, particularmente, porque no se conocen evaluaciones que indiquen con claridad cuáles han sido los impactos en la reducción de violencias y del delito. En nuestro caso, diversos esfuerzos evaluativos han indicado la necesidad de fortalecer el rubro teórico-metodológico, y en particular en la construcción de un andamiaje teórico-conceptual que permita aclarar los procesos centrales de la política pública en cuestión y distinguir con claridad qué problemas públicos se buscan transformar.

Es relevante subrayar que la política pública en cuestión se focaliza en dos problemas, que al mismo tiempo son dos categorías analíticas o conceptuales distintas: la violencia y la delincuencia.

Quizás la concepción de violencia más disgregada, especialmente en la última década ha sido la que propone la Organización Mundial de la Salud (2002) que la define como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea como amenaza o, de hecho, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga alta probabilidad de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Tal concepción es tributaria del enfoque más diseminado e implementado en la región y que responde al enfoque epidemiológico. Esta perspectiva se basa en conceptos y metodologías de la biología y epidemiología que corresponden al ámbito de la salud pública. Desde esta mirada, la violencia se entiende como un problema de salud pública, con orígenes multicausales y sobre los cuales intervienen una serie de factores de riesgo. “La epidemiología de la violencia aduce que al focalizarse en dichos factores es posible disminuir la ocurrencia de la violencia y de la actividad delictual. Este abordaje tiene dos vertientes, la primera atiende preventivamente los factores que favorecen la violencia y la segunda, busca enraizar en la población una actitud preventiva dirigida a buscar causas y soluciones frente a este problema. El enfoque epidemiológico identifica tres niveles de intervención de acuerdo a las características y necesidades del grupo objetivo”. Las estrategias preventivas coherentes con este enfoque se agrupan de acuerdo al ámbito de acción, ya sea social, comunitario o situacional” (CESC, Más Comunidad Más Prevención,

2004:3-4). Otros aspectos adicionales del modelo epidemiológico subrayan su focalización en la violencia interpersonal en todos los ámbitos de interacción, y enfatizan su sustento en el modelo ecológico, esencialmente para el análisis y comprensión de las causas, factores y efectos de la violencia. Este enfoque promueve la participación de una multiplicidad de sectores en la atención de las distintas expresiones de violencia, finalmente, sus principales portavoces enfatizan que este enfoque de salud pública se centra en la prevención de la violencia y no específicamente en la prevención del delito.

Al respecto, merece la pena dar cuenta del concepto de factor de riesgo, que se ha vuelto predominante en la literatura sobre la prevención y la lista de estos factores, la cual se ha ampliado considerablemente en el tiempo. Algunos estudiosos del tema han identificado algunos factores individuales, entre ellos, bajo autocontrol, impulsividad, agresividad precoz, hiperactividad, escasa capacidad de planificación y escasa inteligencia emocional. Respecto a los factores familiares destacan las características de riesgo de las madres, familias desarticuladas o monoparentales, escasa capacidad de ejercicio de la paternidad, conflictos, abusos y abandonos. En tanto, los factores de carácter socioeconómico reseñan las condiciones de privación, degradación de la comunidad, influencia de los pares, factores negativos del sistema escolar, entre otros (Farrington y Welsh, 2007).

Desde el campo de la sociología, se afirma que el fenómeno de la violencia debe asumirse en plural (violencias) y que no puede ser entendido ni abordado como una patología social, sino como un fenómeno que deviene de una relación conflictiva, que surge de intereses y poderes que no encuentran soluciones distintas al uso de la fuerza. Esta óptica considera que la(s) violencia(s) tienen lugar en un territorio y tiempo específico, por lo cual son parte de un fenómeno histórico. Asimismo, la visión sociológica se opone a la definición instrumental de la OMS y la OPS al señalar que ésta evidencia ausencias centrales en la configuración de la violencia, entre ellos, los actores, las circunstancias, lugares y las condiciones históricas implicadas en el fenómeno. Para la sociología, la violencia no puede comprenderse sólo a partir de causalidades naturales (biológica) o morales (religiosas o tradicionales), ni de las derivadas exclusivamente de la desviación legal (Carrión, 2009). En este mismo tenor, se considera que la violencia es una construcción social y política compleja, que tiene lugar en un territorio y tiempo específicos, y que debe ser comprendida desde su condición social y en conjunto con sus múltiples actores, directos e indirectos y que es mutable en la historia y en el espacio (Sozzo, 2008).

En cuanto a la prevención de la delincuencia, es necesario comenzar a distinguir entre el delito y la delincuencia, dado que se advierte que son utilizados de manera indistinta en diversos ámbitos de la implementación de la prevención. La definición más diseminada de delito en México, lo precisa como el acto u omisión que sancionan las leyes penales (Código Penal Federal, Art. 7). Por delincuencia, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, s/a) y la Policía Nacional del Ecuador (2015:16) refieren que “es un fenómeno social que obedece a diversas causas y tiene múltiples dimensiones que se expresan mediante una conducta que quebranta un orden social o legal determinado”.

Así pues, la prevención del delito se entendería como “todas las políticas, medidas y técnicas fuera de los límites del sistema de justicia penal, dirigidas a la reducción de la diversidad de daños producidos por actos definidos como delitos por el Estado (Van Dick, 1990). Otra acepción muy disgregada es la planteada en las Directrices para la Prevención del Delito (ONU, 2002) y que la define como, “las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluidos el temor a la delincuencia y a influir e intervenir en sus múltiples causas”. Y en cuanto a la prevención de la delincuencia, ésta “se enfocaría en los procesos que disminuyen, limitan o liquidan las causas y condiciones de la delincuencia, mediante acciones implementadas por el Estado y la sociedad en su conjunto” (Morales, 2002). Existen concepciones más novedosas que hacen referencia, tanto a la prevención del delito, como a la prevención de la delincuencia y que se delimitan así: “es la gama articulada de medidas e intervenciones dirigidas tanto a la reducción de los fenómenos criminales en sentido estricto, como a la reducción de la percepción de inseguridad o, en un sentido todavía más amplio, al aumento de la seguridad social” (Selmini, 2009).

La prevención inviste un enfoque bidimensional que no debe concentrarse únicamente en evitar que las personas cometan delitos, sino también evitar que la ciudadanía sea víctima de ellos. Esta acotación introduce la atención hacia las víctimas, y plantea un tercer componente que considera que las intervenciones preventivas también pueden tener como objeto las situaciones (Sozzo, 2008; De Waard y Van Dick, 1991). En esta misma línea, se ha planteado también un enfoque dual reemplazando las situaciones por las “comunidades o vecindarios” también como objetos de las intervenciones preventivas (Crawford, 1998). De esta manera, se define una clasificación en función del objeto de la intervención, la cual puede estar dirigida hacia las

personas que delinquen, hacia las víctimas o hacia las comunidades o vecindarios. A partir de esta lógica se facilita la identificación de la táctica o tipología preventiva a implementar, así como la dimensión preventiva de las mismas, es decir lo que anteriormente se identificaba como prevención primaria, secundaria o terciaria y que ahora se han reformulado como prevención universal, selectiva e indicada, respectivamente (IOM, 1994).

Por otro lado, resulta vital introducir la teoría de la eficacia colectiva, que es una teoría que entiende el problema de la delincuencia como algo colectivo en lo que influye el contexto de desarrollo de las personas, por lo que busca propiciar comunidades más organizadas, con mayor nivel de solidaridad y confianza, más cohesionadas y por tanto, comunidades más seguras. El concepto de eficacia colectiva captura el vínculo entre cohesión (confianza para la colaboración conjunta) y expectativas compartidas para la acción (Sampson, Raudenbush y Earls, 1997). La eficacia de un barrio existe en relación a tareas concretas que se plantean las comunidades, como por ejemplo la tarea de mantener el orden. El mecanismo causal clave en la teoría de la eficacia colectiva es el control social que se desarrolla en condiciones de confianza social (Sampson, Morenoff y Gannon-Rowley, 2002). Visto desde esta perspectiva teórica, la eficacia colectiva es una construcción para una tarea específica, que presta atención a las expectativas compartidas y al compromiso mutuo de los residentes para lograr el control social local. La teoría de la eficacia colectiva hace énfasis en las creencias compartidas y en la unión de capacidades para la acción dentro del barrio, en otras palabras, es un esfuerzo activo por ocuparse de otros (Manzano, 2009).

Lo hasta aquí planteado con respecto a los aportes teóricos de seguridad ciudadana, la violencia y la delincuencia permite advertir la necesaria coherencia que debe existir en el *Programa Estatal* entre la base conceptual y metodológica de la política preventiva con miras a facilitar el diseño de intervenciones eficaces, pertinentes y adecuadas, así como de los instrumentos e indicadores de evaluación de la misma.

Ámbitos, Tipos y Modelos de Prevención

Las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia (2002) distinguen tres ámbitos de prevención; social, comunitaria y situacional. Como ya se ha comentado, de acuerdo a la *Ley* se priorizan esos tres, más el psicosocial en el *Programa Estatal* y se incluyen otras tácticas importantes: la policial y de la reincidencia. A continuación, se presentan y explicitan estos ámbitos, tipos o modelos de prevención.

Prevención social

Su acción se orienta a la reducción los factores de riesgo que favorecen la generación de la violencia y delincuencia (LGPSVD, 2012) y el aumento de los factores de protección que las disminuyen, a través de intervenir sobre las causas sociales con programas de intervención de carácter general.

La prevención social está destinada y contribuye a incidir en las causas sociales estructurales de la violencia y la delincuencia, tales como el desempleo, la desintegración familiar o las carencias en la educación formal, mediante programas integrales de desarrollo social, cultural y económico, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo y desarrollo urbano (Pasin, 2009). Promueve iniciativas dirigidas a grupos de alto riesgo social que van desde el ámbito familiar (prevención temprana de la violencia familiar) hasta la educación (mediación de conflictos en la escuela) o la salud (programas de nutrición infantil o tratamiento sanitario con respecto al alcohol y el delito).

La prevención social puede ser impulsada desde dos vetas: una relativa a las motivaciones individuales y la otra relativa al contexto social: en la primera las estrategias se orientan hacia el autor potencial (la llamada prevención del desarrollo) y la segunda, en medidas basadas en la transformación de las condiciones sociales de la comunidad (la llamada prevención comunitaria) (Tonry y Farrington,1995). Por su parte, el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) considera que la prevención social:

Actúa sobre factores de riesgo personales o psicológicos y sociales, éstos últimos muchas veces de carácter estructural como son la pobreza y marginalidad. La prevención social puede ser un tanto inespecífica en su dimensión de seguridad, debido a que la seguridad sería un efecto a largo plazo del esfuerzo concertado de diversas políticas públicas (Más Comunidad Más Prevención, 2004:4).

En este último sentido, vale la pena precisar la atención que demanda el no establecer empíricamente y de entrada una cadena causal entre los factores de riesgo y el delito, dado que no se sabe hasta qué punto un elemento constituye una causa o un efecto. Contar con una amplia gama de producción de evidencias y datos e identificación de los diversos contextos de intervención es una tarea clave para conocer desde los procesos de criminalización de grupos específicos de personas hasta las capacidades comunitarias para la participación en acciones de prevención de la violencia de aquellas/aquellos que supuestamente realizan los delitos (Sozzo, 2008).

Prevención comunitaria

Son las estrategias orientadas a “sostener el capital social y valorizar la eficacia colectiva”, a la “cohesión social”, a la “revitalización de los barrios” o, en fin, a la “renovación civil” (Carson 2007:712). Pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria, y comprende:

- La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos;
- Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales;
- La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad, y;
- El fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil (LGPSVD, 2012).

La prevención comunitaria comprende todas las estrategias dirigidas a sostener la participación de los ciudadanos, en el plano individual o colectivo, sin embargo, con objetivos diferentes: del respaldo social a la comunidad, del mejoramiento del ambiente físico y social, hasta la reducción de oportunidades de delinquir a través de formas diversas de vigilancia llevadas a cabo por parte de la misma ciudadanía. También implica el involucramiento de la comunidad en el control de la delincuencia, lo que supone realizar acciones de responsabilización de los ciudadanos (Garland, 1996:452). Así pues, la comunidad puede identificarse en tres posiciones: como actor, como lugar y/o como destinataria de las acciones (Nelken, 1985: 241).

La variedad de intervenciones de prevención comunitaria se resume en tres enfoques:

- La organización de la comunidad, basada en la movilización de los residentes a los fines de la prevención y de la reconstrucción del control social informal;

- La defensa de la comunidad, a través de varias formas de autoprotección de los ciudadanos o estrategias defensivas de carácter urbanístico y arquitectónico;
- El desarrollo de la comunidad, que comprende medidas dirigidas a la reconstitución de la dimensión comunitaria y al mejoramiento de conjunto de las condiciones sociales, de vivienda y de los servicios.

Prevención situacional

La prevención situacional parte del presupuesto de que la delincuencia no es el fruto de una predisposición individual, sino de factores que crean o favorecen las oportunidades delictivas (costumbres y estilos de vida de las potenciales víctimas, características físicas del ambiente, ausencia de controles) y de autores racionalmente motivados (Clarke 1983; 1995:108; y 2005:47). Son las medidas que aumentan las dificultades para el autor potencial y que aumentan el riesgo y reducen fuertemente las ventajas de la acción delictiva.

Estas medidas consisten en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante:

- El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia;
- El uso de nuevas tecnologías;
- La vigilancia respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad;
- Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia, y;
- La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización (LGPSVD, Art. 9, 2012).

La prevención situacional actúa sobre factores de proximidad o ambientales. Éstos cubren el ámbito urbano (recuperación de espacios públicos, mejor iluminación), los programas de desarme y de vigilancia, además de que pueden beneficiar a la población en general, así como a grupos específicos. La prevención situacional, como ya se dijo, opera anticipándose al razonamiento del agresor, estableciendo mayores dificultades para su accionar. Sin embargo, el accionar del agresor es siempre dinámico, buscando las formas de sortear los obstáculos, por lo que las medidas situacionales deben estar en constante revisión y actualización (Más Comunidad, Más Prevención, Boletín 1, 2004:4).

Prevención psicosocial o para el desarrollo

Hace referencia al desarrollo de las motivaciones individuales hacia el delito en el curso de la vida y se basa en la prevención de estas motivaciones o condiciones criminógenas, con referencia a los individuos, a las familias, a las escuelas y a la comunidad (Tremblay y Craig, 1995; Homel, 2005: 71) y añaden que con este tipo de prevención es posible hacer una diferencia, en el corto y en el largo plazo, especialmente para los niños y jóvenes desaventajados y vulnerables. Se le conoce también como “prevención precoz” o “prevención de los factores a riesgo” (Farrington y Welsh, 2007) porque tiene lugar en los distintos momentos de la vida de un individuo. En esta acepción se hace hincapié en las medidas que hay que tomar en una fase precoz de la vida de las personas, que debe actuar desde la primera infancia y hasta la adolescencia. La prevención es también precoz pues aspira, en este caso, a prevenir el primer acto delictivo en la vida de los individuos. Esta forma de prevención se entrecruza con la prevención social porque se caracteriza por intervenciones de naturaleza estrictamente social, tanto hacia el individuo como hacia los grupos sociales y el contexto social en general, entre ellas:

- Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad;
- La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación, y;
- El fortalecimiento de las capacidades institucionales que aseguren la sostenibilidad de los programas preventivos (LGPSVD, Art.10, 2012).

Prevención policial

El objetivo práctico de la policía es reducir la victimización causada por delincuencia, la cual está relacionada con la prevención del delito y la violencia. El trabajo y quehacer policial debe orientarse también a la detección de las oportunidades potenciales para cometer delitos y así poder impedirlos. En este sentido, la prevención policial es un ejercicio en el que resulta básico el desarrollo de la *inteligencia social preventiva*, entendida como la reorientación de la prevención hacia el análisis prospectivo para anticiparse a las situaciones que generan condiciones de violencia e ingobernabilidad.

Este análisis supone que la policía –en su calidad de primer respondiente– cuente con fuertes y efectivas capacidades institucionales para el reconocimiento de los entornos, la captación de información, la iden-

tificación de factores de riesgo y el desarrollo de estadísticas policiales diversas, entre otros. Ello, permite a la policía ser un actor clave en la comprensión de las múltiples dimensiones presentes en las realidades sociales y un importante articulador en la concurrencia de los sectores públicos, privados y sociales en las soluciones a las problemáticas precursoras de las violencias y la delincuencia.

Para ello debe priorizar las necesidades concretas de cada barrio y vecindario, transformando los modelos de patrullaje y una gestión de los agentes policiales más cercana a las comunidades. De ahí que sus componentes fundamentales sean *la reciprocidad/alianza/asociatividad policía-comunidad* y *la resolución de los problemas*. La *reciprocidad/alianza/asociatividad policía-comunidad* permite determinar los problemas de seguridad prioritarios para la última, mientras que la *resolución de los problemas* constituye una herramienta útil para enfrentar las causas inmediatas que amenazan la convivencia y el bienestar de la comunidad.

Prevención de la reincidencia

Se refiere al conjunto de estrategias basadas en medidas para la reinserción/reintegración social de personas que han delinquido. Se concentra principalmente en intervenciones para abordar las necesidades y circunstancias de quienes han delinquido como individuos y para aumentar la probabilidad de que desistan del delito. Este tipo de prevención trata con las necesidades y circunstancias especiales de las mujeres, niños y jóvenes y otros grupos específicos diversos.

La ONU (2013) apunta que prevenir la reincidencia en el campo de la seguridad y justicia, consiste en el desarrollo de intervenciones y programas individuales para evitar el involucramiento en conductas delictivas y en el caso de conflicto con la ley, reducir la probabilidad de que se vuelva a delinquir. En este esfuerzo se asocian organismos sociales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, comunidades y familias de las personas con riesgo de delinquir o que ya han incurrido en delitos.

La prevención de la reincidencia requiere intervenciones efectivas basadas en la comprensión de los factores que representan un riesgo para quienes han delinquido y les dificultan el éxito de su reintegración en la sociedad (por ejemplo, victimización temprana, dificultad de aprendizaje, abuso de sustancias, familias que no los apoyan, enfermedad mental y física, y demás). Algunos factores de riesgo son dinámicos -en el sentido de que son dóciles al cambio- mientras que otros factores de riesgo no lo son. Los factores de riesgo dinámicos

pueden ser tratados por intervenciones dentro o fuera del sistema de justicia penal. Las intervenciones de reintegración se desarrollan típicamente sobre la base del entendimiento actual de los factores de riesgo dinámicos relacionados con la reincidencia, las necesidades de las personas que delinquen y los desafíos que encuentran al salir de la prisión. (ONUDD,2013),

Este tipo de prevención se enfoca también en la población que ha experimentado procesos de victimización para facilitar su atención, recuperación y reinserción en la vida cotidiana. En cuanto a las víctimas, a través de estrategias para solventar sus necesidades, se le garantiza el acceso a la justicia a través de la toma informada de decisiones y la efectiva solución del conflicto, se le brinda empoderamiento para reintegrarse a la comunidad sin temores a consecuencia del hecho delictivo y se garantiza la restauración del daño sufrido. En este tipo de prevención, la importancia de las comunidades es vital, ya sea a través de la incorporación de asociaciones de víctimas y de la sociedad civil, de la articulación de diversas instancias del Estado, especialmente las de atención y protección a víctimas del delito, entre otras.

La seguridad ciudadana y la prevención social

Desde el paradigma y política de seguridad ciudadana la estrategia clave es la prevención. El cual se apoya en la noción de que la prevención se caracteriza principalmente por el resultado o consecuencia de la acción, específicamente por la reducción de la incidencia de los daños, de la reincidencia del delito, la violencia en la sociedad y por el aumento de la seguridad ciudadana. Esta perspectiva incluye acciones que se centran en la mediación y resolución pacífica de conflictos, atención, orientación y protección a las víctimas del delito o violencias, la aplicación de medidas socioeducativas a adolescentes en conflicto con la ley, calificación o capacitación profesional a personas en prisión, así como reinserción familiar y comunitaria a personas que han cumplido con la medida socioeducativa y de quienes egresan del sistema de sanciones (De Mesquita Neto, 2008: 74).

Es fundamental para esta política preventiva el no confundir la seguridad ciudadana y la prevención social con políticas sociales universales o hacerlas depender exclusivamente de programas macroeconómicos, entraña el riesgo no sólo de criminalizar la pobreza o estigmatizar a grupos desfavorecidos, sino también de suponer que existe un piloto automático para resolver problemas complejos de violencia que requieren un abordaje específico y territorial de prevención (Beliz, 2012).

En este *Programa Estatal* el énfasis está puesto en la prevención social, que si bien tiene sus especificidades, busca ser una política global orientada al bienestar social que atraviesa todos los sectores de las políticas administrativas (Walgrave y de Cauter, 1986; Peyre, 1986; Graham y Bennet, 1995; Knepper, 2007). La posibilidad de configurar una política preventiva, orientada a la seguridad ciudadana, a la promoción de la democracia y al fortalecimiento de los derechos humanos es un compromiso colectivo: ahí habrán de confluír de manera responsable los actores políticos; las autoridades de los distintos niveles de gobierno para garantizar la participación, comprensión y formación activa de todo el funcionariado en estos procesos que exploran posibilidades de cambio; y la pluralidad de actores sociales que conforman Jalisco.

La participación de la comunidad en iniciativas de prevención es sin duda un avance importante en la redefinición de políticas de seguridad en el marco de un Estado de Derecho. La apertura hacia nuevos actores en la definición e implementación de iniciativas de prevención puede permitir la consolidación del capital social en el ámbito local. Su impacto puede ser medido no sólo en términos de la efectiva disminución de la violencia y la delincuencia, sino también en el aumento del interés ciudadano y su involucramiento en iniciativas locales y municipales que tienen el potencial para mejorar la percepción ciudadana sobre las principales instituciones gubernamentales con responsabilidades en la política preventiva. Además, este involucramiento ciudadano contribuye al fortalecimiento y la consolidación de las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones público-privadas especializadas en diversos ámbitos de la prevención de la violencia y la delincuencia. Será con la participación ciudadana, a través de la intervención directa de todos aquellos que en los diversos espacios de diálogo, comunicación y expresión decidan ejercer la ciudadanía, que será posible crear y trabajar por el derecho humano a la seguridad y la paz.

II. DIAGNÓSTICO

En este Diagnóstico se identifican y analizan los principales factores de riesgo que afectan a las diversas regiones del Estado de Jalisco y sus municipios. En él se ha buscado incluir información actualizada y consensuada en los *Foros de Consulta*, donde se detectaron diversas dinámicas sociales, culturales y económicas que tienen incidencia en el agravamiento de la violencia y la delincuencia, así como en el debilitamiento de la participación ciudadana y la eficacia colectiva.

Para su realización, se recopilaron datos de naturaleza cuantitativa y cualitativa que permiten reconocer problemáticas complejas, su envergadura, sus causas y un conocimiento real y concreto de los distintos elementos que son necesarios tener en cuenta en este *Programa Estatal*. Este apartado trata de responder a los criterios establecidos por la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC), así como en los casos aplicables a dar respuestas sobre los fenómenos que configuran la realidad local, cuándo y dónde se suceden, así como sus efectos. No es un diagnóstico exhaustivo, pero sí permite determinar prioridades y estrategias de acción preventiva que respondan a la necesidad de cambiar la realidad descrita.

Merece la pena apuntar que los factores analizados a continuación responden al diagnóstico tipo que emitió la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) con el fin de facilitar la construcción de información estandarizada por parte de las entidades federativas y municipios.

Ambientes familiares deteriorados o problemáticos

Los valores y aprendizajes culturales y sociales se transmiten principalmente en la familia. Es en el ambiente familiar donde los menores experimentan la socialización primaria, así como la vida emocional y afectiva. En estos espacios se cubren las necesidades básicas, se produce la pedagogía de la conducta y se establecen las normas de convivencia, las cuales, sientan las bases para la interacción social posterior y el respeto de la legalidad.⁸

El ámbito familiar tiene una influencia significativa en las prácticas delictivas y las conductas de riesgo por parte de adolescentes y jóvenes, como se ha consignado en el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), estas conductas son las siguientes: 1) estilos parentales debilitados y con escasos niveles de supervisión, lo que dificulta el manejo del apego y deteriora la intensidad de los lazos afectivos; 2) participación de algún integrante de la familia en actividades ilegales, lo que promueve el aprendizaje de valores fuera de la ley;

⁸ Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014



3) abuso y negligencia familiar; 4) la exposición a patrones violentos de comportamiento que reproducen la violencia de una generación a otra.⁹

De las conductas referidas, es de especial relevancia, la exposición a patrones violentos de comportamiento que reproducen violencia de una generación a otra. En este sentido, el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, en el tema hogar y cohesión comunitaria, establece que “mejorar la calidad de vida en el hogar mediante el fomento de relaciones interpersonales más sanas y libres de violencia” es uno de los propósitos centrales para atender en el Estado.¹⁰

Para ello, el gobierno del Estado, construyó el sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE-Jalisco).¹¹ Los casos de violencia familiar atendidos por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco) y las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI), se concentran principalmente en la región Ciénega y Centro, siendo Guadalajara (1517), Tonalá (663), El Salto (374), Tepatlán de Morelos (305) y Ocotlán (229) los cinco municipios que han atendido mayor número de casos en el Estado. Es importante enfatizar que 80 de los 125 municipios registran cero casos, esto puede atribuirse a que los casos son atendidos en otro municipio y es ahí donde se genera el registro. La atención a casos de violencia familiar supone un desafío en materia de prevención, atención profesionalizada que incorpore la perspectiva de género, pues ésta es decisiva para propiciar una cultura de paz en el Estado (ver Tabla 1).

El registro de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas por casos de violencia familiar de la Fiscalía General del Estado,¹² muestra que la Región Centro agrupa un total de 8,576 denuncias, la Re-

Tabla 1. Casos de violencia intrafamiliar atendidos por DIF Jalisco y UAVI por Región en 2016

No	Región	Casos	No	Región	Casos
1	Altos Norte	250	8	Norte	286
2	Altos Sur	374	9	Sierra de Amula	205
3	Centro	3,108	10	Sur	394
4	Ciénega	583	11	Sureste	198
5	Costa Sierra Occidental	175	12	Valles	177
6	Costa Sur	22			
7	Lagunas	0	Total		5,772

Fuente: MIDE Jalisco. Información consultada el 30-01-2017.

Siglas: DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

UAVI: Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

⁹ Ídem. Pág. 27.

¹⁰ Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Disponible para su consulta en: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/ped-2013-2033>

¹¹ Consultar <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/indicadores>

¹² De acuerdo con la Norma Técnica para la Clasificación de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos. Fuente: MIDE Jalisco. Las denuncias registradas como delito de violencia intrafamiliar, se refieren a: ejercer por acción u omisión, cualquier tipo de violencia física, psicoemocional, sexual o patrimonial, dentro o fuera del domicilio familiar en contra del o la cónyuge, la concubina o el concubinario, el pariente consanguíneo en línea directa ascendente o descendente sin límite de grado, o el pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, el adoptante o adoptado, o sobre el incapaz por el que es tutor o curador.

gión Costa Sierra Occidental con 403 denuncias con carpeta de averiguación previa. (Información que se presenta según las regiones del Estado).

Tabla 2. Denuncias por violencia intrafamiliar ante la Fiscalía por Región en 2016

No	Región	Denuncias	No	Región	Denuncias
1	Altos Norte	294	8	Norte	35
2	Altos Sur	247	9	Sierra de Amula	173
3	Centro	8576	10	Sur	169
4	Ciénega	134	11	Sureste	55
5	Costa Sierra Occidental	403	12	Valles	262
6	Costa Sur	77			
7	Lagunas	115	Total		10,540

Fuente: MIDE Jalisco. Información consultada el 30-01-2017.

Un aspecto relevante que ayuda a ponderar la configuración de violencias en la dimensión relacional y específicamente de la violencia interpersonal en el Estado de Jalisco es lo acontecido desde 2016, donde la entidad se encuentra en un proceso de alerta de violencia de género contra las mujeres en ocho municipios de la zona metropolitana de Guadalajara (Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Puerto Vallarta, el Salto y Ameca). Al respecto, se ha implementado la estrategia *Juntos y Juntas por Ellas*,¹³ presentada por el Ejecutivo del Estado de Jalisco el 8 de febrero de 2016, la cual corresponde a acciones en cinco ejes estratégicos: medidas urgentes, prevención, protección, seguridad y acceso a la justicia. Lo anterior busca coordinar las dependencias estatales y municipales reducir indicadores de violencia de género y por ende el número de feminicidios en el Estado.

Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente

El capital social de una región se mide primordialmente por su nivel de desarrollo y organización comunitaria. La participación comunitaria contribuye a la formación de capital social, el cual es determinante para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Si bien se han documentado diferentes tipos de capital (económico, cultural, social y político) organizados en función de: valores introyectados, intercambios recíprocos; solidaridad y confianza. Para el presente diagnóstico nos ocuparemos principalmente de las relaciones de asociación formal y comunitaria, en función de su interlocución con las instituciones.

¹³ La estrategia implementada para el año 2016, consultar en: <http://juntxs.jalisco.mx/>

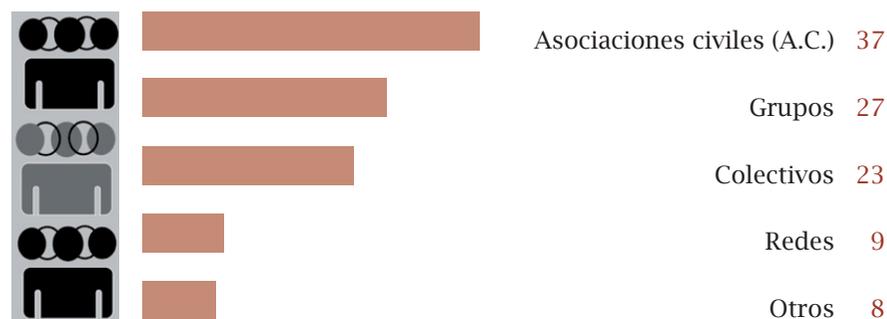
El capital social se identifica con las organizaciones sociales y voluntarias, como las empresariales, y apropiables, para diferentes fines no necesariamente económicos. Originalmente, las organizaciones sociales no eran vistas como una forma de capital social, sino como una condición necesaria y propicia para producirlo, pero en la actualidad son concebidas como sinónimo de capital social (Coleman, 2000^a y 2000^b, citado en Ramírez Plascencia, 2005).

De este modo, la pertenencia a un grupo o a una red social es un indicador de presencia de capital social, y que los grupos de individuos que tienen una mayor interacción organizada tendrían un volumen mayor de capital social que quienes tienen relaciones débiles, nula confianza entre sí o nula confianza hacia las instituciones del Estado.

Jalisco se ha caracterizado por la proliferación de organizaciones religiosas -pues fue una región geográfica donde tuvo lugar el movimiento Cristero, y porque sus universidades privadas pertenecen en gran medida a órdenes religiosas-, pero también es posible encontrar otras formas de organización social, tales como las Asociaciones Civiles (A.C.), los grupos, los colectivos, las redes y otros (Luengo González, 2014).

En la década de los setenta la motivación organizacional estaba centrada en cuestiones religiosas y políticas; en los ochenta y noventa se centran en incidir en políticas de combate a la pobreza; en el primer cuatrienio de la década de dos mil, los esfuerzos colectivos se concentran en la democracia y la política social; desde 2005 y hasta la fecha, los intereses asociativos se vuelven más plurales: democratización en la política, el mercado y los medios de comunicación, espacio público, desarrollo sustentable, control social del Estado, vínculos con procesos democráticos mundiales, entre otros (Luengo González, 2014). En la Gráfica 1 se muestran los tipos de organización en el Estado, vigentes hasta 2014:

Gráfica 1. Porcentaje de organizaciones civiles en Jalisco



Fuente: Elaboración propia con información de Luengo González (2014, pág. 17).

Para el 2014, el 87.3% de las organizaciones se concentran en la región Centro de Jalisco, y las redes que continúan vigentes y consolidadas se encuentran en la Zona Metropolitana de Guadalajara,¹⁴ como es el caso de Tómalal¹⁵ que aglutina a diversas organizaciones de la sociedad civil; para el caso de redes de colonias, existe la asociación denominada Parlamento de Colonias, que integra asociaciones vecinales, cuyos temas se enfocan a la planeación urbana y la vigilancia de los planes parciales (Safa y Ramírez, 2013).

De manera reciente, se creó en octubre del 2015 el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Guadalajara, que establece la conformación de Consejos Sociales, Consejos Zonales y un Consejo Municipal de Participación Ciudadana, esta estructura promueve que todos los ciudadanos se involucren, se articulen en torno a redes y sepan cómo utilizar las herramientas a su alcance.¹⁶ Asimismo, en mayo de 2016 se creó la Escuela Mexicana de Participación Ciudadana, con el apoyo de los gobiernos municipales cuyo propósito es impulsar la colaboración entre ciudadanos y gobiernos, para propiciar la participación política corresponsable y reflexiva en barrios y colonias.¹⁷

En el ámbito barrial, pueden mencionarse dos iniciativas que promueven las redes comunitarias y organizacionales. Una de ellas está emplazada en el barrio de Mexicaltzingo y se denomina “Abarrotera Mexicana. Promotora Cultural A.C.” y lleva a cabo actividades relacionadas con la construcción de comunidad y la cultura (actualmente trabajan con la promoción de la Ley de Cultura); el otro ejemplo es “Mejor Santa Tere”, que entre sus actividades se encuentran las caminatas exploratorias y de evaluación del espacio público, así como la articulación con redes ciclistas y colectivos ecologistas.¹⁸

A manera de antecedente, es necesario decir que en Jalisco han existido agrupaciones de corte comunitario con base etnocultural, como los wixáricas (huicholes); agrupaciones sectoriales-reivindicativas, como el Barzón; ecologistas, que trabajan sobre espacios como el Lago de Chapala, el Bosque de La Primavera, la Biósfera de Manantlán y la Sierra de San Sebastián del Oeste (Preciado Coronado, 2003).

Sin embargo, muchos de los patrones y prácticas de asociación y participación comunitaria son de corta duración, pues no todas las iniciativas cuentan con financiamiento para operar, y las que persisten, están supeditadas a la participación intermitente de sus miembros. Como ejemplo de lo anterior, puede mencionarse que en 2003 existía el Foro Civil Jalisciense, el Movimiento Ciudadano por la Democracia y la Alianza Cívica (Preciado Coronado, 2003). Estas iniciativas tenían como propósito generar una sinergia articulada por redes de la sociedad civil,

¹⁴ En los municipios han existido iniciativas de redes de asociaciones civiles, barriales o vecinales que no logran consolidarse o que desaparecen luego de cierto periodo. Las redes pueden ser: Foro Civil Jalisciense, Movimiento Ciudadano por la Democracia y Alianza Cívica.

¹⁵ Tómalal surge en el año 2013, y fue la continuación del proyecto “Red Guadalajara de Todos” creada en 2012, es una plataforma que integra a diversas asociaciones civiles, colectivos, grupos e individuos cuyos intereses se vinculan a la construcción de una ciudad incluyente y solidaria. Consultar en <http://tomala.mx/somos.php>

¹⁶ Nuevo Reglamento de Participación Ciudadana de Guadalajara: <http://portal.guadalajara.gob.mx/nvo-reglamento-participacion/>. Se destaca que pertenecer a los consejos sociales/zonales implica capacitarse con el Consejo Municipal en

las modalidades de participación ciudadana: plebiscito, referéndum, consulta ciudadana, presupuesto participativo, ratificación de mandato, comparecencia pública, debate ciudadano y foros de opinión, asambleas ciudadanas, audiencias públicas, Ayuntamiento abierto, auditoría ciudadana, iniciativa ciudadana, proyectos sociales, y colaboración popular.

¹⁷ Consultar en <https://www.tlajomulco.gob.mx/prensa/lanzan-escuela-mexicana-de-participacion-ciudadana>

¹⁸ Abarrotera Mexicana, consultar en <https://www.facebook.com/abarrotera.mx/?fref=ts>

Mejor Santa Tere consultar en <https://www.facebook.com/MejorSantaTere/>

¹⁹ Consultar en <https://www.facebook.com/BordamosPorLaPazGuadalajara/>

²⁰ Consultar en <http://www.informador.com.mx/jalisco/2016/683168/6/diputados-preven-aprobar-este-jueves-la-bici-ley.htm>

iniciativas que han desaparecido en la actualidad y surgen nuevas propuestas que reconfiguran las estrategias de participación comunitaria, ejemplos de ello, son las asociaciones que surgen a partir de ciertas coyunturas o de colaborar en la resolución de problemáticas específicas, como es el caso de Bordamos por la Paz, un colectivo que visibiliza a las y los desaparecidos;¹⁹ o los múltiples colectivos ciclistas que han impulsado la denominada BiciLey.²⁰

Si bien estas iniciativas son independientes y no surgen convocadas por ninguna autoridad, ni en el marco de ningún tipo de política estatal o municipal, ambas tienen interlocución con instancias estatales y municipales del área de cultura, derechos humanos, entre otras, pero preservando su independencia. Su existencia permite fortalecer la confianza comunitaria, y de este modo facilita el ejercicio del control social informal, lo cual supone un mecanismo eficaz para prevenir el delito y promover el orden social en el territorio.

Los temas que han sido privilegiados por las iniciativas ciudadanas y de participación comunitaria en Jalisco fueron identificados por Luengo González (2014b), quien los ha organizado en función de seis tipos:

Tabla 3. Tipos y ejemplos de asociaciones comunitarias

No	Tipo	Ejemplos de asociaciones comunitarias
1	Sustentabilidad	Vías Verdes Colectivo Ecologista de Jalisco Toalla Sana
2	Desarrollo económico y social	Cooperativa La Cruz Colectivo QAT
3	Articulación del tejido social	Mejor Santa Tere FM4 Paso Libre Caracol Urbano
4	Eficiencia y redefinición de las instituciones públicas	Colectivo Jalisco Incluyente Congreso Ciudadano de Jalisco (Haz tu ley) Wikipartido Jalisco
5	Reformas del pensamiento y la educación	Hábitat social Colectivo Ollín
6	Proyectos alternativos integrales que pretenden articular diversas iniciativas ciudadanas en un mismo territorio	Tómala! Ciudadanos por municipios transparentes (CIMTRA)

Fuente: Luengo González (2014b).

Es importante destacar que los temas de seguridad ciudadana y de prevención social de la violencia y la delincuencia no están presentes en el recuento anterior, ya que no existe registro de alguna iniciativa ciudadana que se ocupe del tema, a excepción de la asociación Campo A.C., que trabaja con el tema de la prevención de la violencia de género desde un enfoque feminista (Luengo González, 2014).

La escasez de iniciativas que aborden la cuestión de la prevención de la(s) violencia(s) supone un reto para la sociedad civil organizada, puesto que mediáticamente la opinión pública denuncia un entorno cada vez más hostil en Jalisco, pero en contraste, la ciudadanía y las organizaciones no se han apropiado de la gestión del problema como sí lo ha hecho en cuestiones de movilidad, ecología, cultura, o incluso frente a coyunturas específicas como el caso de las y los desaparecidos.

Los espacios de incidencia que existen actualmente como herramientas de participación son de dos tipos, el primero pertenece al ámbito gubernamental, pues supone la interacción con autoridades e instancias municipales y estatales. El segundo tipo es de carácter eminentemente comunitario y se lleva a cabo únicamente entre pares (vecinos y/o actores y agentes comprometidos con temas determinados).

En el caso de las alternativas ciudadanas con interrelación institucional se encuentra el Congreso Ciudadano (Haz tu ley), que consiste en una herramienta digital de participación ciudadana, que se enmarca en la denominada “democracia interactiva”, modelo de co-gobierno que propone leyes y políticas públicas en una plataforma digital. La plataforma se inauguró en mayo de 2014 y cuenta con un convenio con el Congreso del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Al 2016 se han sumado los Ayuntamientos de Guadalajara y Zapopan, además de la Cámara de Diputados en lo federal.²¹

De forma adicional a las iniciativas presentadas, el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, contempla en la dimensión de “Instituciones confiables y efectivas”, el tema de la Participación Ciudadana, cuyo objetivo es “construir ciudadanía y aumentar el capital social promoviendo la participación ciudadana en los asuntos públicos desde un enfoque de la gobernanza”.²² Este indicador está integrado por beneficiarios de programas sociales que participan en acciones de control y vigilancia de los programas de desarrollo social que se formaron y/o ratificaron. La región Centro y Altos Sur representan las regiones con mayor número de comités de Control y Vigilancia (599 y 182, respectivamente); mientras que Costa Sierra Occidental representa la región con menor número de comités integrados (37)

²¹ Consultar en <http://haztuley.mx/informacion>

²² Consultar <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/indicadores>

Tabla 4. Comités de Control y Vigilancia por Región, 2015

No	Región	Comités de Control y Vigilancia
1	Altos Norte	97
2	Altos Sur	182
3	Centro	599
4	Ciénega	156
5	Costa Sierra Occidental	37
6	Costa Sur	69
7	Lagunas	45
8	Norte	84
9	Sierra de Amula	153
10	Sur	157
11	Sureste	89
12	Valles	53
Total		1,721

Fuente: MIDE Jalisco. Consultado el 30 de enero de 2017.

Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados

Los espacios públicos son necesarios para desarrollar actividades que favorezcan la convivencia pacífica, el respeto y la tolerancia en la comunidad. La insuficiencia y el deterioro de los espacios públicos en el Estado son resultado de la precariedad de una política urbana que fomente los entornos de convivencia y cohesión social. Una planeación de las ciudades sin un componente social deriva en un deterioro de la calidad de vida, ruptura del tejido social y la exclusión social.

Las problemáticas referentes a los espacios públicos son: 1. insuficiencia de espacios para el esparcimiento en relación a la magnitud de la población que habita las zonas urbanas; y 2. el creciente deterioro y subutilización de aquellos espacios que se encuentran en funcionamiento. Asimismo, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) reportó para marzo-abril de 2016 la percepción de inseguridad en los espacios públicos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, específicamente en calle, transporte, parque o centro recreativo fue de 73.5%, 79.9% y 47.8% respectivamente.

El deterioro de los espacios públicos no sólo afecta la percepción de inseguridad, sino también puede favorecer la comisión de delitos de oportunidad y la agrupación de personas que pueden realizar actos violentos. Por ello, la rehabilitación y apropiación de la ciudadanía de estos espacios permite prevenir la delincuencia y fomentar la convivencia (PNPSVD, 2014).

En lo que respecta a la percepción de los espacios públicos en el Estado de Jalisco, la encuesta de percepción ciudadana *¿Cómo nos vemos los tapatíos?* de Jalisco Cómo Vamos (2015), muestra que 41% de los encuestados considera que las plazas públicas registran mejoría; mientras que para el 31% de los encuestados el transporte público está peor. Un 61% de los tapatíos considera que los mercados son el espacio público en mejor estado, y el 41% cree que las banquetas son el espacio público en peor estado. Un 27% afirma que las colonias no cuentan con lugares para discapacitados, 52% que no existen ciclovías, 15% considera que faltan mercados, 15% que faltan parques, 15% cree que faltan unidades deportivas, 49% que faltan bibliotecas y 14% considera que hacen falta paraderos de transporte público. Para un 25% de los tapatíos que consideran tener la peor calidad de vida, es importante contar con espacios públicos (Jalisco Cómo Vamos, 2014).

Los entornos físicos y sociales que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana (PNPSVD, 2014), son parte central de estrategias orientadas a la promoción de acciones que procuran el uso del tiempo libre en las comunidades y apropiación de espacios públicos para la convivencia y cohesión social entre los integrantes de la comunidad, a través de distintas actividades de recreación, deporte, arte y cultura.

Para tal efecto, el Gobierno del Estado de Jalisco implementa los siguientes programas culturales: Bibliotecas Públicas, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, Fondo Jalisco de Animación Cultural, Fondo Proyecto de Fomento y Estímulo a las Industrias Creativas y Empresas Culturales, Fondo Talleres Casa de la Cultura, Formación Artística, Programa de Desarrollo Cultural en los Municipios, Proyecto Producción, Proyecto Traslados, Rutas Creativas Estratégicas para el Desarrollo Regional, Sistema Estatal de Ensamblés y Orquestas Comunitarias y Vive el Arte, doce programas con las cuales se pretende involucrar a la ciudadanía en actividades socioculturales y fortalecer los lazos familiares para mejorar su calidad de vida. En este tenor, en Jalisco, se ha registrado un aumento -en los últimos tres años- del número de beneficiarios de los talleres ofertados en las Casas de la Cultura municipales. En 2015 se registraron 15,116 personas, es decir 22% más que en el año de 2011 (Secretaría General de Gobierno, 2016).

El deporte es una práctica que promueve valores que consolidan el desarrollo social y la integración familiar, fomenta la disciplina, el orden y el trabajo en equipo, que son componentes indispensables en el desarrollo humano. El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo de Jalisco (CODE), es el organismo que rige la actividad deportiva profesional en Jalisco, planea, fomenta, desarrolla y estimula la enseñanza y prác-

tica del deporte. El CODE cuenta con ocho centros deportivos: Polideportivo Alcalde, Polideportivo Revolución, Polideportivo López Mateos, Polideportivo Ávila Camacho, Polideportivo Paradero, Polideportivo Metropolitano, Polideportivo Atletismo y el Polideportivo Ciudad Guzmán, que es el único que se encuentra fuera de la zona metropolitana. De las 2,370 localidades registradas en Jalisco por el INEGI, sólo 57.4% cuentan con cancha deportiva, 11.3% cuenta con parque con juegos infantiles y –hasta 2014– el 33.62% de las localidades no cuenta con ningún espacio cultural o recreativo.²³ Esto implica que una de cada dos localidades cuenta con una plaza o jardín público y/o una cancha deportiva, siendo los parques con juegos infantiles, las bibliotecas y casas de la cultura las menos disponibles en las localidades.²⁴

Embarazo adolescente

Por embarazo adolescente se entenderá al que se presenta cuando la madre inicia su gestación entre la pubertad y el final de la adolescencia, cuya edad biológica es desde los 10 a los 19 años de edad. El embarazo adolescente registrado en el Estado de Jalisco se ha mantenido relativamente estable en los últimos años, como lo muestra la siguiente información:

Tabla 5. Porcentaje de embarazo en adolescente en Jalisco, 2014-2015

Año	Porcentaje de embarazos en adolescentes
2014	18.35%
2015	18.09%

Fuente: Sistema de Información de Nacimientos SINAC, Sitio DGIS, Base de datos 2008-2016. MIDE Jalisco.

El Gobierno del Estado de Jalisco en 2016 creó el Grupo Estatal de Prevención de Embarazo en Adolescentes Coordinado en conjunto con el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) en 2016. Aunque en el número de casos no hay una reducción importante, el documento destaca que de 2009 a 2014 se logró disminuir la tasa de fecundidad adolescente en Jalisco, al pasar de 75.1 a 69.9 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años. Asimismo, la edad promedio de la primera relación sexual se retrasó de 15.7 a 15.9 años, de tal manera que para 2014 el 76.8% de las adolescentes no tenían experiencia sexual; no obstante, el 10.2% eran inactivas y el 12.9% sexualmente activas.

El promedio estatal de embarazos en adolescentes es de 17.5%, mientras en la Zona Metropolitana de Guadalajara sólo dos municipios están

²³ Tabulados sobre las características de las Localidades 2014. INEGI. www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/otras/localidades/2015/default.aspx

²⁴ Encuesta sobre las características de las localidades. INEGI 2014.

por debajo de la cifra. Guadalajara y Zapopan registran un porcentaje de 14.54 y 14.67, respectivamente. Por su parte, San Martín de Bolaños tiene el porcentaje más alto de embarazos en adolescentes con 38. Le siguen San Sebastián del Oeste y Cabo Corrientes con 30 y 28 por ciento cada uno. Esto revela que casi 2 de cada 10 mujeres embarazadas en Jalisco son adolescentes.

Para contrastar estas estadísticas habría que decir que, a nivel nacional, en 2014 Jalisco ocupaba el lugar número ocho de embarazos registrados en mujeres menores de 15 años y quinto lugar en las menores de 19 años (Fuentes, 2014). El Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes indica que el embarazo en adolescentes se ha convertido en un problema poblacional que amplía las brechas sociales y de género; por lo que es necesario que las autoridades estatales delinear estrategias por medio de acciones integrales, así como mecanismos de atención profesionales que permitan prevenir su ocurrencia y erradicar los casos.

En este sentido, es la relación de embarazo en adolescentes y su injerencia en la deserción escolar de los padres. La Encuesta Nacional de Juventud 2010, señala que 1.8% de los hombres y mujeres de 15 a 19 años que abandonaron la escuela lo hicieron por causa de la maternidad o paternidad; Jalisco ocupa el quinto lugar nacional con un 42% del total de adolescentes que se unieron o casaron a causa de un embarazo. El promedio nacional en aquel año fue de 24.6% (Instituto Jalisciense de la Juventud, 2010).²⁵ La siguiente tabla muestra la tendencia de la escolaridad de las madres desde 2010 hasta 2012.

Tabla 6. Escolaridad de las madres adolescentes

Año	Grado	Número	Porcentaje
2000	Secundaria	39	13.1
	Sin Secundaria	297	86.9
2010	Secundaria	64	19.6
	Sin Secundaria	326	80.4
2012	Secundaria	72	22
	Sin Secundaria	328	78

Fuente: Elaboración propia (Herrera Ávila, 2014).

Si bien se reporta un decremento en el porcentaje de las madres adolescentes que no han concluido la secundaria, es importante recalcar que aun así alcanzan el 78% para 2012, lo que significa que casi 8 de cada 10 adolescentes embarazadas no han concluido la educación

²⁵ Consultar en http://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=137



básica. Por otro lado, en 2014 el 39.4% de las mujeres entre 15 y 19 años no usaron ningún tipo de método anticonceptivo en su primera relación sexual Instituto de Información, Estadística y Geografía (IEG, 2014, según estimaciones de CONAPO), de ellas, el 21.1% no conocía de métodos anticonceptivos.

Otro asunto especialmente relevante para este factor de riesgo tiene que ver con la reincidencia de embarazo en adolescentes. Según lo registrado en el Hospital Civil de Guadalajara, uno de cada cinco hijos de madres adolescentes, resulta no ser el primer hijo (Romo-Huerta, 2016). Esto tiene que ver con el uso de métodos anticonceptivos, pues en el año 2014, el 36.7% de las madres entre 15 y 19 años que ya habían sido atendidas en el Hospital Civil, no utilizaron ningún método anticonceptivo posteriormente al primer nacimiento.²⁶

El embarazo adolescente puede fomentar diferentes tipos de violencias como lo es la exclusión de las y los adolescentes para continuar sus estudios o tener acceso a mejores condiciones laborales, así como ver truncadas sus aspiraciones y metas personales, generando sentimientos de frustración y baja autoestima lo que “dificulta su independencia económica y emocional, situación que a su vez puede desarrollar conductas violentas” (PNPSVD, 2014).

Marginación y exclusión social

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, la marginación es:

(...) un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo (CONAPO, 2011).

A su vez, la exclusión social está constituida por varios factores: analfabetismo, educación básica trunca, falta de servicios elementales en la vivienda, hacinamiento, ingresos en población ocupada, menores a dos salarios mínimos.

De acuerdo al PNPSVD, estas situaciones materiales pueden:

...inducir al aumento de la violencia y la delincuencia (...), incrementando los problemas de ingreso y de mala calidad de vida de las personas, lo que podría ocasionar que éstas procuren su subsistencia a través de medios alternativos, ilegales o precarios (PNPSVD, 2014).

²⁶ Consultar en http://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=137

Ampliar la cobertura de servicios de educación, vivienda y educación, como factores cruciales en el desarrollo de conductas violentas o delictivas, es por ello que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), indicó que en 2014, el 35.4% de la población jalisciense vive en pobreza, de los cuales el 3.2% vive en situación de pobreza extrema (Coneval, 2014).

En cuanto a la cobertura que tiene el Estado de Jalisco respecto a los servicios básicos en la vivienda, se reporta un decremento de 5.16 puntos de lo que va de 2011 a 2015. Lo que lo posiciona como el décimo con mayor porcentaje de cobertura en este rubro a nivel nacional, pero con una caída de cinco posiciones. Antes de 2014 ocupaba el quinto lugar en el ranking nacional.

Tabla 7. Porcentaje de cobertura de servicios básicos a la vivienda (luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje) 2011-2015

2011	2012	2013	2014	2015
93.81%	93.81%	93.81%	93.81%	88.15%

Fuente: Elaboración propia con datos de IIEG, <http://www.iieg.gob.mx>

Destaca el decremento que han sufrido las instituciones educativas en el Estado en los últimos 6 años. En el ciclo escolar de 2010-2011 se reportaron un total de 8,682 instituciones educativas que comprenden desde primaria, secundaria y media superior; para el ciclo 2012-2013 se reportó un total de 8,782 instituciones educativas de los mismos niveles; no obstante, para el ciclo 2015-2016 los números se redujeron a 7,043 instituciones de los mismos rubros.

Gráfica 2. Número de instituciones educativas en Jalisco, 2010-2016



Fuente: Elaboración propia con datos de SEJ, SNIE y INEE.

<http://indicadores.sej.gob.mx/publicaciones/Ini2015-2016/>

http://www.sniesep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_14JAL.pdf

<http://www.inee.edu.mx/index.php/bases-de-datos/banco-de-indicadores-educativos>

Aunado a esto, los datos de la encuesta intercensal de 2015, llevada a cabo por INEGI, muestran que, en Jalisco, de cada 100 personas:

- 4.3 no tienen ningún grado de escolaridad.
- 55.7 tienen la educación básica terminada.
- 20.8 finalizaron la educación media superior.
- 19.0 concluyeron la educación superior.
- 0.2 no especificaron el grado escolar.

Estas cifras muestran que la mayoría de la población en el Estado no ha cursado o no tiene acceso a la educación media superior. Hay que destacar que los municipios de Mezquitic (27%), Bolaños (19.40%) y Santa María del Oro (19.30%) fueron aquellos con un mayor porcentaje de analfabetismo en Jalisco hasta 2013 (INEGI, 2013). La Tasa estatal de analfabetismo ascendía a 3.52% en 2015, y la tasa de analfabetismo en mujeres, para ese mismo año ascendía a 3.7%, lo que supone que las mujeres son un grupo de especial vulnerabilidad frente a esta situación, pues sobrepasan la media estatal.

Aunado al analfabetismo, se cuenta que la tasa de población total en rezago educativo se ha mantenido prácticamente inmóvil desde 2014 (35.4 en 2014, 35 en 2015 y 35 en 2016), lo que implica un bajo impacto de las políticas públicas diseñadas para contrarrestar esta situación.

En lo que respecta al hacinamiento, Jalisco reporta este fenómeno en un 6.4% de las familias registradas. Uno de los factores que puede incidir en el grado de hacinamiento de las personas tiene que ver con el número de integrantes de las familias, en las cuales Jalisco ocupa el décimo lugar a nivel nacional, con 3.9 integrantes por familia, posicionándose en la parte alta de este ranking (INEGI, 2016).

En lo que respecta a la población económicamente activa en Jalisco, que gana más de dos salarios mínimos, se observa un crecimiento, pero ha disminuido en aceleración.

Tabla 8. Población ocupada con dos o más salarios mínimos según años

Años	Cifra
2011	1,653,331
2012	1,874,492
2013	1,846,018
2014	1,874,579
2015	1,984,258

Fuente: Tabla de elaboración propia con datos de MIDE Jalisco (2016).

Es importante señalar aquí no sólo la población que percibe menos de dos salarios mínimos sino también las percepciones en relación al género. En 11 años, en Jalisco se ha reducido la participación económica de las mujeres un 1.2%.

Tabla 9. Tasa de participación económica por sexo según años

Sexo	2005	2005	2016	2016
	Jalisco	Nacional	Jalisco	Nacional
Mujeres	45.1	40.6	46.3	43.4
Hombres	80.1	79.8	78.1	77.6

Fuente: Elaboración propia. Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 15 años y más.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005. Segundo semestre.

Inmujeres, Cálculos con base en INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2016. Segundo trimestre.

Aunado a esto, la población femenina económicamente activa no remunerada ha crecido 35.7% en Jalisco, en el mismo periodo de 11 años.

Tabla 10. Porcentaje de población ocupada que no recibe remuneración por sexo según años

Sexo	2005	2005	2016	2016
	Jalisco	Nacional	Jalisco	Nacional
Mujeres	11.4	10.3	7.3	7.1
Hombres	5.5	5.1	2.6	3.6

Fuente: Elaboración propia, con datos de: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005. Segundo semestre.

Inmujeres, Cálculos con base en INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2016. Segundo trimestre.

Esta situación cobra especial relevancia si se considera que, en sólo 5 años (2010-2015), la jefatura masculina de las familias a nivel nacional disminuyó 4.44% y a nivel estatal se redujo 3.57%. Por su parte, las jefaturas femeninas crecieron 4.54% a nivel nacional y en Jalisco registraron un crecimiento de 3.57%.²⁷ Si bien, el crecimiento de las jefas de familia en Jalisco es menor que el registrado en todo el país, la tendencia es similar e innegable: cada vez más mujeres se hacen cargo del hogar y lo hacen en situaciones poco favorables.

²⁷ Fuente1: INEGI, (2015), Tabulados básicos, México, Consultado en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est>
Fuente 2: INEGI, (2015), Consulta Interactiva de Datos, México, consultado en http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/

²⁸ Consultar en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/ecopred/2014/> . La ECOPRED 2014 se realiza en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), así como del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Esta encuesta buscará generar estimaciones sobre algunos de los factores que propician el surgimiento de conductas delictivas y violentas. Asimismo, se busca obtener información sobre las ventajas y vulnerabilidades que afectan el desarrollo de los jóvenes entre 12 y 29 años de edad, a los jefes de hogar, así como a las comunidades y/o a los barrios. Esta encuesta únicamente presenta información de áreas urbanas. Para el caso de Jalisco únicamente presenta información para el Área Metropolitana de Guadalajara.

²⁹ Los factores de riesgo sociales definidos en la ECOPRED 2014 son clasificados en: asociación

Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación

De acuerdo a los resultados nacionales de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014,²⁸ el 51.3% de los jóvenes de 12 a 29 años es estudiante de tiempo completo, mientras que el 27.6% cuenta con un trabajo de tiempo completo, en tanto que el restante 10.3% combina el estudio con el trabajo y el 10.8% realiza otras actividades, o bien, no realiza alguna actividad cotidiana en particular.

Sobre quienes no trabajan, el 71.5% señaló como causa que se encuentran estudiando y la escuela no les da tiempo para trabajar, en tanto que el 19% dijo que no tienen necesidad porque alguien más aporta para su sustento. Continuando con las razones para no trabajar, el 7.3% dijo que no hay oportunidades o que no es apto para el trabajo que ofrecen; 5.1% porque cuida a un familiar o se dedica al hogar, mientras que al 4.8% no le interesa o no quiere. Finalmente, el 4.1% especificó que por las condiciones o características del trabajo; el 1.8% porque lo despidieron o terminó el trabajo; 1.3% por motivos de salud o embarazo y el 1.9% por otros motivos, pero sin especificar cuáles.

Adicionalmente, la ECOPRED arroja resultados que en el Área Metropolitana de Guadalajara, el 67.5% de los encuestados de entre 12 y 29 años aspira a crecer en su trabajo o profesión; 67.7% espera tener la capacidad de mantener un nivel de ahorro. Asimismo, el 54.3% quiere tener su propia casa o departamento, en tanto que 47.6% contempla tener su propio negocio o trabajar por su cuenta, mientras que 64.9% quiere vivir seguro en su colonia, barrio u hogar; 65.6% espera tener dinero suficiente para cumplir gustos y divertirse. Por último, 63.3% espera casarse y tener hijos. De acuerdo con lo anterior, se puede considerar que los jóvenes –y adultos– que no realizan ninguna actividad productiva porque no estudian ni trabajan, representan un capital social negativo y los factores de riesgo sociales que mide la ECOPRED se incrementan.²⁹

Deserción Escolar

La deserción escolar tiene como consecuencia un rezago importante en el desarrollo social, económico, comunitario e individual en el Estado e implica una serie de factores de riesgo para el individuo, lo cual puede desencadenar en la falta de oportunidades a nivel laboral, pocas herramientas y/o habilidades para la vida, así como el involucramiento en actividades relacionadas con la violencia y la delincuencia.

La ECOPRED 2014 cuenta con información relevante para los jóvenes del Área Metropolitana de Guadalajara en referencia a las principales razones por las que deja de estudiar. Estas se describen en la Tabla 11.

Tabla 11. Población de 12 a 29 años del Área Metropolitana de Guadalajara por motivos por los que dejó de estudiar, según existencia, octubre a diciembre 2014

Terminación de estudios	23.5
Falta de gusto por estudiar	17.5
Necesidad de trabajar	16.8
Falta de recursos	14.3
Lo rechazaron	10.3
Falta de apoyo económico	8.8
Dificultad para estudiar	6.6
Otras razones	15.4
Falta de interés ^a	6.0
Problemas ajenos a la escuela ^b	4.6

^a Incluye las respuestas “Falta de interés”, “Mal desempeño” y “No quiso, no le gustó”.

^b Incluye las respuestas “Se casó o juntó”, “Problemas familiares”, “Para trabajar o tener dinero” y “Cambio de residencia, escuela o carrera”.

Fuente: INEGI. Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, 2014.

Dato relevante resulta ser que en el Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) el acoso escolar o *bullying* lo padecen 4 de cada 10 estudiantes de entre 1 y 18 años. Con ello, la ZMG se ubica en el noveno lugar del país por la tasa de casos de acoso escolar a nivel nacional y de manera particular, el acoso realizado de acuerdo a los atributos de joven, por sus características físicas o personales, la ZMG registra el mayor número de casos a nivel nacional, con 751 mil 960 jóvenes reportados en la ECOPRED 2014.

La deserción escolar cuenta con una relación de género, ya que es una limitante para que las mujeres en zonas rurales se capaciten, cuentan con menor acceso a la educación de manera formal debido al machismo, al embarazo a temprana edad o a que están a cargo del cuidado de algún miembro de la familia. Asimismo, por los pocos ingresos económicos, las familias monoparentales y jefas de familia no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y se ven orilladas a dejar de enviar a sus hijos a la escuela.

Por otra parte, las razones por las que los jóvenes continúan estudiando son por gusto, para tener un mejor trabajo y para lograr un objetivo o ambición personal (ECOPRED, 2014), razón por la cual se debe tener una política pública que garantice el acceso y permanencia de niños y jóvenes en las escuelas del Estado. Las estrategias para reducir la deserción escolar versarían en crear acciones y actividades

con amigos o compañeros problemáticos o delincuentes; involucramiento con pandillas violentas; rechazo social por compañeros; uso o abuso de tabaco, alcohol o drogas por amigos o compañeros; experiencias con el sistema de justicia penal por amigos o compañeros; falta de participación en actividades convencionales; bajo compromiso con la escuela o trabajo, ya que para ocupar ese tiempo inactivo su inclinación va orientada a la comisión de conductas antisociales, como el pandillerismo, la vagancia y la mal vivencia.

que fortalezcan el proyecto de vida individual, crear programas y proyectos autosustentables de empleo para que, por falta de recursos económicos, los jóvenes no dejen de asistir y vincular la escuela con actividades de esparcimiento y recreación para promover el sentido de pertenencia hacia la institución.

Adicciones

El factor de riesgo del consumo y abuso de drogas legales e ilegales, es una preocupación permanente de los sectores de salud, educación y seguridad pública. Lo anterior, debido a que estudios señalan que la relación entre el consumo de drogas y la violencia es compleja.

Si bien describen que no existe una relación causal entre ambas, sí identifican comportamientos violentos y delictivos asociados con la necesidad de consumo. Ciertos consumidores pueden encontrarse en estados físicos y emocionales alterados, los cuales los motivan a participar en situaciones de riesgo (PNPSVD, 2014).³⁰

Al respecto, en el año 2014, de las 12,247 defunciones reportadas a nivel nacional en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, en el 12.9% existía evidencia de uso de alguna droga, siendo el alcohol la de mayor consumo con un 79.2%, seguido de la marihuana con un 3.8% y la cocaína con un 4.8% (SSA, 2014). Por su parte el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, reporta que en el año 2015 se realizaron 4,472 autopsias, de las cuales 874 dieron positivo a la alcoholemia y 372 positivo al toxicológico. Siendo los municipios de Guadalajara y Zapopan los que encabezan el mayor porcentaje de casos positivos a alguna droga. Considerando los exámenes toxicológicos, en primer lugar se encuentra Guadalajara con el 48.65% de los casos, seguido de Zapopan con 7.79%; y en cuanto a los casos positivos de alcoholemia, Guadalajara vuelve a encabezar con un 32.10%, seguido de Zapopan con un 17.51%.³¹

Hay que mencionar que del año 2005 al 2014 se registró un aumento a nivel nacional de los pacientes que acuden a tratamiento en instituciones no gubernamentales por motivo del alcohol: 24% en el 2005, 37% en 2011 y 44% en 2014. Asimismo, el consumo de marihuana a nivel nacional aumentó de un 8.95% en el año 2005 a un 17.90% en el 2014. A nivel estatal, las drogas más usuales para el inicio del consumo de estupefacientes fueron en primer lugar el alcohol (46.0%), seguido del tabaco (33.6%) y la marihuana (11.9%). En el caso de las drogas de impacto vuelve a repuntar el alcohol (35.7%), seguido de la marihuana (20.5%) y en tercer lugar se encuentra el cristal (18.6%).

³⁰ Los factores de riesgo en adicciones son: individuales, familiares, escolares, comunitarios y sociales e institucionales. Factores de riesgo en adicciones por tipo de población: niños y niñas, jóvenes, mujeres y hombres. Factores protectores de adicciones: individuales, familiares, escolares, comunitarios o sociales, institucionales

³¹ Véase Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en Jalisco. http://ciencias-forenses.jalisco.gob.mx/estadisticas_sist1.php

En cuanto al perfil sociodemográfico de las personas de los casos mencionados a nivel nacional, se tiene registro que el 84.3% (61,354 personas) pertenecen al sexo masculino, siendo la media de edad 29.8 años de edad. Sin embargo, en cuanto a los grupos de edad menores de 19 años, la mayor proporción corresponde al sexo femenino. En lo que respecta a la escolaridad, el 65.4% de ellos cursan escolaridad básica, seguida por el 23.6% con educación media superior y sólo el 6.5% cuenta con nivel licenciatura o posgrado. El estado civil de este grupo es mayormente soltero (58.9%) en comparación con la población casada (18.3%) o en unión libre (12.5%) (SSA, 2014).

A nivel estatal, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE) 2014, refleja que en Jalisco el 41.3% de los estudiantes a nivel primaria inician en el consumo de alcohol entre los 7 y los 9 años. Y como un dato importante hay que considerar que en Guadalajara se reportó la prevalencia de consumo de alcohol en el 32.8% de estudiantes de secundaria y bachillerato en el último mes de 2014 (35.7% mujeres y 29.5% hombres), por encima de la media nacional que es del 26.3% total.

Entornos de Ilegalidad

La naturalización del espacio público como entorno ilegal permite que la ciudadanía incurra en la compra y venta ilícita de artículos y realice actos que no están permitidos por la legislación, lo que fomenta el consumo y reproducción de productos ilegales e impulsa el delito y el uso de la violencia.³²

Los entornos de ilegalidad están relacionados a una deficiente cultura de la legalidad, misma que se entiende como el conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueven que la población crea en el Estado de Derecho, lo defienda y no tolere la ilegalidad,³³ que su comportamiento y acciones en sociedad se desarrollen respetando la normatividad vigente, y no solo referirnos a la trasgresión de las normas penales, sino también la falta de civilidad, ya que desde una infracción de tránsito como obstruir una rampa de discapacitados (incivildades) fomenta los entornos de ilegalidad.

Una medida general para los entornos de ilegalidad, es la percepción de la población. Este indicador muestra el porcentaje de la población que se siente insegura en su entidad federativa. Con información brindada por la población de 18 años y más reportada por la ENVIPE en marzo abril de 2016, se da cuenta de que la percepción de inseguridad en la población es de 69.1%. Aquí la información comparativa desde el 2009 al 2016, información que desde el año 2014 se mantiene sin mayores cambios, sin embargo, la información es alarmante.

³² Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014

³³ Citado de Godson, Roy. (2000). Symposium on the Role of Civil Society in Countering Organized Crime: Global Implications of the Palermo, Sicily Renaissance. Palermo, Italia. Consultado en <http://www.culturadelalegalidad.org.mx/Qu%C3%A9-es-Cultura-de-la-Legalidad-c53i0.html>

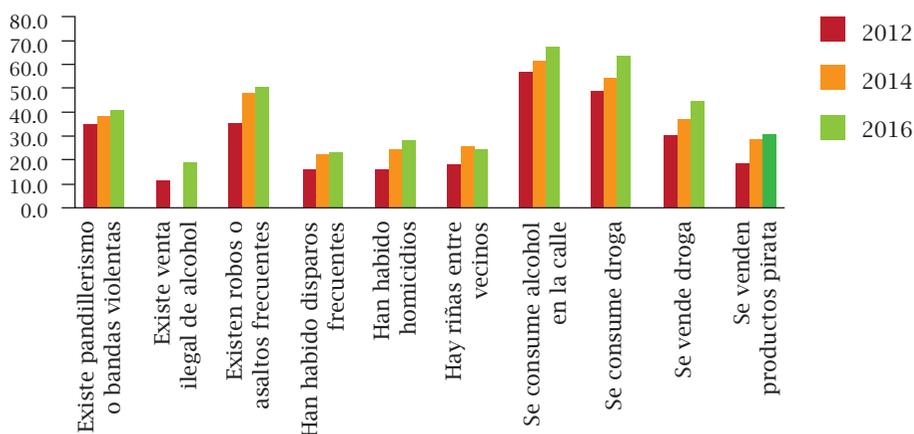
Tabla 12. Percepción de inseguridad (porcentaje)

Entidad Federativa	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Jalisco	55	60	71	62	76	68	70	69.1

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016. Mide Jalisco, consulta al 31 de enero de 2017.

De acuerdo al ENVIPE 2016, las principales problemáticas que más se presentan en las comunidades de Jalisco, son el consumo de drogas con un 67%, alcohol en la vía pública por un 66%, en las que participan mayormente adolescentes y jóvenes, siendo más propensos a ingresar a una pandilla o grupo delictivo en el que se puedan ver involucrados en otro tipo de conductas antisociales; de la misma manera se ha presentado un aumento en la economía ilegal como lo es la piratería, ante la falta de oportunidades laborales para las o los jefes de familia, a fin de lograr satisfacer las necesidades de su hogar, mismo que podemos constatar en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Conocimiento de la ocurrencia de conductas delictivas



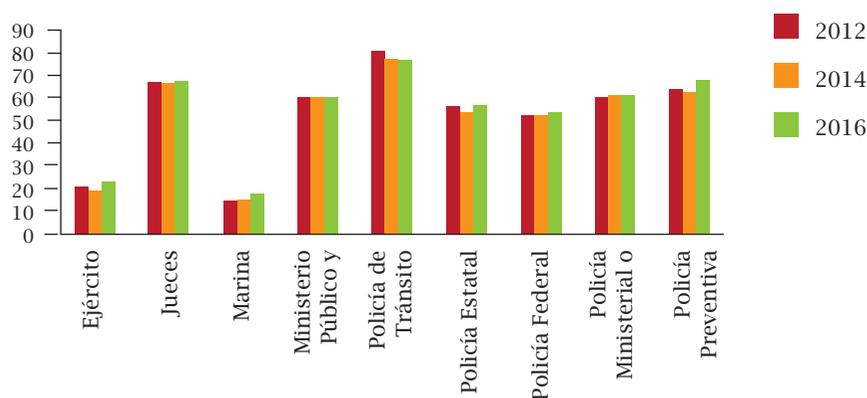
Fuente: ENVIPE 2016.

Es importante mencionar que la encuesta ECOPRED 2014, señala que las incivildades que tienen mayor frecuencia en la Zona Metropolitana de Guadalajara son: gente haciendo ruido (42%), consumo de alcohol en la calle (40.7%), consumo de drogas (33.8%), venta de productos piratas (21.3%), venta de drogas (16.5%) y peleas entre pandillas (15.7%), resultando factores de riesgo para que se presenten entornos

de ilegalidad, ya que impacta directamente en la percepción de la ciudadanía, y es que en la misma encuesta señala que 45.6 % de la población considera que ante una denuncia la policía capturaría al delincuente pero lo soltaría.

La corrupción es un factor que también abona, de manera directa en esta problemática, ya que hay una gran predisposición de la población a sobornar (dar “mordida”) a la autoridad para evadir la aplicación de las normas, -lo cual se puede observar en la gráfica de abajo-, y la autoridad que la población de Jalisco considera menos corrupta es La Marina, representante de las Fuerzas Armadas, con un 17.8%, caso contrario al de la Policía Vial, corporación a la que considera más corrupta con 77.1%, seguida por la Policía Municipal que registra un 67.8%. Por cierto, estas últimas autoridades son las que tienen más contacto con la ciudadanía.

Gráfica 4. Percepción de corrupción instituciones de Seguridad Pública



Fuente: ENVIPE, 2016

Por lo anterior, se puede señalar que un factor de protección para disminuir los entornos de ilegalidad es la implementación de programas que promuevan y concienticen a las poblaciones prioritarias sobre la cultura de la legalidad, misma que se construye en la familia, en la escuela y en el ámbito laboral, por lo que es indispensable promover el respeto a las normas legales y valores universales.

Debido a que la cultura de la ilegalidad tiene su origen en la comunidad al presentarse una tolerancia a actividades contrarias a los reglamentos y leyes, es prioritario que las instituciones aumenten su nivel de confianza en la percepción de la ciudadanía, estableciendo protocolos más eficaces para dar respuesta a las necesidades de la sociedad y garantizando el respeto al Estado de Derecho.

III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

El objetivo general del *Programa Estatal* es fortalecer los factores de protección de la violencia y la delincuencia e incidir en la causas y factores que la generan, buscando favorecer la cohesión comunitaria y la eficacia colectiva en la ciudadanía, a través de la construcción de alianzas entre diversos actores de la sociedad y gobierno, mecanismos de participación y la creación de escenarios y condiciones de involucramiento efectivos.

El *Programa Estatal* busca confluir con la iniciativa federal de favorecer factores de protección en comunidades y demarcaciones que han sido identificadas como prioritarias por las condiciones de vulnerabilidad que exhiben en relación con la violencia y la delincuencia. Asimismo, plantea un abordaje más amplio que reconoce la importancia de la detección de prioridades, ya sean de violencias, territorios -de la zona metropolitana de Guadalajara, las regiones y municipios-; de participación ciudadana y poblaciones específicas, de tal suerte que tenga cobertura significativa para toda la geografía de Jalisco.

Objetivos específicos

Objetivo 1.

Participación Ciudadana y Eficacia Colectiva

Incrementar la participación ciudadana y la eficacia colectiva de las comunidades en materia de prevención social, mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delincuencia.

Estrategia 1.1 Consolidar esquemas de inclusión y participación de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones o redes comunitarias (con y sin constitución legal) en los procesos que configuran el ciclo integral de la política pública de prevención social en el Estado de Jalisco.

- **Línea de acción 1.1.1** Promover la constitución de una plataforma formativa para el desarrollo de competencias y habilidades orientadas a la prevención de las violencias y de la delincuencia en organizaciones comunitarias del ámbito local con la participación de instituciones académicas y de la sociedad civil.

- **Línea de acción 1.1.2** Favorecer la formación y/o fortalecimiento de la cultura ciudadana (motivaciones, comportamientos, hábitos, actitudes, valores y normas básicas) para el sector comunitario con foco en los sectores de alta conflictividad e incipiente participación comunitaria, con la finalidad de potenciar los resultados de las acciones públicas para la prevención de la violencia y de la delincuencia.
- **Línea de acción 1.1.3** Facilitar condiciones y herramientas para fortalecer procesos de interacción, confianza, asociatividad e involucramiento de grupos vecinales y comunitarios encaminados a mediar procesos formales e informales de control social (eficacia colectiva) en sus colonias y comunidades para incidir en la reducción de conductas antisociales, conflictividad y de delito situacional.
- **Línea de acción 1.1.4** Incorporar mecanismos de inclusión y participación de organizaciones de la sociedad civil en los procesos decisorios del ciclo integral de la política pública preventiva, particularmente en la definición, implementación de las acciones y en su evaluación.

Estrategia 1.2 Establecer condiciones y acciones de participación y cooperación por parte de la iniciativa privada (sector productivo empresarial) en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

- **Línea de acción 1.2.1** Favorecer la formalización de mecanismos de inclusión y participación del sector empresarial en observatorios, consejos ciudadanos, mesas de seguridad (municipales), comisiones ciudadanas de seguridad, entre otras figuras participativas ciudadanas.
- **Línea de acción 1.2.2** Construir una agenda de colaboración entre el sector productivo empresarial y los gobiernos estatal y municipales en acciones orientadas al beneficio de la calidad de vida ciudadana en el ámbito local: resguardo, mantenimiento, adopción de áreas verdes, veredas y áreas de servicio comunitario.
- **Línea de acción 1.2.3** Habilitar mecanismos de cooperación y financiamiento para la implementación de acciones, beneficios, prestaciones o servicios para mejorar las condiciones y calidad de vida comunitaria local (guarderías, ludotecas, bibliotecas, jardines, programas de asistencia comunitaria, capacitaciones, proyectos productivos, insumos, materiales, equipamiento, etc.).
- **Línea de acción 1.2.4** Promover convenios de cooperación, asociación y acompañamiento con las dependencias estatales en el desarrollo

de iniciativas socioproductivas a población penitenciaria liberada, así como a sus familiares, que contribuyan a su reinserción laboral y reintegración social, comunitaria y familiar.

Estrategia 1.3 Promover la participación del sector académico en el desarrollo de competencias y capacidades de los diversos sectores públicos, comunitarios y empresariales en materia de seguridad ciudadana y prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito municipal.

- **Línea de acción 1.3.1** Establecer convenios de colaboración con instituciones de educación superior e instituciones de formación para el desarrollo de programas de profesionalización (diplomados, especialidades, maestrías) acreditables, dirigidos al fortalecimiento del funcionariado público en materia de seguridad ciudadana y prevención social de la violencia y la delincuencia.
- **Línea de acción 1.3.2** Fomentar en el sector académico la discusión, análisis, diseño y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito local (Consejos Ciudadanos, Observatorios y Mesas de Seguridad o Comités de Contraloría Ciudadana).
- **Línea de acción 1.3.3** Facilitar la participación de la academia e instituciones de formación en el desarrollo de diagnósticos de capacidades y necesidades institucionales de las dependencias municipales y estatales implicadas en el desarrollo de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Jalisco.
- **Línea de acción 1.3.4** Incorporar al sector académico e instituciones de formación procesos de fortalecimiento de plataformas de información (diagnósticos documentales, participativos y comunitarios de seguridad) y análisis de las intervenciones para mejorar la calidad de los datos, registros, estadísticas de la gestión y en la evaluación de resultados de la política pública de prevención social en el ámbito estatal y municipal de Jalisco.

Objetivo 2.

Poblaciones de Atención Prioritaria

Reducir las condiciones de vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones de atención prioritaria de las comunidades locales, mediante la promoción de acciones de seguridad ciudadana y prevención social.

Estrategia 2.1 Promover intervenciones focalizadas en niñas y niños en demarcaciones para favorecer factores de protección y resiliencia ante la violencia y la delincuencia en los ámbitos individual, familiar, escolar y comunitario.

- **Línea de acción 2.1.1** Incorporar en las actividades sectoriales del DIF y en los programas escolares intervenciones tempranas que fomenten la proximidad con los padres y madres de familia, mediante talleres de parentalidad, crianza y supervisión positiva y la solución de conflictos en las interacciones personales.
- **Línea de acción 2.1.2** Fomentar la inclusión de agendas escolares y extra-escolares con actividades culturales, artísticas y deportivas que permitan el desarrollo de competencias y habilidades interpersonales (factores de protección) para reducir la exposición e instrumentalización de la violencia, especialmente en manifestaciones tales como la violencia escolar, violencia armada y delitos cibernéticos, entre otros.
- **Línea de acción 2.1.3** Promover el diseño e implementación de programas extraescolares que fortalezcan la adquisición de habilidades psicosociales y de autorregulación que prevengan el consumo y abuso de drogas legales e ilegales, la deserción escolar y prácticas de riesgo (uso de las redes sociales, actividades ilegales, conductas antisociales, etc.).
- **Línea de acción 2.1.4** Incorporar intervenciones para el desarrollo de conocimientos preventivos en materia de salud sexual y reproductiva (prevención de abuso y violencia sexual y maternidad/paternidad adolescente) y la promoción de la salud (prevención de adicciones) y autocuidado.
- **Línea de acción 2.1.5** Incorporar intervenciones de mentoría escolar en niñas y niños con problemas de conducta y desempeño educativo.
- **Línea de acción 2.1.6** Promover acciones preventivas de hostigamiento o acoso y delitos cibernéticos en centros educativos, culturales, deportivos y comunitarios donde se reúnen niños, niñas y jóvenes.

Estrategia 2.2 Favorecer intervenciones orientadas al desarrollo de habilidades psicosociales, cognitivas y conductuales en las y los jóvenes, para que desde una aproximación preventiva y restaurativa puedan acceder a opciones dignas para la construcción de sus proyectos de vida.

- **Línea de acción 2.2.1** Promover una oferta diversa de acceso a proyectos culturales, artísticos, deportivos y recreativos para los jóvenes que buscan incentivos y actividades que potencien su vitalidad, tiempo y creatividad, como medios de protección ante el

contacto con fenómenos asociados a la violencia y la delincuencia, (consumo y abuso de drogas legales e ilegales, la participación en redes de delincuencia organizada y la violencia armada, entre otros).

- **Línea de acción 2.2.2** Coordinar a las dependencias educativas y de salud del Estado en intervenciones preventivas y formativas para la prevención del embarazo adolescente en comunidades con alta prevalencia e incidencia de factores de riesgo.
- **Línea de acción 2.2.3** Incorporar programas dirigidos a adolescentes en conflicto con la ley penal (con o sin medidas de tratamiento) para involucrarlos en procesos de reinserción escolar, laboral, sociocomunitaria y familiar.
- **Línea de acción 2.2.4** Promover intervenciones reeducativas mediante la conformación de comunidades terapéuticas, que posibiliten la vida en libertad de los jóvenes que han cumplido su medida de tratamiento interno o externo y se reduzca la probabilidad de reincidencia.

Estrategia 2.3 Desarrollar intervenciones integrales, transdisciplinarias e intersectoriales a favor de la prevención y la atención de las violencias de género en el Estado de Jalisco.

- **Línea de acción 2.3.1** Promover el desarrollo de competencias y habilidades psicosociales y reeducativas en mujeres que viven en condiciones de riesgo y vulnerabilidad de los distintos tipos y manifestaciones de violencia.
- **Línea de acción 2.3.2** Promover proyectos de autonomía económica en mujeres en condiciones de riesgo o en situación de violencia de género con la participación de organizaciones de la sociedad civil y en colaboración con la iniciativa privada/empresarial.
- **Línea de acción 2.3.3** Participar activamente en la implementación del modelo único de atención para todas las mujeres receptoras-generadoras y todos los hombres receptores-generadores de violencia en el Estado de Jalisco, sin distinción de raza, etnia, clase social, género o calidad migratoria.
- **Línea de acción 2.3.4** Impulsar normatividad para la ampliación de prestaciones sociales para jefas de hogar en materia de cuidado infantil en municipios con déficit de instancias de cuidado infantil, alta incidencia en maltrato infantil, abuso y violencia sexual.
- **Línea de acción 2.3.5** Articular acciones en coordinación con el Centro de Justicia para Mujeres, Unidades de Atención de la Violencia Familiar, las policías preventivas municipales, así como cualquier otra instancia que tenga como obligación promover acciones de prevención y atención de la violencia de género desde el paradigma de seguridad

ciudadana y victimológico, con especial énfasis en las poblaciones de atención prioritaria que establece este *Programa Estatal*.

- **Línea de acción 2.3.6** Incorporar acciones de atención victimológica a mujeres receptoras de violencia conyugal, familiar y de género desde los enfoques de salud pública y seguridad ciudadana.
- **Línea de acción 2.3.7** Generar información focalizada en mujeres, niñas y niños, jóvenes, migrantes y población en reclusión o reinserción social que permita definir intervenciones que respondan a las necesidades y la realidad social e institucional de la entidad en materia de violencia de género.
- **Línea de acción 2.3.8** Colaborar en las acciones relativas a la prevención de la violencia feminicida, el feminicidio, trata de personas, lenocinio, desaparición y desaparición forzada y en las víctimas de delitos cibernéticos.

Estrategia 2.4 Desarrollar intervenciones integrales, transdisciplinarias e intersectoriales a favor de la prevención de la reincidencia y la reintegración social de quienes han delinquido y han sido víctimas del delito.

- **Línea de acción 2.4.1** Diseñar e implementar en alianza con la iniciativa privada, la academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, programas de reintegración posterior a la liberación y de asistencia post carcelaria.
- **Línea de acción 2.4.2** Diseñar e implementar en alianza con la iniciativa privada la academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación internacionales, intervenciones de integración social para aquellas personas que cuenten con medidas cautelares en libertad –especialmente las y los jóvenes-, de acuerdo al nuevo sistema de justicia penal.
- **Línea de acción 2.4.3** Diseñar e implementar en alianza con la iniciativa privada la academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, intervenciones preventivas en la población que ha experimentado procesos de victimización para facilitar su atención, recuperación y reinserción en la vida cotidiana.

Objetivo 3.

Entornos para la Convivencia y la Cohesión

Generar espacios comunitarios polivalentes de manera que niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres puedan hacer uso de los mismos, en condiciones de igualdad y contribuyan a construir derechos relativos al uso de sus ciudades en beneficio de la convivencia pacífica que refuercen la vida colectiva y favorezca su seguridad.

Estrategia 3.1 Generar intervenciones integrales y articuladas que contemplen la recuperación, renovación o remozamiento o la construcción de nuevos espacios y/o equipamientos sociales, culturales, artísticos, deportivos y recreativos para facilitar el encuentro y convivencia ciudadana con la participación de las comunidades, de la sociedad civil y la iniciativa privada.

- **Línea de acción 3.1.1** Impulsar procesos de recuperación y apropiación de espacios públicos que son ocupados y utilizados en actividades antisociales e ilícitas para recobrar su dominio y uso cotidiano por parte de la comunidad.
- **Línea de acción 3.1.2** Favorecer la participación y colaboración de dependencias del gobierno estatal y municipal y de la comunidad en proyectos intersectoriales que programen agendas de activación de espacios públicos para mantenerlos en funcionamiento permanente y para el servicio para las diversas poblaciones.
- **Línea de acción 3.1.3** Promover acciones en los gobiernos municipales, las localidades y/o las comunidades en proyectos de mejoramiento barrial con la participación comunitaria, organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada.
- **Línea de acción 3.1.4** Implementar acciones encaminadas a la constitución de ciudades y entornos seguros, mediante el diseño participativo de las comunidades en: veredas, corredores seguros, paraderos, transporte público y otros medios de movilidad, así como de vigilancia para el uso democrático de las ciudades y del espacio público.
- **Línea de acción 3.1.5.** Realizar coaliciones estratégicas intersectoriales de cooperación y financiamiento para la construcción de espacios públicos comunitarios de diversa índole y para diferentes grupos comunitarios que incidan en la convivencia, el encuentro comunitario y la seguridad ciudadana.

Estrategia 3.2 Impulsar intervenciones intersectoriales dirigidas al reordenamiento y planeación territorial sostenible sustentable en el Estado, con la finalidad de reducir y mitigar los factores de riesgo asociados a las violencias y la delincuencia y mejorar la calidad de vida en las ciudades.

- **Línea de acción 3.2.1** Generar mecanismos de consulta que permitan revisar y participar en la actualización de la normatividad y regulación de nuevos espacios habitacionales, comerciales y corporativos, con la finalidad de reducir factores de riesgo asociados a la falta de servicios y la precariedad.

- **Línea de acción 3.2.2** Contribuir a la armonización de la agenda estatal de planeación y desarrollo urbano, compatibles con ONU-Hábitat, tanto en la zona metropolitana de Guadalajara como en las regiones del Estado, permitiendo la configuración de ciudades seguras, inclusivas, con un sentido de pertenencia y libres de violencia.
- **Línea de acción 3.2.3** Incorporar acciones para promover una cultura ecológica y cultura ciudadana, que permita la renovación ambiental, la reforestación y mantenimiento de los espacios verdes de las ciudades en beneficio de las comunidades.

Objetivo 4.

Gobernanza para la Prevención

Fortalecer la coordinación y la gestión estratégica entre el Estado, los municipios y diversos actores de la sociedad civil mediante el desarrollo de capacidades técnicas y operativas para la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias y acciones para la reducción de la violencia y la delincuencia.

Estrategia 4.1 Fortalecer la institucionalización de la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante procesos de formalización, alineación y coordinación efectiva entre las dependencias y otros actores implicados.

- **Línea de acción 4.1.1** Construir un sistema geopreventivo y herramientas cartográficas para conocer la geografía de la conflictividad social y comunitaria, sobre la incidencia en el comportamiento delictivo en el Estado de Jalisco, que contemple datos sobre grupos prioritarios de atención, pautas, dinámicas y tendencias delictivas y conflictos comunitarios y que incorpore los principales activos sociales de la región, los municipios y/o localidades.
- **Línea de acción 4.1.2** Armonizar las bases y marco normativo para alinear y fortalecer las acciones institucionales de las dependencias implicadas en las políticas de seguridad ciudadana y prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Jalisco.
- **Línea de acción 4.1.3** Impulsar el establecimiento de pactos y/o convenios formales e institucionales entre las dependencias y los actores estratégicos que participan en la implementación de acciones preventivas en el Estado y municipios de Jalisco, con responsabilidades definidas, términos temporales y acciones.
- **Línea de acción 4.1.4** Promover el fortalecimiento de las dependencias municipales y estatales que requieren de asistencia técnica y/u

operativa en los procesos de coordinación y de ejecución de sus mandatos, y por ende, del fortalecimiento del esquema de gobernanza en materia de seguridad ciudadana y prevención.

- **Línea de acción 4.1.4** Promover e implementar una política de difusión y comunicación social que favorezca el desarrollo de una cultura preventiva, de la legalidad y de paz en las diversas comunidades y contextos de Jalisco.

Estrategia 4.2 Promover intervenciones de prevención policial y proximidad comunitaria basada en el enfoque de solución de problemas en coordinación con otras dependencias implicadas en estrategias de prevención social, situacional y comunitaria de la violencia y del delito.

- **Línea de acción 4.2.1** Identificar demarcaciones y/o lugares con necesidades de intervención multiagencial e intersectorial para implementar intervenciones conjuntas y coordinadas que involucren a la policía en la gestión social de soluciones policiales y de interés comunitario.
- **Línea de acción 4.2.2** Favorecer procesos de profesionalización de la policía municipal y vecinal con la ayuda de los mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos (mediación, negociación, conciliación) y de justicia restaurativa, dirigidos a poblaciones y lugares en condiciones de vulnerabilidad.
- **Línea de acción 4.2.3** Difundir la relevancia de la prevención e intervención policial en la atención de la violencia familiar y de género, en los esquemas de coordinación efectiva con otras dependencias y organizaciones de la sociedad civil para la atención de receptoras y de generadores de violencia en el Estado de Jalisco.
- **Línea de acción 4.2.4** Promover intervenciones para la reconciliación policía-comunidad como una estrategia prioritaria para fortalecer las intervenciones asociativas y las coaliciones preventivas conjuntas y procesos de eficacia colectiva en las comunidades, colonias y barrios.

IV. PRINCIPIOS DE LA PREVENCIÓN Y DEFINICIÓN DE PRIORIDADES

Principios de la prevención

El *Programa Estatal* parte de un enfoque de seguridad ciudadana y prevención social que pretende contribuir a modificar las condiciones que generan violencia y delincuencia, a través de la instrumentación de intervenciones sociales de carácter integral, que en el corto, mediano y largo plazo, permitan recuperar la seguridad, mejorar los niveles de bienestar, promover una cultura de paz, impulsar la participación ciudadana y fortalecer la eficacia colectiva. Desde esta lógica, es fundamental reconocer que la prevención debe tener como principios:

- **Institucionalización**

Alude los procesos que implican el fortalecimiento de las instituciones y de las funciones del funcionariado, ello mediante la formalización e implementación de las bases normativas, éticas, formativas y operativas, con la finalidad de dar cumplimiento a las responsabilidades y atribuciones para la obtención de los resultados concebidos en los esquemas programáticos.

- **Integralidad**

La integralidad se refiere a las gestiones de interrelación entre los diferentes ámbitos de intervención. Debido a que este proceso implica la confluencia de diversas acciones, deben considerarse escenarios de articulación de intervenciones en distintos sectores en el ámbito local y municipal, como las instituciones de seguridad, comisarías de policía, áreas de prevención del delito, servicios públicos, de salud, de educación, etc. La incidencia de la gestión integral es más efectiva al implementar de manera conjunta una variedad de intervenciones.³⁴

- **Intersectorialidad**

Implica generar de manera inclusiva y continua la cooperación de actores fundamentales en los procesos de diseño e implementación de programas de seguridad ciudadana. El proceso intersectorial promueve estrategias participativas del sector tanto público como privado junto con organismos de sociedad civil, empresarios, medios de comunicación y de cooperación internacional (PNPSVD, 2014).

- **Transversalidad**

El objetivo de este principio es dar dirección y coherencia de manera horizontal y vertical a la suma integral de acciones de cada una de las áreas de las instituciones y/o dependencias que participan

³⁴ CAF. Oportunidades en América Latina, Capítulo 2: Integralidad y eficiencia para una mejor política social“.

en la ejecución de las estrategias para la convivencia y seguridad ciudadana (PNPSVD, 2014).

- **Territorialidad decisiva**

Implica la identificación local de las circunstancias sociales, culturales y económicas que han debilitado el tejido social. Se apega a un seguimiento geográfico, demográfico y socio-económico que revele las situaciones que fomentan o producen inseguridad en las personas y en su entorno para facilitar la intervención con acercamiento puntual y focalizado para la prevención, contención e inhibición de las violencias y la delincuencia (PNPSVD, 2014).

- **Focalización multidimensional**

Las estrategias de focalización consisten en dirigir las acciones a una población o territorio definidos, con el fin de lograr la eficiencia en la gestión de los recursos,³⁵ asimismo, también alude a una planeación racional que pondere las prioridades y la disposición de activos para la gestión de las intervenciones. La focalización territorial alude a los espacios físicos y entornos que presentan variables de “riesgo” asociados a la violencia y la delincuencia. Por su parte, la focalización poblacional se dirige específicamente a grupos o identidades en condiciones de vulnerabilidad ante la violencia como la infancia, la juventud, las mujeres, los migrantes, etc.

- **Transparencia y rendición de cuentas**

Alude a los canales de comunicación con la ciudadanía, permitiéndole participar en los diversos espacios y asuntos de la política pública estatal en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia para dotar de certidumbre los resultados e impactos de la acción preventiva e incrementar la legitimidad de las autoridades responsables del diseño, implementación, monitoreo y evaluación del *Programa Estatal*.

Definición de Prioridades

Sobre la base de las orientaciones de la política de prevención social de las violencias y la delincuencia aquí delineada, las estrategias, proyectos y acciones deberán estar articulados y focalizados para actuar de modo concreto a partir de un conjunto de prioridades. Estas prioridades habrán de ordenarse en función de los diagnósticos locales de cada comunidad, ciudad o Municipio donde se pretenda intervenir.

El impulso de la política de prevención de las violencias, la delincuencia y la participación ciudadana implica priorizar y movilizar el máximo de recursos e insumos -humanos, simbólicos y materiales- hacia los problemas, grupos sociales vulnerables y territorios con mayo-

³⁵ Hernández-Franco, D., Orozco-Corona, M. y Vázquez-Báez, S. Métodos de focalización en la política social en México. Un estudio comparativo. *Economía mexicana. Nueva época vol.17 no.1 México ene. 2008.*

res potencialidades de riesgo. De ahí que el *Centro de Prevención*, sin dejar de considerar la importancia central, en términos de atención, que las diversas violencias, los distintos grupos sociales y la totalidad de los municipios, ciudades y comunidades de Jalisco tienen, establecerá como criterios para la orientación de una cobertura balanceada, responsable y contextualizada de los procesos preventivos, las siguientes prioridades para la operación del *Programa Estatal*.

- **Prioridades por violencias**

A partir del desarrollo de los diversos diagnósticos documentales, participativos y comunitarios se priorizarán aquellas manifestaciones de violencia física, psicológica o emotiva, sexual, comunitaria, de género, laboral, delictiva, o institucional que se determinen de mayor incidencia en las diversas comunidades, ciudades y municipios de Jalisco.

- **Prioridades por grupos poblacionales**

- **Niñas y niños:** La literatura refiere que se considera a niños y niñas de 0 a 5 años en la etapa de primera infancia o infancia temprana y que la edad escolar abarca las edades de 6 a 11 años. Partiendo de esta segmentación de edades es fundamental reconocer los procesos de desarrollo que implica cada grupo de edad, pero en general cabría decir que la exposición a la violencia en los dos grupos impactan en el proceso de desarrollo respectivo del momento en el que se encuentren (Ramírez, 2013). Adicionalmente, se cuenta con evidencia científica de que la acción prevención y la protección en la infancia contra la violencia constituyen un impacto significativo en la reducción de todas las formas de violencia en la sociedad y las consecuencias sociales. Es decir, de una forma más explícita, el acto de prevenir la violencia en los niños, niñas y jóvenes, reduce sus consecuencias, y los enfoques de prevención creativos en este grupo poblacional pueden establecer la diferencia. En este sentido, las acciones preventivas lograrán que la niña o niño pueda tener un desarrollo biológico, psicológico y social sin secuelas de ser víctima o testigo de la violencia y esto se logrará con trabajo al interior de las familias, de los espacios de cuidado y de la comunidad (Ramírez, 2013).

Para el grupo de niños y niñas de 6 a 11 años en edad escolar, así como en el grupo anterior, el proceso de desarrollo por el que se atraviesa, está relacionado con las habilidades sociales que se empiezan a adquirir, principalmente en la escuela. El ser víctima o

testigo de violencia en este rango de edad puede afectar al desarrollo y habilidad para convivir con sus pares, pero también con los adultos y en sus comunidades. Siendo un proceso de desarrollo más avanzado que el anterior, estar expuesto continuamente a la violencia puede generar la normalización y repetición de patrones. Así, las actividades preventivas tendrán que estar enfocadas a prevenir la violencia dentro de las escuelas pero, como en el rango de edad anterior, también en la familia y en la comunidad, generando que el niño o niña no adopte actitudes violentas, no las reproduzca ni las normalice (Ramírez, 2013).

■ *Jóvenes:* Las juventudes hoy son objeto de exclusión social, expresada en su falta de acceso al mercado de trabajo o en su expulsión de la escuela, pero también en las condiciones de vida y en su pobre acceso a los servicios sociales que no cuentan ni con la calidad y el profesionalismo que demanda una atención digna, además de los pocos espacios que existen para su esparcimiento, desarrollo de sus intereses culturales y deportivos. Estos fenómenos, sin duda, golpean más a los sectores juveniles empobrecidos y en muchos casos, la sociedad expulsa a los jóvenes a los límites de la convivencia social, donde impera la violencia, la muerte y la precariedad (CONAVIM, 2010). Esto es, depreda socialmente a sus propias comunidades y este fracaso de sociedad crea las condiciones para que surjan pandillas (ONU-Hábitat/UAH, 2010). Todo ello provoca un fenómeno extremo. Por un lado, un fenómeno de sobreexposición de la juventud criminalizada y por el otro, una invisibilidad juvenil que se traduce en falta de participación y en la búsqueda de protagonismo socialmente disruptivo por no encontrar canales de participación adecuados (CONAVIM, 2010). Y aun cuando hoy cuentan con mayores canales para expresarse y suelen ser más innovadores en sus formas de participación, cunde una apatía hacia las formas tradicionales de participación que los mantiene al margen de las instituciones políticas y con poca incidencia en el marco más amplio de los espacios democráticos. Por ello, es fundamental impulsar estrategias y acciones en materia de identidad y participación juvenil. Promover el desarrollo de las capacidades y el acceso a oportunidades, así como reivindicar los derechos de los jóvenes, por medio de alentar procesos de liderazgos como promotores activos de la cultura de la prevención, de paz y de una vida libre de violencia.

En el abordaje del problema de la delincuencia y la violencia se tiende a asociar a la juventud y muy a menudo esta mirada se foca-

liza únicamente en aquellos atributos negativos, como la rebeldía, la irresponsabilidad y la apatía, entre otros, haciendo de lado aspectos positivos, tales como creatividad, energía, entusiasmo y la diversidad; pero sobre todo, evitando la comprensión de las causas de los problemas que afectan a las juventudes. Sin embargo, más allá de las correlaciones previas, no debe perderse de vista que esta población es atravesada por diferentes condiciones: de clase, género, generacional, etnia y territorio, entre otros. Ello supone que la juventud tiene significados muy distintos para los grupos y las personas pertenecientes a cada sector social específico, y que se vive de maneras muy diversas, según el contexto en que los jóvenes se desarrollan. Lo anterior obliga a hablar no de una “juventud”, sino de muchas “juventudes”, en el sentido de las múltiples formas que pueden existir de vivir lo juvenil, dependiendo el contexto de cada joven (Castillo-Berthier, 2013).

■ **Mujeres:** De acuerdo con La Organización Mundial de la Salud (OMS) la violencia contra las mujeres y las niñas son importantes problemas de salud y derechos humanos. Tomando como referente la población femenina mundial, por lo menos una de cada cinco mujeres ha sido maltratada física o sexualmente por un hombre o varios hombres en algún momento de su vida. En muchos casos, incluyendo las mujeres embarazadas y las niñas jóvenes, son objeto de ataques graves, sostenidos o repetidos. En todo el mundo, se ha calculado que la violencia contra la mujer es una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva.

La violencia contra las mujeres en el espacio público limita el ejercicio de su ciudadanía y repercute en el mundo de sus relaciones interpersonales y en aquellos ámbitos relacionados con su subjetividad y vida privada. La violencia como causa de inseguridad afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres, ya que estas últimas la perciben y experimentan de manera distinta. El temor de las mujeres a ser víctimas de violencia tiene consecuencias en la manera en que viven y se apropian de la ciudad. Este temor, entre otras formas, se manifiesta a la hora de abordar el transporte público, en la determinación de los horarios en que las mujeres sienten confianza para salir, en la elección de los espacios públicos en que pueden transitar y recrearse, en sus niveles de participación comunitaria y ciudadana, y en los ambientes laborales en que se desarrollan. El temor a sufrir violencia incrementa su dependencia, debilita el ejercicio de sus derechos y su condición como ciudadanas, las excluye del trabajo, la educación y la recreación.

Por ello, generar procesos de participación de las mujeres en el diseño del espacio para capitalizar su experiencia en aquellos temas vividos muy de cerca, tales como la seguridad, el cuidado, la educación, el transporte público, la vivienda, los equipamientos y servicios urbanos resulta estratégico para las políticas preventivas. Ello supone colocar en el debate el tema seguridad/inseguridad, temores y vivencias desde una óptica más amplia y hacerlo en el marco de los derechos humanos de las personas, en la prevención más que la punición y específicamente, en la promoción del derecho de las mujeres a vivir y disfrutar de las ciudades y al ejercicio de su ciudadanía plena.

La mayor exposición de las mujeres a las formas de la violencia de género ha llevado a priorizar la atención en la victimización femenina frente al resto de las formas de violencia. Las formas en que suele presentarse la violencia de género, en el caso de las mujeres, son múltiples: violencia prenatal para seleccionar al feto en función del sexo, una práctica común en varios países asiáticos; violencia en la infancia: infanticidio femenino, malos tratos emocionales y físicos, menor acceso a los alimentos, a la atención médica y a la educación, mutilación genital, incesto, abusos sexuales y prostitución infantil; violencia en la adolescencia: maltrato en el noviazgo, abuso y acoso sexual en el trabajo y la escuela, y trata; violencia conyugal: violencia obstétrica, maltratos durante el embarazo, violación en el matrimonio, violencia patrimonial, psicológica, llegando hasta los feminicidios, y violencia en la vejez por malos tratos a viudas y ancianas.

Igualmente, existen formas de violencia que se potencian en ciertas condiciones de riesgo y vulnerabilidad, derivadas del debilitamiento del tejido social, de la anomia social generalizada, o de la presencia del crimen organizado, y que se expresan en el tráfico de personas, la trata de mujeres, el trabajo forzado, la explotación social y el uso de mujeres para el transporte de drogas, dinero o mercancías derivadas de negocios ilegales (Farr, Myrntinen y Schnabel, 2009).

- **Población penitenciaria, sus familias y víctimas del delito**

La población penitenciaria y sus familias suele representar uno de los sectores más invisibilizados de la sociedad. Su condición de privación de la libertad, aunada a los estigmas que rodean a esta población y sus familiares, deja a las y los internos en un contexto de vulnerabilidad y violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

La reinserción social de la sentenciada o sentenciado debe perseguirse bajo un doble esquema: profundizando y extendiendo los

programas de educación, trabajo y esparcimiento dentro de la prisión y, al mismo tiempo, favoreciendo el contacto de la población penitenciaria con el mundo externo en aras de superar la rígida ruptura que existe entre “afuera” y “adentro”. Ello se puede lograr a través de alianzas y cooperación con los siguientes sectores: la comunidad; la familia; los centros penitenciarios; la iniciativa privada; las instituciones públicas y el poder judicial. Si bien no es competencia ni está al alcance del *Programa Estatal* resolver los profundos problemas estructurales, de corrupción, violencia y violaciones a los derechos humanos que caracterizan el día a día de los centros penales, las acciones preventivas que no tomen en cuenta el contexto en el cual se desarrollan, difícilmente van a dejar alguna huella.

El ámbito de prevención en el que se requiere trabajar es la interacción de la comunidad con el espacio penitenciario y con la población penitenciaria. Por un lado, el ingreso a la prisión puede formar parte de las aspiraciones o del mundo de vida de las y los jóvenes de la comunidad a su alrededor. Por ende, es necesario trabajar con la comunidad para desnormalizar la relación con la prisión. Además de programas de prevención social, debe tomarse en cuenta cómo la construcción de la masculinidad y de la femineidad en la identidad de la persona joven contribuye a construir cierto imaginario de la prisión, ya sea como espacio de relación personal -de visita-, de trabajo (piénsese en las introductoras de drogas a centros penitenciarios), de relación sentimental o delictiva (Giacomello, 2013). Por ejemplo, para los hombres jóvenes que forman parte de un grupo delictivo, pasar una estancia en la cárcel puede formar parte de su proceso de ascenso en la organización.

Al mismo tiempo, deben de favorecerse las relaciones positivas entre prisión y comunidad, facilitando la visita familiar e íntima, e implementando programas para que la comunidad pueda recibir a la población penitenciaria sin prejuicio y brindarle oportunidades. La familia es un núcleo fundamental para la reinserción del interno o de la interna. No obstante, también es una población vulnerable, ya que puede sufrir las consecuencias del encierro, lo que se puede definir como “externalización de la prisionalización” (Giacomello, 2007). Por ende, si bien se deben implementar programas que fomenten la convivencia familiar, estos no están exentos de riesgo. La familia debe verse acompañada de atención psicológica por personal consciente de las implicaciones de la prisionalización y capacitación en violencia de género, ya que a menudo las mujeres que acuden a los centros a visitar a sus parejas hombres pueden ser sometidas a distintas

formas de violencia por el interno. Incluso las y los hijos pueden ser víctimas de violencia adentro de los centros (Giacomello, 2013).

Asimismo, es de vital importancia considerar a las víctimas del delito y desarrollar acciones preventivas que contribuyan a solventar sus necesidades, el acceso a la justicia a través de la toma informada de decisiones y la efectiva solución del conflicto, así como para brindarles empoderamiento para reintegrarse a la comunidad sin temores a consecuencia del hecho delictivo y se garantiza la restauración del daño sufrido.

■ **Migrantes:** En los últimos años los flujos migratorios que transitan por el país y especialmente por Jalisco se han incrementado y el fenómeno migratorio se ha vuelto aún más complejo. Lo anterior ha hecho propicia la recurrencia de abusos y delitos en contra de las personas en contextos de movilidad, por parte de autoridades de los tres ámbitos de gobierno y de la delincuencia común y organizada. Además el secuestro de personas migrantes, así como el asalto en caminos de extravío y otros lugares aislados ha contribuido a una crisis de derechos humanos sin precedentes.

La migración en situación no documentada afecta a dos grupos principales de personas en México:

- Los connacionales que provienen de distintas entidades del país en su camino hacia el norte y que suelen presentar un perfil de bajo nivel educativo, falta de mercado laboral y en pobreza.
- Las personas extranjeras presentadas ante el Instituto Nacional de Migración, en las estaciones migratorias, así como en los diversos refugios que en el tránsito hacia los Estados Unidos están establecidos en territorio jalisciense.

Resulta urgente crear las condiciones adecuadas para abordar el problema migratorio atendiendo a las circunstancias específicas de los connacionales y las personas extranjeras con el objeto de mejorar la atención y la prevención desde una perspectiva global. Las iniciativas preventivas deben neutralizar el sesgo cultural, a través de la información, la sensibilización y la concientización, y por otro, ofrecer apoyos externos, mediante la atención, asesoramiento y las ayudas que refuercen los derechos de la población migrante. Estas medidas pueden posibilitar una mejor respuesta frente a la violencia, la delincuencia y facilitar la integración de la población extranjera sobre unas referencias de convivencia.

- **Prioridades por territorios**

La atención focalizada en las ciudades, colonias y barrios implica definir y diferenciar tipos de comunidades ciudades y regiones, considerando sus niveles de conflictividad, violencias y delitos; así como su composición geográfica, sociodemográfica, socioeconómica, ya sea que se trate de la Zona Metropolitana de Guadalajara, las diversas regiones o municipios en zonas turísticas o de playa.

V. ALINEACIÓN DE LAS METAS NACIONALES, ESTATALES Y OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES



Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Alineación a los Objetivos de los Programas Sectoriales
México en Paz	Mejorar las condiciones de seguridad pública.	Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Programa Sectorial de Gobernación. Objetivo 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.
México Incluyente	Transitar a una sociedad equitativa e incluyente.	Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Programa Sectorial de Desarrollo Social. Objetivo 5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.
México en Paz	Mejorar las condiciones de seguridad pública.	Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y al Delincuencia.	Programa Sectorial de Gobernación Objetivo 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.

Objetivos del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 Objetivo de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 Objetivo Sectorial
1. Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias.	OD24 Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad.	OD2401 Fortalecer el sistema de seguridad pública con un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano.
1. Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias.	OD17 Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza.	OD1703 Fortalecer la integración social y económica de las personas.
2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.	OD21 Promover el bienestar de las personas al facilitarles la posibilidad de recrearse, al contar con la disponibilidad de tiempo libre, el acceso a espacios públicos seguros y de calidad, así como la oportunidad de disfrutar diversas alternativas de recreación. OD23 Mejorar la calidad de vida en el hogar y la sociedad mediante el fomento de relaciones interpersonales más sanas y libres de violencia.	OD21 O2E3 Reducir los índices de inseguridad y violencia en los espacios públicos.

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Alineación a los Objetivos de los Programas Sectoriales
México Incluyente	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso del desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Programa Sectorial de Desarrollo Social. Objetivo 2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.
México Incluyente	Transitar a una sociedad equitativa e incluyente.	Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida y la población. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.	Programa Sectorial de Desarrollo Social. Objetivo 4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.
México Incluyente		Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Programa Sectorial de Desarrollo Social. Objetivo 5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.
México Próspero	Desarrollar los sectores estratégicos del país.	Fomentar la economía social.	Programa Sectorial de Desarrollo Social. Objetivo 6. Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.

Objetivos del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033
	Objetivo de Desarrollo	Objetivo Sectorial
2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.	<p>OD10</p> <p>Impulsar el crecimiento económico sostenido, incluyente y equilibrado entre las regiones del Estado, ampliando la inversión pública en infraestructura urbana, productiva y social.</p>	<p>OD1001</p> <p>Proveer de la infraestructura social básica, privilegiando las regiones con mayores rezagos.</p>
2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.	<p>OD25</p> <p>Impulsar la paz social por medio de la consolidación de un Estado de Derecho que propicie la reinserción social y la impartición de justicia accesible, expedita y transparente.</p>	<p>OD2501</p> <p>Mejorar el desempeño y la eficacia de la procuración e impartición de justicia.</p>
2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.	<p>OD23</p> <p>Mejorar la calidad de vida en el hogar y la sociedad mediante el fomento de relaciones interpersonales más sanas y libres de violencia.</p>	<p>OD2307</p> <p>Fomentar la cohesión social, la confianza y el sentido de pertenencia.</p>
2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.	<p>OD17</p> <p>Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza.</p>	<p>OD1703</p> <p>Fortalecer la integración social y económica de las personas.</p>

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Alineación a los Objetivos de los Programas Sectoriales
México Próspero	Promover el empleo de calidad.	Procurar el equilibrio entre los factores de producción para preservar la paz laboral.	Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social. Objetivo 1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva.
México Próspero	Promover el empleo de calidad.	Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación del trabajo.	Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social. Objetivo 3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.
México Próspero	Desarrollar los sectores estratégicos del país.	Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas. Fomentar la economía social.	Programa de Desarrollo Innovador. Objetivo 3. Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía.
México Incluyente	Asegurar el acceso a los servicios de salud.	Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud. Mejorar la atención de la salud en las poblaciones en situación de vulnerabilidad.	Programa Sectorial de Salud. Objetivo 1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Objetivos del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033
	Objetivo de Desarrollo	Objetivo Sectorial
2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.	OD07 Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral.	OD701 Incrementar la creación de empleos formales.
2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.	OD07 Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral.	OD702 Mejorar la calidad del empleo.
2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.	OD08 Propiciar un clima de negocios que facilite el acceso al financiamiento e impulse la creación, innovación y expansión de empresas.	OD801 Ampliar y mejorar la oferta de financiamiento en condiciones adecuadas para los proyectos productivos. OD802 Fortalecer las capacidades de operación de las MIP y MES.
2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.	OD14 Contribuir a una vida más larga y saludable por medio de un mayor acceso a servicios de salud de calidad y seguridad social, así como fomentar hábitos de vida saludables.	OD1401 Reducir y controlar los factores de riesgo para la salud.

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Alineación a los Objetivos de los Programas Sectoriales
México Incluyente	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.	Programa Sectorial de Salud. Objetivo 4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.
México con Educación de Calidad	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico pedagógico. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en la trayectoria educativa, que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que le sirvan a lo largo de la vida.	Programa Sectorial de Educación. Objetivo 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Objetivos del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033
	Objetivo de Desarrollo	Objetivo Sectorial
2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria	OD14 Contribuir a una vida más larga y saludable por medio de un mayor acceso a servicios de salud de calidad y seguridad social, así como fomentar hábitos de vida saludables.	OD1402 Mejorar la salud y calidad de vida de las personas.
2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria	OD16 Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas.	OD1602 Mejorar la calidad educativa.

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Alineación a los Objetivos de los Programas Sectoriales
México con Educación de Calidad	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	<p>Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en la trayectoria educativa, que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que le sirvan a lo largo de la vida.</p> <p>Promover la incorporación de nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje.</p>	<p>Programa Sectorial de Educación.</p> <p>Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.</p>
México con Educación de Calidad	Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo.	<p>Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.</p> <p>Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.</p> <p>Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.</p>	<p>Programa Sectorial de Educación.</p> <p>Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.</p>

Objetivos del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033
	Objetivo de Desarrollo	Objetivo Sectorial
2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.	<p>OD16</p> <p>Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas.</p>	<p>OD1604</p> <p>Reducir las desigualdades regionales en la educación superior.</p>
2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.	<p>OD16</p> <p>Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas.</p>	<p>OD1601</p> <p>Reducir el rezago educativo.</p>

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Alineación a los Objetivos de los Programas Sectoriales
México con Educación de Calidad	Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.	Crear un programa de infraestructura deportiva. Diseñar programas de actividad física y deporte para atender las diversas necesidades de la población.	Programa Sectorial de Educación. Objetivo 4. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.
México con Educación de Calidad	Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.	Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.	Programa Sectorial de Educación. Objetivo 5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.
México en Paz	Mejorar las condiciones de seguridad pública.	Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Programa Sectorial de Desarrollo Social. Objetivo 2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.
México Incluyente	Transitar a una sociedad equitativa e incluyente.	Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida y la población. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.	Programa Sectorial de Educación. Objetivo 4. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.

Objetivos del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033
	Objetivo de Desarrollo	Objetivo Sectorial
2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.	OD20 Promover el bienestar de los individuos por medio del fomento de actividades deportivas, recreativas y comunitarias.	OD2001 Garantizar el acceso a la práctica de la actividad física y deportiva.
2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.	OD25 Garantizar el acceso a toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas por medio del aprovechamiento del patrimonio y la identidad cultural del estado.	OD2503 Ampliar, mejorar y mantener la infraestructura para facilitar el acceso a la cultura como parte de la formación integral de los jaliscienses.
3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.	OD10 Impulsar el crecimiento económico sostenido, incluyente y equilibrado entre las regiones del Estado, ampliando la inversión pública en infraestructura urbana, productiva y social.	OD1001 Proveer de la infraestructura social básica, privilegiando las regiones con mayores rezagos.
3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.	OD20 Promover el bienestar de los individuos por medio del fomento de actividades deportivas, recreativas y comunitarias.	OD2001 Garantizar el acceso a la práctica de la actividad física y deportiva.

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Alineación a los Objetivos de los Programas Sectoriales
México Próspero	Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes. Objetivo 3. Generar condiciones para una movilidad de personas integral, ágil, segura, sustentable e incluyente, que incremente la calidad de vida.
México con Educación de Calidad	Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.	Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.	Programa Sectorial de Educación Objetivo 5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.
México Incluyente	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de vivienda.	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.
México en Paz	Mejorar las condiciones de seguridad pública.	Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Programa Sectorial de Gobernación. Objetivo 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.

Objetivos del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033
	Objetivo de Desarrollo	Objetivo Sectorial
3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.	<p>OD6</p> <p>Transitar hacia un modelo de movilidad sustentable que promueva el uso de los sistemas de transporte masivo y colectivo, que fomenten la integralidad entre otros tipos de transporte, incluyendo los no motorizados, que garanticen un desplazamiento seguro, eficiente y de calidad de las personas.</p>	<p>OD603</p> <p>Contar con alternativas de transporte masivo y colectivo, que sean de calidad, seguras y eficientes.</p>
3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.	<p>OD25</p> <p>Garantizar el acceso a toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas por medio del aprovechamiento del patrimonio y la identidad cultural del Estado.</p>	<p>OD2503</p> <p>Ampliar, mejorar y mantener la infraestructura para facilitar el acceso a la cultura como parte de la formación integral de los jaliscienses.</p>
3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.	<p>OD6</p> <p>Transitar hacia un modelo de movilidad sustentable que promueva el uso de los sistemas de transporte masivo y colectivo, que fomenten la integralidad entre otros tipos de transporte, incluyendo los no motorizados, que garanticen un desplazamiento seguro, eficiente y de calidad de las personas.</p>	<p>OD601</p> <p>Contar con áreas metropolitanas diseñadas a escala humana.</p>
4. Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales, entidades federativas y federación.	<p>OD24</p> <p>Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad.</p>	<p>OD2401</p> <p>Fortalecer el sistema de seguridad pública con un enfoque en seguridad ciudadana y el desarrollo humano.</p>

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Alineación a los Objetivos de los Programas Sectoriales
México en Paz	Mejorar las condiciones de seguridad pública.	Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Programa Sectorial de Gobernación. Objetivo 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia
México Próspero	Mantener la estabilidad macro económica del país.	Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades. Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo. Objetivo 2. Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas.

Objetivos del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033
	Objetivo de Desarrollo	Objetivo Sectorial
5. Asegurar una coordinación efectiva y sostenida entre dependencias y entidades federales para diseñar, implementar y evaluar procesos de prevención social.	<p>OD24</p> <p>Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad.</p>	<p>OD2402</p> <p>Proteger la libertad, integridad física y el patrimonio de la población.</p>
5. Asegurar una coordinación efectiva y sostenida entre dependencias y entidades federales para diseñar, implementar y evaluar procesos de prevención social.	<p>OD31</p> <p>Incrementar las capacidades institucionales de la administración pública para obtener resultados que aumenten el bienestar de las personas.</p>	<p>OD3103</p> <p>Incrementar la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno.</p>

VI. INDICADORES

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la Meta “México en Paz” define como uno de sus objetivos el “Mejorar las condiciones de seguridad pública”, para lo cual una de sus estrategias hace referencia directa al PNPSVD, señalando que para aportar al cumplimiento de dicho objetivo se centrará en: *Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*. Esta estrategia demuestra la relevancia y el énfasis que el actual gobierno está haciendo en materia de prevención como una estrategia eficaz y eficiente para atender la *seguridad del país*.

A nivel estatal, *el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033*, define en su eje/propósito 5 denominado “Estado de Derecho” los temas de seguridad ciudadana y procuración e impartición de justicia. Por medio del Sistema Estatal de Planeación es que los planes deben contener formas claras de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos planeados. En atención a esto, se han establecido indicadores de resultados apropiados para cada objetivo, esto permitirá medirlos y monitorearlos. De esta manera, el *Programa Estatal* proporciona un marco de evaluación del desempeño de sociedad y gobierno en la búsqueda de estos objetivos. El presente Programa está conformado por 4 objetivos, 11 estrategias, 50 líneas de acción y 14 indicadores de resultados y de desarrollo.

A continuación, se presentan para cada uno de los objetivos definidos en el *Programa Estatal*, los indicadores con los que se medirá su alcance, incluyendo la medición de resultados con indicadores particulares para cada aspecto. Son indicadores que tiene el *Centro de Prevención* en su MIR 2017 y reportan al Sistema de Indicadores de Planeación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Objetivos	Indicadores	Fuente
<p>Objetivo 1.</p> <p>Participación y Eficacia Colectiva.</p> <p>Incrementar la participación y la eficacia colectiva de las comunidades en materia de prevención social, mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delito.</p>	1. Porcentaje de población de 18 años y más que se organiza con sus vecinos para resolver problemas de seguridad identificados en su colonia o localidad.	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015 (ENVIPE).
	2. Porcentaje de convenios de colaboración con instituciones de Educación Superior e Instituciones de Formación para el desarrollo de programas de profesionalización.	Registros administrativos del <i>Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.</i>
	3. Porcentaje de población atendida en programas de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Registros administrativos del <i>Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.</i>
<p>Objetivo 2.</p> <p>Poblaciones de Atención Prioritaria.</p> <p>Reducir las condiciones de vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones de atención prioritaria de las comunidades locales, mediante la promoción de acciones de seguridad ciudadana y prevención social.</p>	1. Tasa de ingreso de adolescentes entre 12 y menos de 18 años, al sistema penitenciario estatal por conductas asociadas a delitos del fuero común (por cada 100,000 adolescentes).	Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal 2015.
	2. Denuncias por violencia intrafamiliar.	Dirección de Política Criminal y Estadística de la <i>Fiscalía General del Estado.</i>
	3. Porcentaje de menores atendidos en programas preventivos de embarazo adolescente.	Registros administrativos del <i>Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.</i>
	4. Porcentaje de menores atendidos en programas preventivos de embarazo adolescente.	Registros administrativos del <i>Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.</i>

Objetivos	Indicadores	Fuente
<p>Objetivo 3.</p> <p>Entornos para la Convivencia y la Cohesión.</p> <p>Generar espacios comunitarios polivalentes de manera que niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres puedan hacer uso de los mismos, en condiciones de igualdad y contribuyan a construir derechos relativos al uso de sus ciudades en beneficio de la convivencia pacífica que refuercen la vida colectiva y favorezca su seguridad.</p>	<p>1. Porcentaje de la población que percibe inseguridad en los espacios públicos y privados de la comunidad.</p> <p>2. Porcentaje de convenios de colaboración para la recuperación y apropiación de espacios públicos.</p> <p>3. Porcentaje de normatividad y regulación de espacios con enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>4. Porcentaje de acciones implementadas en el marco de ciudades y entornos seguros.</p>	<p>Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI.</p> <p>Registros administrativos del <i>Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.</i></p> <p>Registros administrativos del <i>Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.</i></p> <p>Registros administrativos del <i>Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.</i></p>
<p>Objetivo 4.</p> <p>Gobernanza para la Prevención.</p> <p>Fortalecer la coordinación y la gestión estratégica entre el Estado, los municipios y diversos actores de la sociedad civil mediante el desarrollo de capacidades técnicas y operativas para la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias y acciones para la reducción de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>1. Porcentaje de población de 18 años o más que identifican a la policía estatal y municipal y que manifiestan tener confianza en ella.</p> <p>2. Porcentaje de municipios coordinados en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>3. Porcentaje de estudios de análisis legislativo y manuales operativos propuestos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI.</p> <p>Registros administrativos del <i>Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.</i></p> <p>Registros administrativos del <i>Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.</i></p>

OBJETIVO 1 PARTICIPACIÓN Y EFICACIA COLECTIVA

Incrementar la participación y la eficacia colectiva de las comunidades en materia de prevención social, mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delito.

Nombre del indicador	Porcentaje de población de 18 años y más que se organiza con sus vecinos para resolver problemas de seguridad identificados en su colonia o localidad.
Descripción general	<p>Mide la proporción de la población de 18 años y más que se organiza con sus vecinos para resolver los problemas de seguridad (robo, pandillerismo violento, delincuencia cerca de las escuelas) que existen en su colonia o localidad.</p> <p>Este indicador debe tender a la alza, al incremento de la organización vecinal en torno a resolver por medio de la autogestión a los problemas de seguridad identificados en su colonia o localidad.</p>
Observaciones	<p>Los problemas por los que se organizan los vecinos de la colonia o localidad pueden ser uno o varios de los siguientes: robos, falta de alumbrado, bacheo o fugas de agua, falta de agua, delincuencia cerca de escuelas y pandillerismo violento. Este indicador únicamente considera los siguientes tres relacionados con la seguridad: robo, pandillerismo violento y delincuencia cerca de las escuelas.</p>
Método de cálculo	<p>La fórmula de cálculo es:</p> $PPM180VRPR = \frac{NPM180VRPR}{TPM18} * 100$ <p>Las variables de la fórmula representan:</p> <p>PPM180VRPR = Porcentaje de población de 18 años y más que se organiza con sus vecinos para resolver problemas de robo en su colonia o localidad.</p> <p>NM180VRPR = Número de personas de 18 años y más que se organizan con sus vecinos para resolver los problemas de robo en su colonia o localidad.</p> <p>TMM18 = Total de población mayor de 18 años estimada, que identifica la existencia de robo como un problema en su colonia o localidad.</p> $PPM180VRPP = \frac{NPM180VRPP}{TPM18} * 100$ <p>PPM180VRPP = Porcentaje de población de 18 años y más que se organiza con sus vecinos para resolver problemas de pandillerismo violento en su colonia o localidad.</p> <p>NM180VRPP = Número de personas de 18 años y más que se organizan con sus vecinos para resolver los problemas de pandillerismo violento en su colonia o localidad.</p>

Método de cálculo TPM18 = Total de población mayor de 18 años estimada, que identifica la existencia de pandillerismo violento como un problema en su colonia o localidad.

$$PPM18OVRPDE = \frac{NPM18OVRPRDE}{TPM18} * 100$$

PPM18OVRPDE = Porcentaje de población de 18 años y más que se organiza con sus vecinos para resolver problemas de delincuencia en su colonia o localidad.

NM18OVRPDE = Número de personas de 18 años y más que se organizan con sus vecinos para resolver los problemas de delincuencia en su colonia o localidad.

TPM18 = Total de población mayor de 18 años estimada, que identifica la existencia de pandillerismo violento como un problema de delincuencia cerca de las escuelas en su colonia o localidad.

Unidad de medida	Porcentaje.			
Periodicidad de medición	Anual.			
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015 (ENVIPE).			
Referencias adicionales	Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.			
Datos	Línea base 2017 (datos correspondientes a 2016)	Meta 2018:	Meta 2033:	
	Robo: 24.9 %	Robo: 25.9 %	Robo: 32.0 %	
	Pandillerismo: 26.4 %	Pandillerismo: 27.4 %	Pandillerismo: 33.0 %	
	Delincuencia: 16.7 %	Delincuencia: 17.7 %	Delincuencia: 23.0 %	
Evolución de la meta	2017	2018	2019	2020
	Robo: 24.9 %	Robo: %	Robo: 26.9 %	Robo: 27.9 %
	Pandillerismo: 26.4 %	Pandillerismo: %	Pandillerismo: 28.4 %	Pandillerismo: 29.4 %
	Delincuencia: 16.7 %	Delincuencia: %	Delincuencia: 18.7 %	Delincuencia: 19.7 %
	(último dato 2016)			

Nombre del indicador:	Porcentaje de convenios de colaboración con instituciones de Educación Superior e Instituciones de Formación para el desarrollo de programas de profesionalización.		
Descripción general:	El Consejo de Seguridad Pública del Estado de Jalisco por medio del <i>Centro de Prevención</i> busca la formalización de: diplomados, especialidades, maestrías, para fortalecer al funcionariado público en materia de seguridad ciudadana y prevención social de la violencia y la delincuencia.		
Observaciones:	Este indicador cuenta con una meta ascendente con cumplimiento al año 2020 con la finalidad de establecer vínculos de colaboración y la formalización de convenios con las instituciones y centros de formación en materia de prevención social. Se incorpora en el numerador del indicador la actividad de trabajar en la currícula de algunas carreras universitarias la incorporación del tema de prevención social y su posterior formalización por medio de un convenio de colaboración.		
Método de medición	La fórmula de cálculo es:		
	$PConveniosC = \frac{NConveniosIES + NConveniosIF + Curr}{TConveniosPrevistos} * 100$		
	Las variables de la fórmula representan:		
	PConveniosC = Porcentaje de convenios suscritos de acuerdo a la meta establecida.		
	NConveniosIES = Número de Convenios Firmados con Instituciones de Educación Superior.		
	NConveniosIF = Número de Convenios firmados con Instituciones de formación.		
	Curr = Currícula incorporada en Instituciones Educativas con el tema de prevención social de la violencia y delincuencia.		
	TConveniosPrevistos = Total de Convenios Previstos firmar.		
Periodicidad de medición:	Anual.		
Fuente:	Consejo Estatal de Seguridad Pública.		
Referencias adicionales:	El indicador acumula los convenios de colaboración firmados en el transcurso de los años.		
Dato 2017:	Línea base 2017 (en su caso el último dato)	Meta 2018:	Meta 2033:
	0 %	42.8 %	100 %
Evolución de la meta			
	2017	2018	2019
	0 %	42.8 %	71.4 %
	2020		
	100 %		
NConveniosIES = 0	NConveniosIES = 1	NConveniosIES = 2	NConveniosIES = 3
NConveniosIF = 0	NConveniosIF = 1	NConveniosIF = 2	NConveniosIF = 3
Curr = 0	Curr = 1	Curr = 1	Curr = 1
TConveniosPrevistos = 7	TConveniosPrevistos = 7	TConveniosPrevistos = 7	TConveniosPrevistos = 7

Nombre del indicador:	Porcentaje de población atendida en programas de prevención social de la violencia y la delincuencia.
Descripción general:	La medición de población atendida es programada de manera anual, por tanto los absolutos de población para atender por año, varían según programación.
Observaciones:	<p>Los factores de riesgo en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia definido en la política pública mexicana son: 1. embarazo adolescente; 2. consumo y abuso de drogas legales e ilegales; 3. ambientes familiares deteriorados o problemáticos; 4. deserción escolar; 5. falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación; 6. capital social debilitado y participación social incipiente; 7. entornos de ilegalidad; 8. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.</p> <p>En este sentido, factores de riesgo y factores de protección convergen en las estrategias y programas de intervención que el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco define. En esta primera etapa del <i>Centro de Prevención</i>, se definen los siguientes programas según temáticas: adicciones, seguridad cibernética, embarazo adolescente y padres de familia, recuperación de espacios públicos y construcción social (generación de capital comunitario y cohesión social). Adicionalmente desde 2017 la Secretaría de Gobernación instauró con los Centros Estatales de Prevención Social un diplomado de prevención de la violencia e incremento de la seguridad ciudadana, por medio de un curso de herramientas metodológicas para la prevención de la violencia y la delincuencia, mismo que sienta las bases para profesionalizar a las y los servidores públicos del gobierno del Estado de Jalisco.</p>
Método de cálculo:	<p>La fórmula de cálculo es:</p> $P_{poblaciónAt} = \frac{NPAP1 + NPAP2 + NPAP3 + NPAP4}{T_{AtPrevista}} * 100$ <p>Las variables de la fórmula representan:</p> <p>$P_{poblaciónAt}$ = Porcentaje de población atendida.</p> <p>NPAP1 = Número de Población Atendida en Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 1: factores de protección de adicciones y seguridad cibernética.</p> <p>NPAP2 = Número de Población Atendida en Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2: embarazo adolescente y padres de familia.</p> <p>NPAP3 = Número de Población Atendida en Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 3: recuperación de espacios públicos.</p> <p>NPAP4 = Número de Población Atendida en Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 4: construcción de ciudadanía.</p>

Método de cálculo: NPAP5 = Número de Población Atendida en Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 5: servidoras y servidores públicos estatales capacitados en temas de prevención de la violencia e incremento de la seguridad ciudadana.

TatPrevista = Total de población atendida prevista.

Periodicidad de medición: Anual.

Fuente: Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Referencias adicionales: Los programas de intervención del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, están sujetos a variación de acuerdo a las facilidades y apoyos que brinda la federación y el capital institucional instaurado en el Estado de Jalisco, en materia de **prevención social de la violencia y la delincuencia**.

Datos: Línea base 2017 (en su caso el último dato) Meta 2018: Meta 2033:

	100%	100%	100%
Evolución de la meta			
	2017	2018	2019
	100 %	0 %	0 %
NPAP1 = 500	NPAP1 = 500	NPAP1 = 500	NPAP1 = 500
NPAP2 = 5,000	NPAP2 = 5,000	NPAP2 = 5,000	NPAP2 = 5,000
NPAP3 = 500	NPAP3 = 500	NPAP3 = 500	NPAP3 = 500
NPAP4 = 25,000	NPAP4 = 25,000	NPAP4 = 25,000	NPAP4 = 25,000
NPAP5 = 125	NPAP5 = 125	NPAP5 = 125	NPAP5 = 125
TatPrevista = 31,125	TatPrevista = 31,125	TatPrevista = 31,125	TatPrevista = 31,125

OBJETIVO 2

POBLACIONES DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Reducir las condiciones de vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones de atención prioritaria de las comunidades locales, mediante la promoción de acciones de seguridad ciudadana y prevención social.

Nombre del indicador:	Tasa de ingreso de adolescentes entre 12 y menos de 18 años, al sistema penitenciario estatal por conductas asociadas a delitos del fuero común (por cada 100,000 adolescentes).
Descripción general:	Identifica adolescentes entre 12 y menos de 18 años, que ingresan al sistema penitenciario estatal por conductas asociadas a delitos del fuero común por cada 100,000 habitantes adolescentes en la entidad federativa.
Observaciones:	<p>Se espera que este indicador sea descendente.</p> <p>Se consideran 32 conductas asociadas a delitos del fuero común: homicidio culposo; homicidio doloso; lesiones dolosas; lesiones culposas; violencia familiar; otros delitos que atentan contra la vida e integridad corporal; violación simple; violación equiparada; otros delitos sexuales; secuestro; secuestro exprés; otros delitos contra la libertad personal; robo a casa habitación; robo de vehículo; robo de autopartes; robo de transeúntes; robo en carretera; robo a instituciones bancarias; robo a negocio; robo de ganado; fraude; abuso de confianza; extorsión; daño a la propiedad; despojo; otros delitos que atenten contra el patrimonio; amenazas; allanamiento de morada; evasión de presos; trata de personas; narcomenudeo y otros delitos del fuero común.</p>
Método de cálculo:	<p>La fórmula de cálculo es:</p> $TAISPE = \frac{\sum PAEF}{\sum PAISP} * 100,000$ <p>Las variables de la fórmula representan:</p> <p>TAISPE = Tasa de ingreso de adolescentes, entre 12 y menos de 18 años, al sistema penitenciario estatal por conductas asociadas a delitos del fuero común, por cada 100,000 adolescentes.</p> <p>$\sum PAEF = \sum PAEF$ = Sumatoria de las personas adolescentes, entre 12 y menos de 18 años, que ingresan al sistema penitenciario estatal por conductas asociadas a delitos del fuero común.</p>

Referencias adicionales:	Por acción u omisión, cualquier tipo de violencia física, psicoemocional sexual o patrimonial, dentro o fuera del domicilio familiar en contra del o la cónyuge, la concubina o el concubinario, el pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin límite de grado, o el pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, el adoptante o adoptado, o sobre el incapaz por el que es tutor o curador.		
Dato 2017:	Línea base 2014 (en su caso el último dato)	Meta 2018:	Meta 2033:
	4,576	4,594	2,584
Evolución de la meta			
2014	2015	2016	2018
4,576	8,543	11,422	4,594
Nombre del indicador:	Porcentaje de menores atendidos en programas preventivos contra las adicciones		
Descripción general:	El Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, busca, en coordinación con otras dependencias e instancias del Estado de Jalisco, focalizar la atención en jóvenes para prevenir las adicciones.		
Observaciones:			
Método de medición:	La fórmula de cálculo es:		
	$PPMA_t = \frac{NMAPad}{TPPrevistaAtPPCA} * 100$		
	Las variables de la fórmula representan:		
	PPMA = Porcentaje de Población Menor Atendida en programas preventivos contra las adicciones.		
	NMAPad = Número de Menores Atendidos en Programa Contra las Adicciones 1.		
	TPPrevistaAtPPCA = Total de Población Prevista Atender en Programas Preventivos contra las Adicciones en el Estado.		
Periodicidad de medición:	Anual.		
Fuente:	Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco.		
Referencias adicionales:	Centro Estatal Contra las Adicciones de Jalisco.		
Datos:	Línea base 2017 (en su caso el último dato)	Meta 2018:	Meta 2033:
	100%	100%	100%
	NMAPad= 500.	NMAPad= 500.	NMAPad= 500.
	TPPrevistaAtPPCA= 500.	TPPrevistaAtPPCA= 500.	TPPrevistaAtPPCA= 500.

Evolución de la meta			
2017	2018	2019	2020
100%	100%	100%	100%
NMAPad= 500. TPPrevistaAtPPCA= 500.	NMAPad= 500. TPPrevistaAtPPCA= 500.	NMAPad= 500. TPPrevistaAtPPCA= 500.	NMAPad= 500. TPPrevistaAtPPCA= 500.

Nombre del indicador:	Porcentaje de menores atendidos en programas preventivos de embarazo adolescente.		
Descripción general:	El indicador registra el número de menores de edad atendidos con programas de prevención del embarazo adolescente en el Estado de Jalisco.		
Observaciones:	Es un indicador de cobertura.		
Método de medición:	La fórmula de cálculo es:		
	$P_{poblaciónAt} = \frac{NPAPe_{ad}}{TAtPrevista} * 100$		
	Las variables de la fórmula representan:		
	PpoblaciónAt = Porcentaje de Población menor de 19 años atendida en programas preventivos de embarazo adolescente en el Estado de Jalisco		
	NPAPe _{ad} = Número de población atendida en Programa 1.		
	TAtPrevista = Total de Población menor de 19 años prevista atender		
Periodicidad de medición:	Anual.		
Fuente:	Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco. Secretaría de Salud Jalisco.		
Referencias adicionales:	Programas destinados a adolescentes y padres de familia.		
Datos:	Línea base 2017 (en su caso el último dato)	Meta 2018:	Meta 2033:
	100 %	100 %	100 %
	NPAPe _{ad} = 5,000 TAtPrevista= 5,000	NPAPe _{ad} = 5,000 TAtPrevista= 5,000	NPAPe _{ad} = 5,000 TAtPrevista= 5,000

Evolución de la meta:			
2017	2018	2019	2020
100 %	100 %	100 %	100 %
NPAPe _{ad} = 5,000 TAtPrevista= 5,000			

OBJETIVO 3

ENTORNOS PARA LA CONVIVENCIA Y LA COHESIÓN

Generar espacios comunitarios polivalentes de manera que niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres puedan hacer uso de los mismos, en condiciones de igualdad y contribuyan a construir derechos relativos al uso de sus ciudades en beneficio de la convivencia pacífica que refuercen la vida colectiva y favorezca su seguridad.

Nombre del indicador:	Porcentaje de la población que percibe inseguridad en los espacios públicos y privados de la comunidad.
Descripción general:	Describe la percepción de inseguridad que tiene la población sobre espacios públicos y privados en los que la ciudadanía realiza acciones cotidianas.
Observaciones:	Número total de personas entrevistadas que respondieron sentir inseguridad en espacios públicos y privados donde se realizan actividades cotidianas como la casa, escuela, trabajo, automóvil, centro comercial, parque recreativo, calle entre otros. De todas las opciones que ofrece la encuesta: calle, transporte público, parques, escuela, vivienda.
Método de cálculo:	<p>La fórmula de cálculo es:</p> $PPIEC = \frac{NP18YMASPIC}{POBTOT18E} * 100$ <p>Las variables de la fórmula representan:</p> <p>PPIEC = Porcentaje de población, de 18 años y más, que percibe inseguridad</p> <p>NP18YMASPIC = Número de población de 18 años y más que percibe inseguridad en las calles.</p> <p>POBTOT18E = Población total de 18 años y más estimada.</p> $PIETP = \frac{NP18YMASPITP}{POBTOT18E} * 100$ <p>PIETP = Porcentaje de población de 18 años y más, que percibe inseguridad en el transporte público.</p> <p>NP18YMASPITP = Número de personas de 18 años y más que percibe inseguridad en el transporte público.</p> <p>POBTOT18E = Población total de 18 años y más estimada.</p>

$$PIEPCR = \frac{NP18YMASPIPCR}{POBTOT18E} * 100$$

PIEPCR = Porcentaje de población de 18 años y más que percibe inseguridad en parque o centro recreativo.

NP18YMASPIPCR = Número de personas de 18 años y más que percibe inseguridad en parque o centro recreativo.

POBTOT18E = Población total de 18 años y más estimada

$$PIEE = \frac{NP18YMASPIE}{POBTOT18E} * 100$$

PIEE = Porcentaje de población de 18 años y más que percibe inseguridad en la escuela.

NP18YMASPIE = Número de personas de 18 años y más que percibe inseguridad en la escuela.

POBTOT18E = Población de 18 años y más estimada

$$PIEV = \frac{NP18YMASPIV}{POBTOT18E} * 100$$

PIEV = Porcentaje de población de 18 años y más que percibe inseguridad en la vivienda.

NP18YMASPIV = Número de personas de 18 años y más que percibe inseguridad en la vivienda.

POBTOT18E = Población total de 18 años y más estimada.

Periodicidad de medición:	Anual.		
Fuente:	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI.		
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana		
Datos:	Línea base 2017 (último dato correspondiente a 2016)	Meta 2018:	Meta 2033:
	Calle: 35.2 %	Calle: 33.3 %	Calle: 19.3%
	Transporte público: 30 %	Transporte público: 28.0 %	Transporte público: 14.0 %
	Parque o centro recreativo: 54.7 %	Parque o centro recreativo: 52.7 %	Parque o centro recreativo: 38.7 %
	Escuela: 69.6 %	Escuela: 67.6 %	Escuela: 53.6 %
	Vivienda: 80.3 %	Vivienda: 78.3 %	Vivienda: 54.3 %

Evolución de la meta				
	2017	2018	2019	2020
Calle:	35.2 %	33.3 %	31.3 %	29.3 %
Transporte público:	30 %	28.0 %	26.0 %	24.0 %
Parque o centro recreativo:	54.7 %	52.7 %	50.7 %	48.7 %
Escuela:	69.6 %	67.6 %	65.6 %	63.6 %
Vivienda:	80.3 %	78.3 %	76.3 %	74.3 %

Nombre del indicador:	Porcentaje de convenios de colaboración para la recuperación y apropiación de espacios públicos.
Descripción general:	La recuperación y apropiación de espacios públicos implica la participación de la sociedad civil organizada, la comunidad y las dependencias del gobierno estatal y municipal para conjuntar esfuerzos y coordinación.
Observaciones:	El indicador tiene comportamiento acumulado
Método de medición:	La fórmula de cálculo es:
	$PCFEspaciosPúblicos = \frac{NCOSC + NCIES + NCGM + NCGE}{TCProgramados} * 100$
	Las variables de la fórmula representan:
	PCFEspaciosPúblicos = Porcentaje de Convenios firmados para la recuperación y remodelación de espacios públicos.
	NCOSC = Número de convenios firmados con Organizaciones de la Sociedad Civil.
	NCIES = Número de convenios firmados con Instituciones de Educación Superior.
	NCGM = Número de convenios firmados en el orden municipal.
	NCGE = Número de convenios firmados en el orden estatal.
	TCProgramados = Total de Convenios Programados.
Periodicidad de medición:	Anual.
Fuente:	Centro Estatal de Prevención Social del Estado de Jalisco.
Referencias adicionales:	El indicador incluye Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones de Educación Superior, colonias organizadas, gobiernos municipales y dependencias del gobierno del estado.

Datos:	Línea base 2017 (en su caso el último dato)	Meta 2018:	Meta 2033:
	0%	10%	100%
Evolución de la meta			
2017	2018	2019	2020
0 %	10 %	30 %	50 %
NCOSC = 0	NCOSC = 1	NCOSC = 1	NCOSC = 1
NCIES = 0	NCIES = 1	NCIES = 1	NCIES = 1
NCGM = 0	NCGM = 10	NCGM = 40	NCGM = 70
NCGE = 0	NCGE = 3	NCGE = 3	NCGE = 3
TCProgramados= 150	TCProgramados = 150	TCProgramados = 150	TCProgramados = 150

Nombre del indicador:	Porcentaje de normatividad y regulación de espacios con enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia.
Descripción general:	Acceder a espacios habitacionales, comerciales y corporativos que incorpore el enfoque de la prevención social de la violencia y la delincuencia, revisar y analizar las modificaciones requeridas para incorporar el enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia.
Observaciones:	Es un indicador que anualmente estipula una meta, focalizando el análisis de reglamentos de uso de suelo y participación municipal.
Método de medición:	<p>La fórmula de cálculo es:</p> $PNyRM = \frac{NyREH + NyRECom + NyRECorp}{TNyRProgramada} * 100$ <p>Las variables de la fórmula representan:</p> <p>PNyRM = Porcentaje de normatividad y regulación modificada.</p> <p>NyREH = Normatividad y Regulación de Espacios Habitacionales.</p> <p>NyRECom = Normatividad y Regulación de Espacios Comerciales.</p> <p>NyRECorp = Normatividad y Regulación de Espacios Corporativos.</p> <p>TNyRProgramada = Total de Normatividad y Regulación programada modificar por años.</p>
Periodicidad de medición:	Anual.
Fuente:	Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN), Secretaría General de Gobierno (SG), Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), Coordinaciones regionales de municipios del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Referencias adicionales: Las recomendaciones que se realizarán se focalizan a reglamentos y normatividad operativa derivada de la Ley de Vivienda para el Estado de Jalisco y sus municipios, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Datos: Línea base 2017 (en su caso el último dato). Meta 2018: 100 % Meta 2033: 100 %

Evolución de la meta			
2017	2018	2019	2020
100 %	100 %	100 %	100 %

NyREH = 1	NyREH = 1	NyREH = 0	NyREH = 1
NyRECom = 0	NyRECom = 1	NyRECom = 0	NyRECom = 1
NyRECorp = 0	NyRECorp = 0	NyRECorp = 1	NyRECorp = 1
TNyRProgramada = 1	TNyRProgramada = 2	TNyRProgramada = 1	TNyRProgramada = 3

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones implementadas en el marco de ciudades y entornos seguros.

Descripción general: El proceso utilizado para implementar acciones en el marco de ciudades y entornos seguros define: generación de diagnósticos; modificación de leyes y reglamentos de movilidad y habitabilidad en espacios públicos; cuantificar y dar seguimiento a la inversión en seguridad y sostenibilidad de los espacios públicos; implementar estrategias de difusión orientadas al cambio de actitudes y comportamientos y promover los derechos en espacios públicos y libres de violencia.

Observaciones: El indicador presenta metas anuales de Acciones programadas que se deben realizar de manera permanente.

Método de medición: La fórmula de cálculo es:

$$PAICES = \frac{ARD + ARLR + ARSIEP + ARDif}{TAccionesProg} * 100$$

Las variables de la fórmula representan:

PAICES = Porcentaje de acciones implementadas en el marco de ciudades y entornos seguros.

ARD = Acciones realizadas en Diagnósticos.

ARLR = Acciones Realizadas en Leyes y Reglamentos.

ARSIEP = Acciones Realizadas en Seguimiento a la inversión en seguridad de Espacios Públicos.



Método de medición:	ARDif = Acciones Realizadas en Difusión.		
	TAccionesProg = Total de Acciones Programadas.		
Periodicidad de medición:	Anual.		
Fuente:	Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.		
Referencias adicionales:	<p>1. Diagnóstico para identificar intervenciones apropiadas al contexto buscando la incorporación de la perspectiva de la prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>2. Desarrollar e implementar leyes y políticas integrales para prevenir y responder eficazmente a las violencias en los espacios públicos. (Se focaliza en Ley SEDATU manual y reglamento para rescate de espacios públicos y las estrategias delineadas por ONU HABITAT).</p> <p>3. Monitoreo de la inversión de recursos en la seguridad y la sostenibilidad económica de los espacios públicos. Adicionalmente, la Comisión ciudadana de supervisión y evaluación de programas de prevención dará seguimiento a las acciones financiadas con recursos públicos (decreto oficial: lineamientos para la integración de los grupos colegiados que en cada entidad federativa supervisarán y evaluarán los programas de prevención que se han financiado con recursos públicos, PND México en Paz)</p> <p>4. Cambiar las actitudes y comportamientos para promover los derechos de las poblaciones prioritarias (niñas y niños, adolescentes, mujeres, migrantes y adultos mayores) para que disfruten de los espacios públicos libres de violencia. Se desarrollará el "Programa Construcción de Ciudadanía" y campañas de difusión en intervenciones en espacios recuperados.</p>		
Datos:	Línea base 2017 (en su caso el último dato)	Meta 2018:	Meta 2033:
	100 %	100 %	100 %
	ARD = 20 espacios	ARD = 20	ARD = 20
	ARLR = 0	ARLR = 2	ARLR = 2
	ARSIEP = 0	ARSIEP = 2	ARSIEP = 1
	ARDif = 1	ARDif = 1	ARDif = 1
	TAccionesProg = 24	TAccionesProg = 24	TAccionesProg = 24
Evolución de la meta			
	2017	2018	2019
	87.5 %	100 %	100 %
	2020		
	100 %		
ARD = 20 espacios	ARD = 20 espacios	ARD =20 espacios	ARD =20 espacios
ARLR = 0	ARLR = 2	ARLR = 2	ARLR = 2
ARSIEP = 0	ARSIEP = 1	ARSIEP = 1	ARSIEP = 1
ARDif = 1	ARDif = 1	ARDif = 1	ARDif = 1
TAccionesProg =24	TAccionesProg = 24	TAccionesProg = 24	TAccionesProg = 24

OBJETIVO 4 GOBERNANZA PARA LA PREVENCIÓN

Fortalecer la coordinación y la gestión estratégica entre el Estado, los municipios y diversos actores de la sociedad civil mediante el desarrollo de capacidades técnicas y operativas para la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias y acciones para la reducción de la violencia y la delincuencia.

Nombre del indicador:	Porcentaje de población de 18 años o más que identifican a la policía estatal y municipal y que manifiestan tener confianza en ella.
Descripción general:	Reporta el porcentaje de población de 18 años y más que identifican a la policía estatal y municipal y manifiesta tener confianza en ella.
Observaciones:	
Método de medición:	La fórmula de cálculo es: $PP18YMASICEPE = \frac{NP18YMASIMACPE + NP18YMASIMMCPE}{P18YMASIPE} * 100$ <p>Las variables de la fórmula representan:</p> <p>PP18YMASICEPE = Porcentaje de población de 18 años y más que identifica y confía en la policía estatal.</p> <p>NP18YMASIMACPE = Número de población de 18 años y más que identifica y manifiesta tener alguna confianza en la policía estatal.</p> <p>NP18YMASIMMCPE = Número de población de 18 años y más que identifica y manifiesta tener mucha confianza en la policía estatal.</p> <p>P18YMASIPE = Población estimada, de 18 años y más, que identifica a la policía estatal</p> $PP18YMASICEPM = \frac{NP18YMASIMACPM + NP18YMASIMMCPM}{P18YMASIPM} * 100$ <p>PP18YMASICEPM = Porcentaje de población d 18 años y más que identifica y confían en la policía municipal o delegacional.</p> <p>NP18YMASIMACPM = Número de población de 18 años y más que identifica y manifiesta tener alguna confianza en la policía municipal o delegacional.</p> <p>NP18YMASIMMCPM = Número de población de 18 años y más que identifica tener mucha confianza en la policía municipal.</p>

Método de medición:	P18YMASIPM = Población estimada de 18 años y más que identifica la policía municipal.		
Periodicidad de medición:	Anual		
Fuente:	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI		
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana		
Datos:	Línea base 2017 (último dato corresponde a 2016)	Meta 2018:	Meta 2033:
	Estatad 72.7 % Municipal 63.2 %	Estatad 73.7 % Municipal 64.2 %	Estatad 80.7 % Municipal 70.2 %
Evolución de la meta			
	2017	2018	2019
	2020		
	Estatad 72.7 % Municipal 63.2 %	Estatad 73.7 % Municipal 64.2 %	Estatad 74.7 % Municipal 65.2 %
			Estatad 75.7 % Municipal 66.2 %
(Dato correspondiente a 2016)			

Nombre del indicador:	Porcentaje de municipios coordinados en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
Descripción general:	La Coordinación de Enlaces Regionales del Consejo Estatal de Seguridad Pública funge un papel prioritario en la operación de la política y las acciones que en materia de prevención social que se instauren en el Estado y por ende en los municipios. El Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco establece criterios de organización y acciones que deben operar con los municipios y su correspondiente seguimiento.
Observaciones:	Municipio coordinado, se define que un municipio recibe las siguientes asesorías por parte del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco: Capacitación = Prevención de la violencia y la delincuencia y en factores de protección y de riesgo. Diagnósticos = Taller para elaboración de diagnóstico municipal para la detección de las violencias y las delincuencias. Creación y/o seguimiento de gabinetes = Acuerdo para conformar el gabinete municipal en prevención de la violencia y la delincuencia y su posterior seguimiento. Elaboración y monitoreo de Programas municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Método de Cálculo:	La fórmula de cálculo es:		
	$PMunCPSVD = \frac{MunCoord}{TMunEstados} * 100$		
	Las variables de la fórmula representan:		
	PMunCPSVD = Porcentaje de Municipios Coordinados en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia		
	MunCoord = Municipios coordinados (4 acciones implementadas)		
	TMunEstados = 125 municipios		
Periodicidad de medición:	Anual.		
Fuente:	Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.		
Referencias adicionales:			
Dato 2017:	Línea base 2017 (en su caso el último dato)	Meta 2018:	Meta 2033:
	64%	72%	100%
	80 municipios coordinados	90 municipios coordinados	125 municipios coordinados
Evolución de la meta			
	2017	2018	2019
	64%	72%	80%
	80 municipios coordinados	90 municipios coordinados	100 municipios coordinados
	80 municipios coordinados	90 municipios coordinados	125 municipios coordinados
Nombre del indicador:	Porcentaje de estudios de análisis legislativo y manuales operativos propuestos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia		
Descripción general:	Se requiere realizar ampliaciones normativas en el Estado de Jalisco en cuanto a leyes y reglamentos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia que deben ser atendidos a la brevedad y considerar metas anuales de cuáles normativas deben avanzar en esta materia.		
Observaciones:	La proyección de metas de este indicador debe ser anual, en el sentido que corresponde a un trabajo permanente y continuo por parte del área especializada del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco. Se considera la siguiente normatividad:		

Observaciones: Leyes: Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco; Ley de Educación para el Estado de Jalisco; Ley de Salud para el Estado de Jalisco; Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco.

Reglamentos: Reglamento de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco; Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco; Reglamento de la Ley de Educación para el Estado de Jalisco; Reglamento de la Ley de Salud para el Estado de Jalisco; Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco.

Manuales: Crear Manual Operativo del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco; Manual para la atención de los factores de riesgo del embarazo en adolescentes; Manual para la Construcción de Ciudadanía; Manual para la implementación del Programa de Recuperación de Espacios Públicos.

Lineamientos: Lineamientos de participación ciudadana en materia de prevención social.

Método de cálculo: La fórmula de cálculo es:

$$P_{\text{normaPSVD}} = \frac{L + R + M + \text{lineamiento}}{T_{\text{NormaP}}} * 100$$

Las variables de la fórmula representan:

P_{normaPSVDAA} = Porcentaje de Normatividad de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Armonizada;

L = Leyes;

R = Reglamentos;

M = Manuales;

Lineamiento = 1

T_{NormaPA} = Total de normatividad prevista armonizar.

Periodicidad de medición: Anual.

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.

Referencias adicionales: Normatividad en prevención social de la violencia y la delincuencia incluye: leyes, reglamentos y manuales.



Datos:	Línea base 2017 (en su caso el último dato)	Meta 2018:	Meta 2033:
	25 %	56.25 %	100 %
Evolución de la meta			
2017	2018	2019	2020
25 %	56.25 %	93.7 %	100 %
L = 0	L = 2	L = 5	L = 5
R = 1	R = 3	R = 6	R = 6
M = 3	M = 3	M = 3	M = 4
Lineamiento = 1	Lineamiento = 1	Lineamiento = 1	Lineamiento = 1
TNormaP = 16	TNormaP = 16	TNormaP = 16	TNormaP = 16

VII. DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL *PROGRAMA ESTATAL*

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Institución responsable
Objetivo 1. Participación Ciudadana y Eficacia Colectiva Incrementar la participación ciudadana la eficacia colectiva de las comunidades en materia de prevención social, mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delincuencia.	Estrategia 1.1 Consolidar esquemas de inclusión y participación de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones o redes comunitarias (con y sin constitución legal) en los procesos que configuran el ciclo integral de la política pública de prevención social en el Estado de Jalisco.	Línea de acción 1.1.1 Promover una plataforma formativa para el desarrollo de competencias y habilidades orientadas a la prevención de las violencias y de la delincuencia en organizaciones comunitarias del ámbito local con la participación de instituciones académicas y de la sociedad civil.	CEPS, IES, OSC, SEDIS, Coordinaciones regionales de municipios.
		Línea de acción 1.1.2 Favorecer la formación y fortalecimiento de la cultura ciudadana (motivaciones, comportamientos, hábitos, actitudes, valores y normas básicas) para el sector comunitario con foco en los sectores de alta conflictividad e incipiente participación comunitaria, con la finalidad de potenciar los resultados de las acciones públicas para la prevención de la violencia y de la delincuencia.	CEPS, IES, OSC, SEDIS, Coordinaciones regionales de municipios.
		Línea de acción 1.1.3 Facilitar condiciones y herramientas para fortalecer procesos de interacción, confianza, asociatividad e involucramiento de grupos vecinales y comunitarios	CEPS, OSC, SEDIS, Coordinaciones regionales de municipios.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Institución responsable
		<p>encaminados a mediar procesos formales e informales de control social (eficacia colectiva) en sus colonias y comunidades para incidir en la reducción de conductas antisociales, conflictividad y de delito situacional.</p>	
		<p>Línea de acción 1.1.4 Incorporar mecanismos de inclusión y participación de organizaciones de la sociedad civil en los procesos decisorios del ciclo integral de la política pública preventiva, particularmente en la implementación de las acciones y en su evaluación.</p>	<p>CEPS, OSC, SEDIS, Coordinaciones regionales de municipios.</p>
	<p>Estrategia 1.2 Establecer condiciones y acciones de participación y cooperación por parte de la iniciativa privada (sector productivo empresarial) en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>Línea de acción 1.2.1 Favorecer la formalización de mecanismos de inclusión y participación del sector productivo empresarial en observatorios, consejos ciudadanos, mesa de seguridad, comisiones ciudadanas de seguridad, entre otras figuras participativas ciudadanas.</p>	<p>CEPS.</p>
		<p>Línea de acción 1.2.2 Construir una agenda de colaboración entre el sector productivo empresarial y los gobiernos estatal y municipales en acciones orientadas al beneficio de la calidad de vida ciudadana en el ámbito local: resguardo, mantenimiento, apropiación de áreas verdes,</p>	<p>CEPS, SIOP.</p>

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Institución responsable
		<p>veredas y áreas de servicio comunitario.</p> <p>Línea de acción 1.2.3</p> <p>Habilitar mecanismos de cooperación y financiamiento para la implementación de acciones, beneficios, prestaciones o servicios para mejorar las condiciones y calidad de vida comunitaria local (guarderías, ludotecas, bibliotecas, jardines, programas de asistencia comunitaria, capacitaciones, proyectos productivos, insumos, materiales, equipamiento, etc.).</p> <p>Línea de acción 1.2.4</p> <p>Promover convenios de cooperación, asociación y acompañamiento con las dependencias estatales en el desarrollo de iniciativas socioproductivas a población penitenciaria, liberada, así como a sus familiares, que contribuyan a su reinserción y reintegración social, comunitaria y familiar.</p>	<p>CEPS, SEDIS, CESJAL.</p> <p>CEPS.</p>
	<p>Estrategia 1.3</p> <p>Promover la participación del sector académico en el desarrollo de competencias y capacidades de los diversos sectores públicos, comunitarios y empresarial productivo en materia de seguridad ciudadana y prevención social de la</p>	<p>Línea de acción 1.3.1</p> <p>Establecer convenios de colaboración con instituciones de educación superior e instituciones de formación para el desarrollo de programas de profesionalización (diplomados, especialidades, maestrías) acreditables, dirigidos al fortalecimiento</p>	<p>CEPS, IES.</p>

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Institución responsable
	violencia y la delincuencia en el ámbito municipal.	del funcionariado público en materia de seguridad ciudadana y prevención social de la violencia y la delincuencia.	
		Línea de acción 1.3.2 Fomentar en el sector académico la discusión, análisis, diseño y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito local (Consejos Ciudadanos, Observatorios y Mesas de Seguridad o Comités de Contraloría Ciudadana).	CEPS, IES.
		Línea de acción 1.3.3 Facilitar la participación de la academia e instituciones de formación en el desarrollo de diagnósticos de capacidades y necesidades institucionales de las dependencias municipales y estatales implicadas en el desarrollo de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Jalisco.	CEPS, IES.
		Línea de acción 1.3.4 Incorporar al sector académico e instituciones de formación procesos de fortalecimiento de plataformas de información (diagnósticos documentales, participativos y comunitarios de seguridad) y análisis de las	CEPS, IES, SIEG.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Institución responsable
		intervenciones para mejorar la calidad de los datos, registros, estadísticas de la gestión y en la evaluación de resultados de la política pública de prevención social en el ámbito estatal y municipal de Jalisco.	
Objetivo 2. Poblaciones de Atención Prioritaria Reducir las condiciones de vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones de atención prioritaria de las comunidades locales, mediante la promoción de acciones de seguridad ciudadana y prevención social.	Estrategia 2.1 Promover intervenciones focalizadas en niñas y niños en demarcaciones para favorecer factores de protección y resiliencia ante la violencia y la delincuencia en los ámbitos individual, familiar, escolar y comunitario.	Línea de acción 2.1.1 Incorporar en las actividades sectoriales del DIF y en los programas escolares intervenciones tempranas que fomenten la proximidad con los padres y madres de familia, mediante talleres de parentalidad, crianza y supervisión positiva y la solución de conflictos en las interacciones personales.	DIF Jalisco, SEJ, SEDIS, Coordinaciones regionales de municipios.
		Línea de acción 2.1.2 Fomentar la inclusión de agendas escolares y extraescolares con actividades culturales, artísticas y deportivas que permitan el desarrollo de competencias y habilidades interpersonales (factores de protección) para reducir la exposición e instrumentalización de la violencia, especialmente en manifestaciones tales como la violencia escolar, violencia armada y delitos cibernéticos, entre otros.	SEJ, DIF Jalisco, SEDIS, CODE, CEPS, SC Jalisco, FGE, Coordinaciones regionales de municipios.
		Línea de acción 2.1.3 Promover el diseño e implementación de programas extraescolares que	SEJ, DIF Jalisco, SEDIS, CODE, CEPS, SC Jalisco, Coordinaciones regionales de municipios.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Institución responsable
		<p>fortalezcan la adquisición de habilidades psicosociales y de autorregulación que prevengan el consumo y abuso de drogas legales e ilegales, la deserción escolar y prácticas de riesgos y protección en el uso de las redes sociales.</p>	
		<p>Línea de acción 2.1.4 Incorporar intervenciones para el desarrollo de conocimientos preventivos en materia de salud sexual y reproductiva (prevención de abuso y violencia sexual y maternidad/paternidad adolescente) y la promoción de la salud (prevención de adicciones) y autocuidado.</p>	SEJ, DIF Jalisco, SEDIS, SSA, CECAJ, CEPS, Coordinaciones regionales de municipios.
		<p>Línea de acción 2.1.5 Incorporar intervenciones de tutor y tutora escolar en niñas y niños con problemas de conducta y desempeño educativo.</p>	SEJ, DIF Jalisco.
		<p>Línea de acción 2.1.6 Promover acciones preventivas de hostigamiento o acoso cibernético en centros educativos, culturales, deportivos y comunitarios donde se reúnen jóvenes, niños y niñas.</p>	SEJ, DIF Jalisco, CEPS, Coordinaciones regionales de municipios.
	<p>Estrategia 2.2 Favorecer intervenciones orientadas al desarrollo de habilidades psicosociales, cognitivas y conductuales en las y los jóvenes desde</p>	<p>Línea de acción 2.2.1 Promover una oferta de acceso a proyectos culturales, artísticos, deportivos y recreativos para los jóvenes que busquen</p>	SEJ, DIF Jalisco, SEDIS, CODE, CECAJ, CEPS, SC Jalisco Coordinaciones regionales de municipios.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Institución responsable
	una aproximación preventiva y restaurativa y de opciones para la construcción de sus proyectos de vida.	incentivos y actividades que potencien su vitalidad, tiempo y creatividad como medios de protección ante el contacto con fenómenos asociados con la violencia y la delincuencia, tales como el consumo y abuso de drogas legales e ilegales, la participación en redes de delincuencia organizada y la violencia armada, entre otros.	
		Línea de acción 2.2.2 Coordinar a las dependencias educativas y de salud del estado en intervenciones preventivas y formativas para la prevención del embarazo adolescente en comunidades con alta prevalencia e incidencia de factores de riesgo.	CEPS, SEJ, SSA Jalisco, IJJ, Coordinaciones regionales de municipios.
		Línea de acción 2.2.3 Incorporar programas dirigidos a adolescentes en conflicto con la ley penal (con o sin medidas de tratamiento) para involucrarlos en procesos de reinserción escolar, laboral, sociocomunitaria y familiar.	CEPS, IJJ, CESJAL, FGE, Centro Tutelar para menores de Jalisco, Coordinaciones regionales de municipios.
		Línea de acción 2.2.4 Promover intervenciones re-educativas mediante la conformación de comunidades terapéuticas, que posibiliten la vida en libertad de los jóvenes que han cumplido su medida de	CEPS, IJJ, FGE, Centro Tutelar para Menores de Jalisco, Escuela de Psicología de la Universidad de Guadalajara, Coordinaciones regionales de municipios.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Institución responsable
		tratamiento interno o externo y se reduzca la probabilidad de reincidencia.	
	Estrategia 2.3 Desarrollar intervenciones integrales, transdisciplinarias e intersectoriales a favor de la prevención y la atención de las violencias de género en el Estado de Jalisco.	Línea de acción 2.3.1 Promover el desarrollo de competencias y habilidades psicosociales y reeducativas en mujeres que viven en condiciones de riesgo o vulnerabilidad de los distintos tipos y manifestaciones de violencia.	IJM, CJM, DIF Jalisco, PROSOC Jalisco, SSA Jalisco.
		Línea de acción 2.3.2 Promover proyectos de autonomía económica en mujeres en condiciones de riesgo o en situación de violencia de género con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil y en colaboración con la iniciativa privada.	IJM, CESJAL, SEDIS, DIF Jalisco, CJM, BANSEFI.
		Línea de acción 2.3.3 Participar activamente en la implementación del modelo único de atención para todas las mujeres receptoras-generadoras y todos los hombres receptores-generadores de violencia en el Estado de Jalisco, sin distinción de raza, etnia, clase social, género o calidad migratoria.	IJM, CESJAL, SEDIS, DIF Jalisco, CJM.
		Línea de acción 2.3.4 Impulsar normatividad para la ampliación de prestaciones sociales para jefas de hogar en materia de cuidado infantil en municipios	IJM, SEDIS, DIF Jalisco.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Institución responsable
		con déficit de instancias de cuidado infantil, alta incidencia en maltrato infantil, abuso y violencia sexual.	
		Línea de acción 2.3.5 Articular acciones en coordinación con el Centro de Justicia para Mujeres, Unidades de Atención de la Violencia Familiar, las policías preventivas municipales, así como cualquier otra instancia que tenga como obligación promover acciones de prevención de la violencia de género desde el paradigma de seguridad ciudadana y victimológico, con especial énfasis en las poblaciones de atención prioritaria que establece este Programa Estatal.	CJM, FGE, CEPS, DIF Jalisco, Coordinaciones regionales de municipios.
		Línea de acción 2.3.6 Incorporar acciones de atención victimológica a mujeres receptoras de violencia conyugal, familiar y de género desde los enfoques de salud pública y seguridad ciudadana.	CJM, IJM, FGE, Coordinaciones regionales de municipios.
		Línea de acción 2.3.7 Generar información focalizada en mujeres, niñas y niños, jóvenes, migrantes y población en reclusión o reinserción social que permita definir intervenciones que respondan a las necesidades y la realidad social e institucional de la entidad	IJ Migrantes, DIF Jalisco, IJM, CEPS, SEPAF, SIEG, SUBSEPLAN.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Institución responsable
		en materia de violencia de género.	
		Línea de acción 2.3.8 Colaborar en las acciones relativas a la prevención del feminicidio y en las víctimas de delitos cibernéticos, trata de personas, lenocinio, desaparición y desaparición forzada.	IJM, FGE, CEPS.
	Estrategia 2.4 Desarrollar intervenciones integrales, transdisciplinarias e intersectoriales a favor de la prevención de la reincidencia y la reintegración social de quienes han delinuido y han sido víctimas del delito.	Línea de acción 2.4.1 Diseñar e implementar en alianza con la iniciativa privada, la academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, programas de reintegración posterior a la liberación y de asistencia pos carcelaria.	FGE, IES, OSC.
		Línea de acción 2.4.2 Diseñar e implementar en alianza con la iniciativa privada, la academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, intervenciones de integración social para aquellas y aquellos que cuenten con medidas cautelares en libertad -especialmente las y los jóvenes-, de acuerdo al nuevo sistema de justicia penal.	FGE, IES, OSC, IJJ.
		Línea de acción 2.4.3 Diseñar e implementar en alianza con la iniciativa privada, la academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, intervenciones	FGE, IES, OSC, IJJ, SEDIS.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Institución responsable
		preventivas a la población que ha experimentado procesos de victimización para facilitar su atención, recuperación y reinserción en la vida cotidiana.	
Objetivo 3. Entornos para la Convivencia y la Cohesión Generar espacios comunitarios polivalentes de manera que niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres puedan hacer uso de los mismos, en condiciones de igualdad y contribuyan a construir derechos relativos al uso de sus ciudades en beneficio de la convivencia pacífica que refuercen la vida colectiva y favorezca su seguridad.	Estrategia 3.1 Generar intervenciones integrales y articuladas que contemplen la recuperación, renovación o remozamiento o la construcción de nuevos espacios y/o equipamientos sociales, culturales, artísticos, deportivos y recreativos para facilitar el encuentro y convivencia ciudadana con la participación de las comunidades, de la sociedad civil y la iniciativa privada.	Línea de acción 3.1.1 Impulsar procesos de recuperación y apropiación de espacios públicos que son ocupados y utilizados en actividades antisociales e ilícitas para recobrar su dominio y uso cotidiano por parte de la comunidad.	SIOP, CEPS, Coordinaciones regionales de municipios.
		Línea de acción 3.1.2 Favorecer la participación y colaboración de dependencias del gobierno estatal y municipal y de la comunidad en proyectos intersectoriales que programen agendas de activación de espacios públicos para mantenerlos en funcionamiento permanente.	SIOP, CEPS, DIF, CODE, CECAJ, CEDHJ, CESJAL, Coordinaciones regionales de municipios.
		Línea de acción 3.1.3 Promover acciones en los gobiernos municipales, las localidades y/o las comunidades en proyectos de mejoramiento barrial con la participación comunitaria,	CEPS, SIOP, SEDIS, Coordinaciones regionales de municipios.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Institución responsable
		organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada.	
		Línea de acción 3.1.4 Implementar acciones encaminadas a la constitución de ciudades y entornos seguros, mediante el diseño participativo de las comunidades en: veredas, corredores seguros, paraderos, transporte público y otros medios de movilidad seguros y vigilancia para el uso democrático de las ciudades y del espacio público.	CEPS, CODE, IJM, SIOP, SEDIS, SG, SEMOV, Coordinaciones regionales de municipios.
		Línea de acción 3.1.5 Realizar coaliciones estratégicas intersectoriales de cooperación y financiamiento para la construcción de espacios públicos comunitarios de diversa índole y para diferentes grupos comunitarios que incidan en la convivencia, el encuentro comunitario y la seguridad ciudadana.	SEPAF, SIOP, CEPS, DIF Jalisco.
	Estrategia 3.2 Impulsar intervenciones intersectoriales dirigidas al reordenamiento y planeación territorial sustentable en el Estado con la finalidad de reducir y mitigar los factores de riesgo asociados a las violencias y la delincuencia y mejorar la calidad de vida en las ciudades.	Línea de acción 3.2.1 Generar mecanismos de consulta que permitan revisar y participar en la actualización de la normatividad y regulación de nuevos espacios habitacionales, comerciales y corporativos, con la finalidad de reducir factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.	SUBSEPLAN, SIOP, SG, CEPS, Coordinaciones regionales de municipios.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Institución responsable
		<p>Línea de acción 3.2.2 Contribuir a la armonización de la agenda estatal de planeación y desarrollo urbano compatibles con ONU-Hábitat, tanto en la zona metropolitana de Guadalajara como en las regiones del Estado, permitiendo la configuración de ciudades seguras, inclusivas, con un sentido de pertenencia y libres de violencia.</p>	<p>CEPS, CODE, IJM, SIOP, SEDIS, SG, Coordinaciones regionales de municipios.</p>
		<p>Línea de acción 3.2.3 Incorporar acciones para promover una cultura ecológica y cultura ciudadana, que permita la renovación ambiental, la reforestación y mantenimiento de los espacios verdes de las ciudades en beneficio de las comunidades.</p>	<p>SIOP, SEDIS, SG, SEMARNAT, Coordinaciones regionales de municipios.</p>
<p>Objetivo 4. Gobernanza para la Prevención Fortalecer la coordinación y la gestión estratégica entre el Estado, los municipios y diversos actores de la sociedad civil mediante el desarrollo de capacidades técnicas y operativas para la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias y acciones para la reducción de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>Estrategia 4.1 Fortalecer la institucionalización de la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante procesos de formalización, alineación y coordinación efectiva entre las dependencias y otros actores implicados.</p>	<p>Línea de acción 4.1.1 Construir un sistema geopreventivo y herramientas cartográficas para conocer la geografía de la conflictividad social y comunitaria, sobre la incidencia el comportamiento delictivo en el Estado de Jalisco, que contemple datos sobre grupos prioritarios de atención, pautas, dinámicas y tendencias delictivas y conflictos comunitarios y que incorpore los principales activos sociales de la región, los municipios y/o localidades.</p>	<p>FGE, SEPAF, SIEG, SEDIS, CEPS.</p>

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Institución responsable
		<p>Línea de acción 4.1.2</p> <p>Armonizar las bases y marco normativo para alinear y fortalecer las acciones institucionales de las dependencias implicadas en las políticas de seguridad ciudadana y prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Jalisco</p>	SG, FGE, CEDH, CEPS.
		<p>Línea de acción 4.1.3</p> <p>Impulsar el establecimiento de pactos y/o convenios formales e institucionales entre las dependencias y los actores estratégicos que participan en la implementación de acciones preventivas en el Estado y municipios de Jalisco, con responsabilidades definidas, términos temporales y acciones.</p>	CEPS, CECAJ, CIJ, FGE, IES, IJA, IJM, INEEJAD, SEP, SSA, POET, SEPAF, SIEG, SIOP, STPS, SUBSEPLAN. Coordinaciones regionales de municipios.
		<p>Línea de acción 4.1.4</p> <p>Promover el fortalecimiento de las dependencias municipales y estatales que requieren de asistencia técnica y/u operativa en los procesos de coordinación y de ejecución de sus mandatos, y por ende del fortalecimiento del esquema de gobernanza en materia de seguridad ciudadana y prevención.</p>	CEPS, SEMOV, coordinaciones regionales de municipios.
		<p>Línea de acción 4.1.5</p> <p>Promover e implementar una política de difusión y</p>	CEPS, SEP, SSA, FGE, coordinaciones regionales de municipios.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Institución responsable
		comunicación social que favorezca el desarrollo de una cultura preventiva, de la legalidad y de paz en las diversas comunidades y contextos de Jalisco.	
	Estrategia 4.2 Promover intervenciones de prevención policial y proximidad comunitaria basada en el enfoque de solución de problemas en coordinación con otras dependencias implicadas en estrategias de prevención social, situacional y comunitaria de la violencia y la delincuencia.	Línea de acción 4.2.1 Identificar demarcaciones y/o lugares con necesidades de intervención multiagencial e intersectorial para implementar intervenciones conjuntas y coordinadas que involucren a la policía en la gestión social de soluciones policiales y de interés comunitario.	CEPS, CECAJ, CIJ, FGE, IES, IJA, IJM, INEEJAD, SEP, SSA, POET, SEPAF, SIEG, SIOP, STPS, SUBSEPLAN. Coordinaciones regionales de municipios.
		Línea de acción 4.2.2 Favorecer procesos de profesionalización de la policía municipal y vecinal con la ayuda de los mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos (mediación, negociación, conciliación) y de justicia restaurativa, dirigidos a poblaciones y lugares en condiciones de vulnerabilidad.	FGE, CEPS, coordinaciones regionales de municipios.
		Línea de acción 4.2.3 Difundir la relevancia de la prevención e intervención policial en la atención de la violencia familiar y de género y en los esquemas de coordinación efectiva con otras dependencias y organizaciones de la sociedad civil para la atención de	CEPS, FGE, IJM, coordinaciones regionales de municipios.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Institución responsable
		receptoras y de generadores de violencia en el Estado de Jalisco.	
		<p>Línea de acción 4.2.4</p> <p>Promover intervenciones para la reconciliación policía-comunidad como una estrategia prioritaria para fortalecer las intervenciones asociativas y las coaliciones preventivas conjuntas y procesos de eficacia colectiva en las comunidades, colonias y barrios.</p>	CEPS, FGE, coordinaciones regionales de municipios.

Instituciones vinculantes

1. CDI: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
2. CECAJ: Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco.
3. CEDHJ: Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
4. CEDRS: Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable.
5. CPSEJ: Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.
6. CESJAL: Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad.
7. CIJ: Centros de Integración Juvenil.
8. CJM: Centro de Justicia de las Mujeres.
9. COEPO: Consejo Estatal de Población del Estado de Jalisco.
10. DIF Jalisco: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
11. FGE: Fiscalía General del Estado.
12. IES: Instituciones de Educación Superior.
13. IIEG: Instituto de Información Estadística y Geografía.
14. IJA: Instituto de Justicia Alternativa.
15. IJJ: Instituto Jalisciense de la Juventud
16. IJM: Instituto Jalisciense de las Mujeres.
17. IJ Migrantes: Instituto Jalisciense para los Migrantes.
18. IMEPLAN: Instituto Metropolitano de Planeación.
19. INEEJAD: Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.
20. IP: Iniciativa privada
21. MP: Ministerio Público.
22. OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.
23. POET: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial.
24. PROSOC Jalisco: Procuraduría Social Jalisco.
25. SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
26. SC Jalisco: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco
27. SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
28. SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.
29. SEDIS: Secretaría de Desarrollo e Integración Social.
30. SG: Secretaría General de Gobierno
31. SEJ: Secretaría de Educación Jalisco.
32. SEMARNAT: Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales.
33. SEMOV: Secretaría de Movilidad Jalisco.
34. SEPAF: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
35. SESTEJ: Sistema de Educación Superior Tecnológica del Estado de Jalisco.

36. SIEG: Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco.
37. SIOP: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
38. Sistema MIDE: Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco.
39. SSA: Secretaría de Salud.
40. STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
41. SUBSEPLAN: Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Estado de Jalisco.
42. Coordinaciones regionales de municipios del Consejo Estatal de Seguridad Pública Jalisco.

ANEXO

Foros de consulta ciudadana

La Constitución del Estado de Jalisco, así como sus disposiciones reglamentarias correspondientes en materia de planeación, confieren al Ejecutivo, la titularidad de las labores de organización y conducción de la planeación del desarrollo del Estado. En este sentido, le otorgan además la facultad para establecer los procedimientos de participación democrática y consultas populares y gubernamentales, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.

En el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado de Jalisco señala en su artículo 15, fracción VI, la obligación para las autoridades estatales y municipales de organizar el Sistema Estatal de Planeación para que, mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos. En la fracción X de su artículo 50, otorga al titular del Poder Ejecutivo la obligación de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece las bases para que el titular del Ejecutivo coordine las actividades de planeación con la Federación y con los municipios, así como las bases para promover y fomentar la participación activa y responsable de la sociedad en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia dicha ley. En este mismo ordenamiento se establecen las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado de Jalisco.

La Planeación Estatal del Desarrollo es el proceso continuo, permanente e integral, evaluable mediante criterios e indicadores, por medio del cual se regulan, dirigen, articulan, ordenan y sistematizan las ac-

ciones de la actividad colectiva de carácter político, ambiental, económico y social, orientadas a lograr el perfeccionamiento paulatino en la calidad de vida y bienestar de todos y cada uno de los individuos que conforman la sociedad jalisciense y de sus generaciones futuras.³⁶

Es así como el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco coordinó foros de consulta ciudadana, los cuales se realizaron entre noviembre y diciembre de 2016. De igual manera estableció un sitio virtual para que los municipios dejaran sus aportes. El siguiente cuadro resume la consulta presencial y en línea:

Sedes	Fechas 2016	Participación (Asistentes)
Colotlán	22 de noviembre	143 Procedentes de 12 municipios
Autlán de Navarro	25 de noviembre	240 Procedentes de 38 municipios
Guadalajara	8 de diciembre	210 Procedentes de 118 instituciones públicas y privadas
Foro de consulta virtual	Del 1 de noviembre al 30 de diciembre de 2016	Se recibieron 658 propuestas procedentes de 82 municipios.

Los Foros de consulta para la elaboración del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2017-2033, tuvieron por objetivo: fortalecer la gestión estatal en materia de seguridad y prevención de la violencia y el delito, a través de la concertación y compromiso ciudadano, para lograr a corto, mediano y largo plazo, estrategias efectivas de buenas prácticas y de convivencia pacífica. Se realizaron las siguientes mesas de trabajo:

- Mesa 1. Niñas, niños y adolescentes
- Mesa 2. Mujeres
- Mesa 3. Población penitenciaria
- Mesa 4. Migrantes
- Mesa 5. Eficacia colectiva, entornos para la convivencia y cohesión social
- Mesa 6. Respuesta institucional para la prevención
- Mesa 7. Jóvenes

³⁶ Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.



BIBLIOGRAFÍA

- Acero, H. (2005). La seguridad ciudadana una responsabilidad de los gobiernos locales en Colombia. En: Dammert, L. y Paulsen, G. (Ed.), Ciudad y Seguridad en América Latina. URB - AI, p. 133-150.
- Arroyo, M. (2014) *Prevención del Delito*, Escuela de Administración Pública del Distrito Federal Biblioteca Básica de Seguridad Ciudadana, Ciudad de México, México.
- Beliz, G. (2012) *Gobernar la Seguridad Ciudadana y el Caribe. Amenazas, desafíos y nudos estratégicos de gestión*, Banco Interamericano de Desarrollo.
- Carrión, F. (2009). *Un lenguaje colectivo en construcción: El diagnóstico de la violencia*, Flacso-ICLEI y el Municipio Metropolitano de Quito.
- Carson, W. (2007). *Calamity or catalyst: futures for community in twenty-first century crime prevention*, en: British Journal of Criminology, 47, sep., p. 716- 727.
- Clarke, R. (1983). *Situational crime prevention: its theoretical basis and practical scope*, en: Crime and Justice, vol. 4, p. 225-256.
- (1995). *Situational crime prevention*, en: Tonry. M.; and Farrington D. (eds.) (1995). p. 91-150
- (2005). *Seven misconception of situational crime prevention*, en: Tilley N. (ed.). Handbook of crime prevention and community safety, Cullompton: Willan, p. 39-70.
- CESC. Apoyando la Prevención en América Latina, *Más Comunidad Más Prevención, Boletín 1, octubre de 2004*, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile, Instituto de Asuntos Públicos, y Open Society Institute.
- Código Penal Federal, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Coneval (2014), *Medición de pobreza 2014*. Jalisco, Consultado el 15 de noviembre de 2016, [Disponible en:<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Jalisco/Paginas/pobreza-2014.aspx>]

- Consejo Nacional de Población, (2014), Concepto y dimensiones de la marginación, México: CONAPO. Consultado el 15 de noviembre de 2016, [Disponible en: <http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/01Capitulo.pdf>]
- Dammert, L. (2012). *Seguridad Ciudadana y Cohesión Social en América Latina*. Urb-al III. Diputación de Barcelona.
- De Mesquita Neto, P. (2008) *Ensayos sobre seguridad ciudadana*. Flacso Ecuador, Quito Alcaldía Metropolitana.
- De Mesquita Neto, P. et al (2004). *Relatorio sobre a prevencao do crime e da violencia a promocao da seguranca pública no Brasil*. Secretaría Nacional de Seguridad Pública.
- De Waard, J. y Van Dick, J. (1991) A two- dimensional Typology of Crime Prevention Projects, *Criminal Justice Abstracts*, Vol. 23, P. 483-503.
- Farrington D. y Welsh B. (2007). *Saving children from a life of crime*, Oxford: Oxford University Press.
- Fuentes, M.L. (2014), *Embarazo Adolescente*: CEIDAS. Consultado el 15 de noviembre de 2016, publicado el 10 de junio de 2014. [Disponible en: <http://www.mexicosocial.org/index.php/mexico-social-en-excelsior/item/559-embarazo-adolescente>]
- Garland, D. (1996). *The limits of the sovereign State*, en: The British Journal of Criminology, 36, 4, p. 445-465.
- Graham, J.; y Bennett, T. (1995). *Crime prevention strategies en Europe and North America*, vol. 28, Helsinki-New York: European Institute for Crime Prevention and Control.
- Herrera Ávila, J.M. (2014) Embarazo adolescente en Jalisco: *Paakat: Revista de Tecnología y Sociedad*. Año 4, núm. 6, marzo-agosto 2014. [Disponible en: <http://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/213/309>]
- Homel R. (2005). *Developmental crime prevention*, en: N. Tilley (ed.). Handbook of crime prevention and community safety, Cullompton: Willan, p. 71-106.
- INEGI, (2016), Encuesta Nacional de los hogares 2015, México: INEGI. Consultado el 15 de noviembre de 2016 [Disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_06_05.pdf]
- Instituto Jalisciense de la Juventud. [Disponible en: http://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=137]
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación [Disponible en: <http://www.inee.edu.mx/index.php/bases-de-datos/banco-de-indicadores-educativos>]

- IOM Institute of Medicine (1994). *Reducing risk form mental disorders. Frontiers for preventive intervention research* en Mrazek, P. Haggerty , R. (eds.) Committee on disorders. Washington DC. National Academy Press.
- JaliscoCómoVamos(2014)Disponibleen:<http://www.jaliscocomovamos.org/wp-content/uploads/2014/08/12-Desarrollo-Urbano.pdf>
- Knepper, P. (2007). *Criminology and social policy*, London: Sage.
- Larios, R. (2016), *Jalisco, segundo en casos de embarazos en adolescentes*, 29 de septiembre de 2016, consultado el 15 de noviembre de 2016, [Disponible en: <http://www.unionjalisco.mx/articulo/2016/09/29/salud/guadalajara/jalisco-segundo-en-casos-de-embarazos-en-adolescentes>]
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia* (2012). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Luengo González, E. (2014). *Las alternativas ciudadanas para otros mundos posibles: pensamiento y experiencias*. Guadalajara, Jalisco, México: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).
- Manzano, L. (2009). *Violencia en Barrios Críticos. Explicaciones teoricas y estrategias de intervención basada en el papel de la Comunidad. Estudio de caso en dos barrios de Santiago de Chile: Legua Emergencia y Yungay*. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana.
- Monitoreo de Indicadores de desarrollo de Jalisco, [Disponible en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/indicador/consultarDatos/6?nivelId=&max=10&conceptoId=&programaId=&palabra=&subprogramaId=&dependenciaId=&offset=10&temald=2&ejeld=&agregado=1&url=buscar>]
- Morales. M. (2002) *Nociones teórico conceptuales sobre la prevención social*, Santiago (98) Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.
- Nelken,D. (1985) Community involvement in crime control, *Current Legal Problems*, No.3:239-267.
- OMS (2002) *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*, Ginebra.
- ONU (2013). *Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes*. Serie Guías de Justicia Penal. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, nueva York.
- Pasin, J. (2009). *Complejo tutelar y prevención social del delito. Rupturas y continuidades*. Presentado en el marco de las “V Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto de Investigaciones Gino Germani, FCS-UBA” (Buenos Aires, Argentina). [Disponible en: http://webiigg sociales.uba.ar/iigg/jovenes_investigadores/5jornadasjovenes/EJE2/Infancia%20y%20control%20social/PASIN.pdf].

- PEDJ (2012) Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Gobierno del Estado de Jalisco. Jalisco, México. Disponible en: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/ped-2013-2033>
- PNPSVD (2014) Programa Nacional de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Diario Oficial de la Federación. Gobierno Federal. México. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014
- Policía Nacional de Ecuador (2015). Apoyo académico de seguridad ciudadana y seguridad humana, Carrera de técnico superior en seguridad ciudadana y orden público, Dirección nacional de educación, Departamento de Doctrina e investigación, Ministerio del Interior. Ecuador.
- Programa de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial: la experiencia de Costa Rica Poder Judicial de la República de Costa Rica. Dra. Doris M. Arias Madrigal http://www.poderjudicial.go.cr/justiciarestaurativa/index.php?option=com_content&view=article&id=47&Itemid=152
- Ramírez Plascencia, J. (2005). *Dimensiones y características del Capital Social en Guadalajara*. Universidad Iberoamericana. D.F.: Universidad Iberoamericana.
- Romo-Huerta, E. (et al.) (2014), Embarazo en adolescentes y sus complicaciones materno perinatales, en *MD Revista Médica*, Universidad de Guadalajara, No. 4, pp. 233-238. [Disponible en: <http://www.revistamedicamd.com/cnt/Trabajos%20Origina> Instituto de información estadística y Geografía [Disponible en: <http://www.ieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/DiaInternacionalde> PlanificacionFamiliar.pdf]
- Salgado, J. (2010) *Documento conceptual metodológico sobre políticas públicas de seguridad ciudadana, capacidades institucionales para medir su desempeño y bases para el desarrollo de indicadores en la materia*. Reportes de investigación, CIDE-PNUD.
- Sampson, R., Morenoff, J. Y Gannon-Rowley, T. (2002). Assessing neighborhood effects: social process and nex directions in research. *Annual Review of Sociology*, No. 28: 443-478.
- Sampson, R., W-Raudenbush, W. y Earls, F. (1997). Neighborhoods and Violent Crime: A Multinivel Study of Collective Efficacy. *Revista Science*, No. 15, vol. 277: 918-924.
- Secretaría de Educación de Jalisco [Disponible en: <http://indicadores.sej.gob.mx/publicaciones/Ini2015-2016/>]

- Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, [Disponible en: <http://ssj.jalisco.gob.mx>]
- Selmini, R. (2009) La prevención: estrategias, modelos y definiciones en el contexto europeo. *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. No. 6, Quito, Enero 2009*, pp. 41-57, FLACSO Ecuador.
- Sistema Nacional de Información Estadística Educativa [Disponible en: http://www.sniesep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_14JAL.pdf]
- Sozzo, M. (2008) *Inseguridad, prevención y policía*. Flacso, Municipio Metropolitano de Quito.
- Tonry, M. y Farrington, D. (1995). *Strategic approaches to crime prevention*, (eds.) Building a safer society. *Strategic approaches to crime prevention, Crime and Justice, vol. 19, p. 1-20*.
- Tremblay, T. y Craig, W. (1995). *Developmental crime prevention* en: Tonry and Farrington, p. 151-236.
- Van Dijk, J. y De Ward, J. (1991). A two-dimensional typology of crime prevention projects, en: *Criminal Justice Abstracts*, sep., p. 483-503.
- Walgrave L.; y De Cauter F. (1986). *Une tentative de clarification de la notion de prévention*, en: *Annales de Vaucresson*, 1, 24, p. 31-51.

